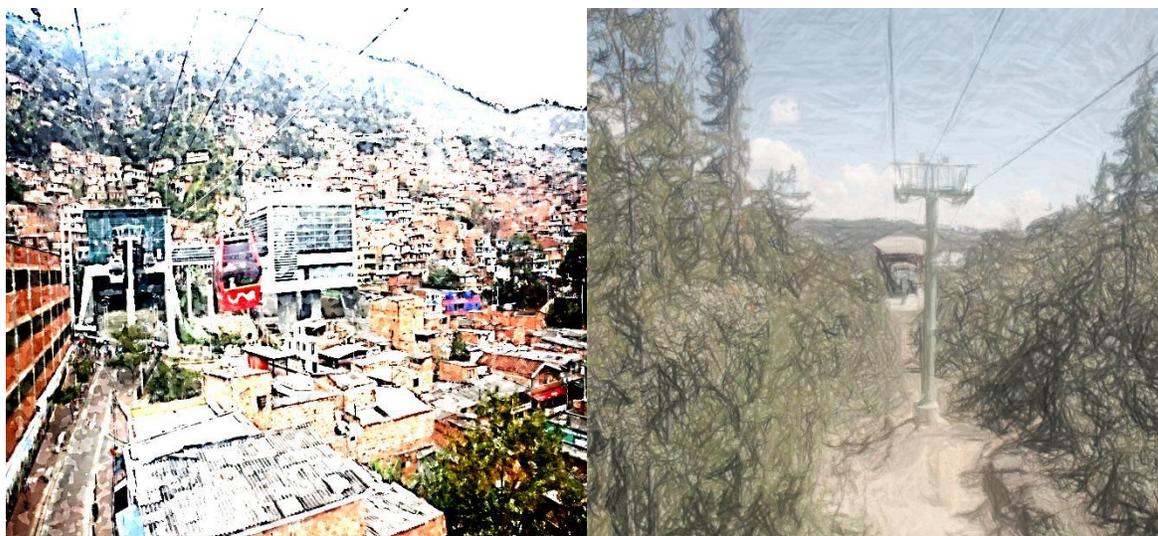


**La construcción discursiva de Santa Elena en un escenario turístico, el caso
de las obras Arví**

Detrás de la leyenda del ecoturismo



Juan Camilo Ocampo Metaute

Asesor

Profesor Jonathan Echeverri Zuluaga

Trabajo de Grado para optar al título de Antropólogo

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

MEDELLÍN

2016

Agradecimientos y dedicatoria

A todos aquellos seres, que han recorrido este sendero espaciotemporal conmigo y consideran que aportaron a mi enmarañada y prolongada búsqueda personal, existencial, emocional, espiritual, estética, de sentido, cultural, identitaria y por último, académica, que implicó mi paso por el pregrado de antropología en la universidad de Antioquia, sede Medellín, mis más profundos, sentidos y sinceros agradecimientos.

Abstract

This paper addresses the passage of Santa Elena territory through different stages in the middle of the process-from planning for more than a century as a complex of natural and environmental supply for the city of Medellin resources and as a tourist stage. All this has had as background a territorial conflict between local people and groups of economic and bureaucratic interests of the city of Medellin, EPM formed by the CPREA, Metro and politicians turn to the municipal administration. The construction of the works Arví removed this old territorial conflict started before the declaration of the Protective Forest Zone in the 1970s.

The stage of this battle was the speech from the various city planning strategies and from the euphemisms with which has led the municipal administration of Medellin to the inhabitants of Santa Elena; but even more important, since the implementation of mega projects such as Arví works and purchase watershed for aqueducts without entering into the community and provide support, and from promoting tourism in a town without preparing its people for this process or visitors to visit a park with people.

Furthermore, the text addresses the consequences of this territorial conflict, including increased insecurity in the village and changes of vocation of its inhabitants punctuated by changes in land use to enter forcibly into the category of suburban soils.

Key words

Arví, consultation, discursive racism, invention of tradition, macroprojects, Santa Elena, Speech, subalternity, symbolic elites, tourism promotion, tourism Industry, territorial conflict.

Tabla de contenido

Agradecimientos y dedicatoria	2
Abstract	3
Tabla de contenido.....	4
Introducción.....	5
1. Santa Elena, un escenario turístico y de aprovisionamiento de recursos naturales para la ciudad de Medellín	20
1.1 Adquisición de predios en Santa Elena por parte de la municipalidad de Medellín y EPM	24
1.2 Después del parque Piedras Blancas, el parque Arví	30
1.3 Cambios en la vocación, el uso del suelo y la población de las veredas Mazo y Piedras Blancas	40
1.4 Los tierreros o musgueros ¿crisis ecológica o lucha territorial?	44
1.5 Los campesinos y el mercado Arví.....	48
2. El cable Arví es la excepción	50
2.1 El Metrocable Arví, transporte netamente turístico.....	53
2.2 El Metrocable Línea K	58
3. Planificación del territorio desde el escritorio	62
3.1 Una cosa es socializar y otra cosa distinta es concertar	65
3.2 Un costo no calculado, el incremento de la inseguridad en Santa Elena	69
3.3 La planificación -POT- como campo de batalla del conflicto territorial en Santa Elena	70
4. Conclusiones.....	78
Referencias	84

Introducción

“Los primeros españoles (...) trajeron un nombre que les sobreviviría: Arví. El Capitán Jorge Robledo (...) había desplegado, a lo largo de la cordillera Occidental, una expedición que debía llevarlo hasta un fastuoso botín de oro. (...) [Eso lo] escucharon, de los indios del actual Quindío (...). Después de meses de viaje (...) la cuadrilla ibérica creyó dar con el anunciado valle: una vez remontó la cadena montañosa que hoy cierra a Medellín por el oriente (...), alcanzó Piedras Blancas en agosto de 1541 (...). No se le dio más vueltas al asunto y se dijo que tal era el valle de Arví” (Orrego, 2011)¹.

I

Desde 1492 con la invención, descubrimiento y/o conquista de América, hasta 1541, con la llegada del conquistador Jorge Robledo al actual territorio de Santa Elena, guiado –como muchos de sus coetáneos- por leyendas como las de El dorado o el País de la Canela y en su caso concreto, por la del valle de Arbi o Hervé², muchos viajeros llegaron paulatinamente al territorio, desde otras regiones como Santa Fe de Antioquia, a practicar diversas actividades extractivas –guaquería entre ellas- para saciar su ambición de riqueza. Cabe resaltar que no hay pruebas de que dicho territorio encontrado por Robledo fuera realmente Arbi; Luego de cuatro siglos, en los grupos de interés económico y burocrático de Medellín, aún permanece el interés por los recursos de este lugar y van guiados por una nueva leyenda llamada ecoturismo³, tanto que se retoma la toponimia legendaria Hervé y es atribuida a dos obras de carácter turístico, el Parque Ecoturístico Arví y el Metrocable⁴ Arví, obras alrededor de las que han emergido diversas polémicas, abordadas a lo largo del texto.

Quiero dedicar esta monografía a la descripción del proceso mediante el cual el corregimiento de Santa Elena ha sido construido discursivamente en un escenario turístico y de aprovisionamiento de recursos naturales para la ciudad de Medellín (agua potable, energía eléctrica, productos agropecuarios y oferta ambiental a partir de las reservas arbóreas). En la presente propuesta me interesa abordar, el período de tiempo que va desde la década de 1870 hasta la actualidad, cuando las obras Arví están jalonando drásticos cambios en la vida social de los habitantes del corregimiento, reflejados primero, en el cambio en la vocación y uso del suelo, de la mano de la

¹ Orrego, Juan Carlos, Arví: del esplendor a la repartija, En: UNIVERSO CENTRO. Junio de 2011. Nro. 24. <http://www.universocentro.com/NUMERO24/Arvi.aspx> Tomado de la web, el día 7 de junio de 2016 a las 6:00 pm.

² Tal y como aparece en diferentes referencias (Pérez 1865, Piedrahíta 1881).

³ Desde 1993 la Organización Mundial del Turismo acuñó el término “Desarrollo Turístico Sostenible” y desde entonces ha sido implementado a nivel mundial como modelo de gestión también bajo el nombre de turismo verde, agroturismo, turismo rural, turismo étnico, turismo cultural, turismo del futuro (Poon, citado en Santana, 2002)

⁴ En Medellín (Colombia) los teleféricos son llamados Metrocables por ser iniciativas de la empresa de transporte Metro y estar articuladas al tren metropolitano llamado Metro.

llegada masiva de turistas; segundo en el incremento de la violencia y tercero, en la reconfiguración de sus pobladores, para lo cual la comunidad no recibió preparación por parte de la administración municipal.

El lugar donde se desarrolla la historia es en Santa Elena, cuyos habitantes suman aproximadamente 17.000 almas, su gentilicio es Santaelenenses y viven en el vértice oriental del Valle de Aburrá, en un corregimiento –zona rural- que pertenece al municipio de Medellín (Antioquia), cuya extensión es de 70.4 km², topográficamente marcados por pendientes fuertes, colinas suaves y pequeñas mesetas. Se sitúa sobre la cordillera central de Colombia entre los 2200 y los 2735 metros sobre el nivel del mar (msnm). Está interconectado con Medellín (cabecera urbana) por una vía de 17 kilómetros o 45 minutos de recorrido. Limita por el norte, con los municipios de Guarne y Copacabana, por el oriente con Rionegro y el Retiro, por el sur con Envigado y por el occidente con Medellín. Entre los cinco corregimientos de Medellín, es el más grande y cuenta con una densidad poblacional de 154 habitantes por kilómetro cuadrado.

Los actores que entran en escena son tres; el primero son los habitantes de dos de las once veredas del corregimiento (Piedras Blancas –sector El Tambo y Mazo) que son las de influencia directa de las obras Arví –cuyos habitantes se autodenominan como los más afectados por las obras Arví- las restantes nueve veredas del corregimiento son Santa Elena Sector Central⁵, Las Palmas, El Llano, El Plan, El Cerro, El Placer, Media Luna, Piedra Gorda, Barro Blanco.

El segundo actor es la administración municipal (y sus discursos) y el tercero son los periódicos (como medios masivos) Vivendo Santa Elena y Nuestro Metro. Estos últimos dos actores según Van Dijk (2003) pertenecen a la categoría de élites simbólicas gracias a que actúan como subtextos políticos o didácticos, fundamentales para legitimar y reproducir –desde lo cotidiano y de forma vertical- el racismo político, económico, social y cultural reflejado en los patrones de abuso del poder, en las categorías sociales de diferencia, en los criterios de superioridad y en las pautas.

Cabe resaltar que el periódico Viviendo Santa Elena, por su carácter independiente se sale de estas lógicas al representar la voz de los lugareños; mientras que el periódico Nuestro Metro detenta la voz de la oficialidad. La administración municipal de Medellín hace las veces de actor por direccionar las iniciativas de construcción discursiva del corregimiento de Santa Elena en un escenario turístico, como por convertirla en reserva y abastecedora de recursos para la cabecera municipal a través

⁵ El Sector Central puede ser denominado como cabecera corregimental debido a su estructura de plaza municipal y a la presencia de instituciones oficiales como la Corregiduría, la Casa de Gobierno de Santa Elena, el Centro de Salud y el Colegio hasta el grado 11°, aparte del mayor número de equipamientos, actividades y procesos que allí concentra para mejorar el acceso y el nivel de atención a sus habitantes.

de sus diferentes estrategias de planificación como los POT (Planes de Ordenamiento Territorial), Planes de Desarrollo y Alianzas público-privadas.

El tema principal es la construcción discursiva del corregimiento en un escenario turístico y de aprovisionamiento de recursos pero esto no se puede entender sin tener presente primero, los modos de subsistencia de la población y, segundo, el medio ambiente. En el primer punto correspondiente a los modos de subsistencia, tenemos que el mercado objetivo de sus productos es la ciudad de Medellín; su economía está basada principalmente en la producción agropecuaria tradicional marginal, con preeminencia de policultivos de baja productividad, en pequeñas parcelas. También se presenta la Ganadería de leche extensiva y semi-tecnificada en ladera. En el territorio hay presencia sectorizada de producción forestal comercial semi-tecnificada de coníferas como Ciprés (*Cupressus lusitánica*), Pinos (*Pinus pátula*) y Eucaliptos (*Eucaliptus* sp). La industria del corregimiento es incipiente y está conformada por pequeñas y medianas empresas, dedicadas a los productos de panadería, de madera, de corcho y de cestería. También dedicadas a la producción de champiñones, al procesamiento de frutas y a la producción de arepas (Encuesta de Calidad de Vida, 2008).

Dentro del sector servicios, predomina el alquiler de viviendas, y los establecimientos comerciales como tiendas, restaurantes, posadas y hoteles. Otras alternativas de carácter más informal son el transporte, la jardinería y la comercialización de artesanías, frutas, flores, tierra de capote, musgo y zarros (Cornare y Corantioquia, 2010).

En el segundo punto, relativo al medio ambiente, tenemos que según el sistema de Holdridge, a nivel climático, la Zona de Vida predominante en el sector es el bosque húmedo montano bajo (bh-MB) con influencia de montaña, su vegetación es el bosque de niebla que ayuda a conservar la calidad de las aguas de sus principales quebradas (Santa Elena, Espíritu Santo, Piedras Blancas, El Rosario, La Honda y La Mosca), que luego siguen su curso hacia los valles de Aburrá y San Nicolás. Su temperatura promedio está entre los 14.5°C, con presencia al año de dos heladas acompañadas de granizo, su precipitación promedio anual oscila entre 1500 y 2200 mm. Posee gran biodiversidad al albergar cerca del 10% de las especies de flora de Antioquia, su bosque lo integran más de 1200 especies de plantas vasculares, flores como orquídeas y otra clase de vegetación como hongos, cerca de 72 especies de helechos; *Cyathea caracasana* (zarro o helechos arbóreos); musgos, entre otras especies. Cuenta con cerca de 69 especies de aves de montaña y otras especies de fauna como cangrejos de agua dulce, mamíferos diurnos y nocturnos, y reptiles (Muestreo Plan Maestro Arví, 2001).

Todas estas anteriores condiciones fueron determinantes para que el corregimiento fuera destinado desde el Municipio de Medellín como escenario turístico y de aprovisionamiento de recursos naturales para la urbe, gracias a su riqueza hídrica y vegetativa y a la cercanía con la cabecera urbana. El anterior objetivo fue logrado a partir de diversas estrategias implementadas por la administración municipal, las cuales veremos a continuación.

Primero que todo, desde 1870 Santa Elena es destinada a aprovisionar a Medellín de agua mediante la construcción del acueducto municipal; incluso desde 1918 el Concejo de Medellín dispuso crear en Santa Elena un gran bosque municipal con propósitos turísticos, ambientales y económicos. En 1947 el corregimiento es destinado a aprovisionar a la ciudad de energía eléctrica, a partir de la construcción de la represa de Piedras Blancas, momento en el cual Empresas Públicas de Medellín (EPM) y el Municipio de Medellín inician la compra de predios en el territorio, tema sobre el cual según los habitantes, hubo irregularidades. Posteriormente, en 1970, como estrategia para proteger los predios adquiridos por estas entidades, se reserva un área bajo la figura de Zona Forestal Protectora y en 1992 es inaugurado en dichos predios el Parque Ecológico Piedras Blancas, el cual años más tarde, en 2010, albergaría las obras Arví, las cuales generaron cierto malestar en la comunidad, inicialmente porque abrieron al público de manera negligente cuando aún estaban inconclusas y sin generar estrategias educativas tanto para los visitantes como para los lugareños.

II

Mi interés por el corregimiento de Santa Elena se despertó desde los inicios de mi pregrado de antropología, en medio de las salidas de campo de las materias de arqueología; me obnubiló la majestuosidad de sus caminos prehispánicos, la laguna, los tiesteros, sus quebradas canalizadas, los aterramientos, entre otros aspectos; desde ese momento supe que realizaría mi trabajo de grado en el corregimiento.

La ruta de campo –concretamente- inició con las visitas al centro de documentación del Metro situado en los Talleres Metro del municipio de Bello, en cuya entrada figura el nombre de “Biblioteca”. El ingreso a este sitio es restringido al público, por lo cual fue complejo acceder a él, debido a los correos previos que hay que enviar, la carta especificando los intereses sobre determinados temas y el protocolo de espera de quince días para responderlos. Mi caso lo registraron con el radicado 640869 del 31 de julio de 2014. A los documentos no se puede acceder directamente, sino que la búsqueda la realiza un funcionario “versado en mi tema de interés”, a su criterio y amaño, el cual me contactó al mes, lo cual sumó un tiempo de espera de aproximados dos meses.

Al momento en que pude ingresar al centro de documentación accedí a información de suma importancia, como el “Plan Maestro Metro, 2006-2030 Confianza en el Futuro”; al “Estudio de la oferta de transporte público colectivo en el parque Arví, corregimiento de Santa Elena”, a doce CD’s con videos y fotografías del proceso de construcción del Cable Arví y unos pocos del Cable línea k, a los cuales accedí por serendipia debido a que hacía poco estaban celebrando el cumpleaños del cable Arví, si no hubiese sido así, la información yacería en cajas sin nombrar en una bodega a la cual es restringido el acceso e incluso no me permitieron fotografiarla⁶. Un mes después de que la persona versada en mi tema de interés -miembro del comité de planeación del Metro- investigara mi tema, me compartió el Informe Final del “Estudio de Formulación y diseño de la Gestión Ambiental Integral Proyecto Metrocable-Arví a cargo de la Empresa SAG (2006), el cual incluye el subcomponente arqueológico y el social. La restricción estuvo en que si quería regresar al día siguiente a profundizar en la información, debía volver a iniciar el filtro de ingreso de dos meses de espera.

Realicé búsquedas en internet y en diferentes bibliotecas de la ciudad. Accedí al centro de documentación de Corantioquia, entrevisté a personas de planeación, del Centro de Documentación, de la dependencia de Cultura y todos coincidieron en decirme que como el Cable Arví está en Jurisdicción de Medellín, ellos no tienen potestad allí, sin embargo en sus oficinas de Aburrá Norte sí hay información pertinente. Efectivamente allí encontré un documento que hace referencia a la petición que realiza Corantioquia a la Dirección de Ecosistemas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por medio de la RESOLUCIÓN 2351, para que emita concepto técnico sobre el Proyecto Metrocable de Medellín, el cual según el director territorial “estaría afectando el Area de Reserva Forestal Protectora de Río Nare”

Me interesé por la etnografía de archivo como metodología para mi tesis porque a través de ella podía responder mi pregunta por la relación entre los habitantes del corregimiento y las obras Arví, y por la respuesta de los habitantes frente la conversión de su corregimiento en un escenario turístico y de aprovisionamiento de recursos para la cabecera urbana. Preguntando por periódicos locales independientes, llegué hasta la biblioteca de Santa Elena donde me enteré de que reposaba la colección de

⁶ Dentro de la propuesta metodológica de la etnografía de archivo, resalta Estalella (2014: 15) que es importante observar la arquitectura material del edificio que alberga las obras, la estantería o un determinado software, debido a que “inscribe los principios epistémicos y políticos que determinan (...) qué se hace visible y qué se desecha, (...) representa (...) principios de orden, inteligibilidad y autoridad que han sido inscritos en su diseño material”. Por esta razón describí el protocolo para ingresar a talleres Metro y los sitios donde estaba el material, marcados por su estado de abandono; las cajas desaparecidas del archivo de periódicos en la Biblioteca Santa Elena; la página web del periódico Vivendo Santa Elena que se encontraba fuera de servicio, lo cual me llevó a acudir a su directora para que me enviara los archivos por wetransfer; circunstancias todas que me llevan a adentrarme en los archivos digitales y a redefinir mi ruta metodológica. A partir de todo esto observé que los archivos sobre la relación Arví-santaelenenses se encontraban en riesgo de desaparecer.

ejemplares en físico de un periódico llamado Viviendo Santa Elena, donados por la directora del periódico. Resulta que me encontré con ciertas irregularidades, por ejemplo, hay ediciones a partir de comienzos de la década del 2000, no está la caja con los ejemplares de los periódicos entre el 2002 y el 2008, y del año 2009 solamente están las ediciones de mayo, julio, agosto, septiembre y diciembre.

Por fortuna este periódico recopila todos sus números en un dominio de internet; sin embargo al momento de mi investigación su plataforma estaba en mantenimiento, lo cual me llevó a contactarme con la Coordinadora del periódico a quién aproveché para entrevistar y me facilitó muy amablemente vía wetransfer todas las versiones en pdf que tenía disponibles, a partir del año 2008 hasta el 2013, cabe aclarar que no pude acceder a los números 44, 46, 48, 69, 73 y 75, porque no sobrevivió copia de ellos. Caso similar al Periódico Nuestro Metro del cual no pude acceder a las ediciones de Diciembre de 2009 y abril y mayo de 2014, debido a que el enlace virtual estaba roto y no existe en la colección física del centro documentación de Talleres Metro.

El ejercicio de revisar un periódico de carácter independiente lo contrapunteé con la revisión del periódico Nuestro Metro, con el propósito de analizar el discurso oficial que allí se presenta alusivo a las obras Arví desde el año 2008 en adelante, fecha desde la que aparecen las versiones digitalizadas en la web⁷. El ejercicio inicial fue captar información de todo tipo, en un segundo ejercicio realicé un tamizaje de la información y traté de centrarme en aspectos sociales, culturales y económicos.

El ejercicio hubiese tenido un mayor alcance si desde el área de comunicaciones del Metro me hubiesen facilitado el monitoreo diario que realizan a diversos periódicos sobre todo lo referente al Metro, monitoreo al que no me permitieron acceder bajo el argumento de las múltiples ocupaciones de sus funcionarios y porque el jefe no lo permitía debido al esfuerzo que ello les implicó. Yo repliqué que igual los periódicos eran públicos, pero ellos insistieron en que el ejercicio de monitoreo era de ellos y por lo tanto no lo compartían. Preferí la revisión del periódico pese a la existencia de otros medios, porque me brinda un espectro de aproximados siete años.

Las entrevistas fueron no directivas y semiestructuradas y se realizaron a veintiocho personas, en un lapso de tiempo de tres meses entre agosto, septiembre y octubre de 2014, fueron registradas en su mayoría en audio y en el diario de campo, a excepción de aquellas en las que los interlocutores pidieron proteger su identidad por motivos de seguridad dadas sus posturas de oposición. Entre los entrevistados tenemos, cinco habitantes de Piedras Blancas, tres de ellos del sector El Tambo, dos son adultos mayores entre los 70 y 80 años de edad, y el tercero es hijo de uno de ellos con 40 años de edad, los otros dos son tierreros de la vereda. Otros cinco son habitantes de la

⁷ https://www.metrodemedellin.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=97&lang=es.

vereda Mazo y ocupan cargos en la acción comunal de la vereda y en el acueducto. Otras dos personas son adultos de aproximados 50 años miembros del mercado Arví. Dos familias (la primera de cinco y la segunda de cuatro miembros) habitantes de las inmediaciones de la estación santo domingo del Metrocable. Cuatro son funcionarios del Metro, entre ellos tenemos a dos miembros del organismo de Planeación del Metro, a una de las directoras del Departamento de Comunicaciones del metro y al encargado del centro de documentación. Por último, tenemos la entrevista con la directora del periódico Viviendo Santa Elena y con una habitante del corregimiento con nacionalidad Colombo-Alemana, quién actualmente está dinamizando procesos artísticos y culturales, tanto en el Corregimiento como a nivel de Ciudad.

La metodología que emplee en el presente trabajo fue la etnografía de archivo⁸, a partir de la cual indagué por la sincronía entre la memoria social de los santaelenenses y el archivo producido alrededor de las obras Arví.

Para definir qué entiendo por archivo acudí a Ducheim quien expresa que un archivo es "el conjunto de documentos, sean cuales fueren su fecha, forma y soporte Material, producidos o recibidos por toda persona física o moral, y por todo servicio u organismo público o privado, en el ejercicio de su actividad" (citado en Ramos y Muzzopappa, 2012: 2). Para ajustar mi metodología acudí a la apertura del archivo, como alternativa que posibilita la actualización del etnógrafo frente a la gama de formas de producción del conocimiento a la hora de realizar trabajo de campo, propiciados por la digitalización de la información encargada de transformar radicalmente los modos de preservar y traer a la existencia la cultura, la antropología está en una situación particular al abordar el estudio de contextos y entornos de sociabilidad, las estructuras textuales y los nuevos contextos mediados por tecnologías digitales (Estalella 2014; Zaldua, 2006).

Debí acudir a la apertura del archivo debido a que los periódicos consultados solamente se encuentran en archivos o repositorios digitales de internet y además no son resultantes propiamente de la actividad interna de una entidad, sino que son un producto dirigido al público en general, entonces allí hay una diferencia considerable.

La etnografía de archivos me sirve para reconstruir la vivencia de los habitantes de Santa Elena del acontecimiento histórico de la planificación, construcción y puesta en marcha de las obras Arví en la época comprendida entre el año 2008 y el 2015. A partir de esta metodología establecí un diálogo entre memoria y archivo, incluso un diálogo entre archivos al contrastar las posturas de dos periódicos con intereses diferentes y de

⁸ La metodología denominada etnografía de archivo y su apertura tienen una estrecha relación las perspectivas teóricas del Discurso, la Invención de Tradiciones y la Subalternidad (empleadas por mí en esta monografía y descritas líneas más adelante.). En especial, la apertura de archivo se vincula con la Subalternidad desde la influencia recibida desde la teoría literaria y narrativa.

algunas estrategias de planificación de ciudad, entre ellas Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, todo ello con el propósito de analizar lo inscrito en estas fuentes y establecer su relación con la memoria de los entrevistados por mí y de esta manera contrastar esa polifonía de voces y tensiones entre comunidad e institucionalidad y darle la oportunidad a los lugareños de tejer su propia historia y mirar un evento a la luz de los archivos.

Para profundizar en la etnografía de archivos, retomé las posturas de algunos autores los cuales coinciden en que los archivos son una herramienta o una tecnología al servicio de un grupo con intereses determinados. Por ejemplo para Appadurai (2003) el archivo es una forma de intervención, más que un instrumento de la memoria; para Foucault (2008) los archivos inciden en la construcción del orden social, al ser tecnologías que hegemonizan el pensamiento y formas de control de los ciudadanos que producen hechos y se tornan en un sistema de autorización del discurso al establecer lo que se puede y no se puede decir. Para Derrida los archivos producen tanto como registran los eventos (citado en Estalella, 2014).

A partir de lo anterior, justifico mi postura de la urgencia de realizar análisis críticos de los archivos para polemizar el marco de su producción estratégica, de forma tal que se logre trascender el gesto extractivo y su lectura literal, en la que se incurre cuando se considera el archivo como un reservorio de información objetiva del pasado, el cual como lo acabamos de ver es más una tecnología del poder (Foucault, 2008; Comaroff, J. y J., 1991; Martínez, J.L, 2000; Lorandi, 2008, 2010; Nacuzzi y Lucaioli, 2011).

En dicha tecnología de poder hablan directamente las élites, pero las voces de los subalternos pueden ser rastreadas mediante la etnografía de archivo, por ejemplo en la lectura de las denuncias que los Santaelenenses realizaron ante el periódico Viviendo Santa Elena, donde afloraron subjetividades políticas producidas en parte gracias a los efectos performativos de la conjunción de archivos y memorias, porque parafraseando a Ramos y M. (2012) estas personas poseen desiguales o parceladas posibilidades de acceso a fuentes de conocimiento y de experiencia; en este marco la conciencia de una vocalidad propia devela la identificación con algún tipo de discurso disponible para enmarcar la experiencia recordada y vivida.

Dicen Ramos y Muzzopappa (2012:7) que el objetivo de los investigadores de los archivos y las memorias es

“comprender los procesos históricos en los que las personas identifican relaciones de poder y las cuestionan (Pita, 2010) a través de acciones de denuncia e impugnación. Mientras que aquellas trayectorias sociales, que aún no encuentran discursos disponibles para su expresión, reformularán los eventos, releerán los archivos”

A partir de lo anterior quiero resaltar que acudí a la etnografía de archivos con el propósito de movilizar las subjetividades políticas de los entrevistados al articular presente y pasado mediante las memorias y archivos, nombrando, enunciando y visibilizando a los que no lo estaban, tejiendo nuevos campos de interlocución, para aportar un grano de arena al cambio de los contextos políticos de denuncia y reclamo frente a determinadas relaciones de poder que la comunidad identificó.

III

Mi pregunta concreta es la siguiente, ¿Cuál es la relación entre los habitantes del corregimiento de Santa Elena y las obras Arví?, pregunta que se encuentra inmersa en mi disertación sobre la respuesta de los santaelenenses frente a la conversión de su comunidad en un escenario turístico y de aprovisionamiento de recursos para la cabecera urbana. Para responder mi pregunta me remito a tres ejes teóricos que los cuales son, la Invención de Tradiciones, la Subalternidad y el Discurso.

La perspectiva teórica de la Invención de Tradiciones me sirvió para entender la paradoja alrededor del nombre asignado al parque Arví, debido a que los cronistas hablan de un valle del cual nunca hubo certeza de su ubicación o existencia, fue más producto de la mentalidad soñadora y ambiciosa con la que llegaron los europeos al continente; en últimas, Jorge Robledo opta por definir que había llegado a Arbi al pisar el territorio que se corresponde con parte de la actual Santa Elena. Mi interés se centró en observar cómo, después de casi cuatro siglos se erige un parque y un teleférico nombrado Arví atendiendo a los intereses económicos de un grupo élite de Medellín, bajo la estrategia de la invención de una tradición que les resultó muy adecuada para legitimar la posesión del territorio con un anclaje hacia un pasado lejano e incierto.

Por su parte, Marcuse (1967) con su idea de que el arte –y la cultura misma- termina al servicio del poder económico dominante, me ayudó a comprender que la creación de una tradición implica la transformación de toda la existencia al servicio de los intereses económicos de los grupos dominantes, caso evidente en Santa Elena con el cambio de la vida social, la vocación y el uso del suelo en pro del turismo y del aprovisionamiento de la ciudad con recursos primarios.

Para entender mejor qué son las Tradiciones Inventadas acudí a Hobsbawm (1983) cuyo interés era comprender la estrategia de las élites de acudir a la historia y realizar préstamos, injertos o anclajes ficticios con un pasado histórico que les resultara adecuado, para legitimar la acción y la cohesión de sus invenciones instantáneas. Esta postura me permitió comprender cómo fue empleada la historia para trazar una línea imaginaria temporal-espacial entre el Arbi de Robledo y el Arví de la administración municipal de Medellín.

En definitiva, la perspectiva de las Tradiciones Inventadas devela el entramado detrás de las transformaciones hechas por las clases dominantes de los ideales y de las tradiciones de sus subalternos al amaño de sus intereses, para mantener el poder desde la hegemonía, es decir, por medio de la sumisión, la aculturación y la adscripción a sus nuevos ideales y principios de comportamiento, para no acudir a la violencia como forma de ejercer poder, lo cual me deja en el terreno de mi segunda perspectiva teórica, la cual es la Subalternidad.

La perspectiva teórica de la Subalternidad me sirvió para comprender las formas de subordinación y sometimiento del “pueblo”, “clases subalternas” o “subordinadas”, por parte de los grupos dominantes, desde el plano ideológico, simbólico y físico. Me interesa la preocupación de Guha (citado en Chakrabarty, 2000) por el uso de la ley y de la economía de mercado (además de la democracia y los derechos humanos) como artefactos a favor de los grupos dominantes, yo me paro en esta postura para mostrar cómo a partir de estos artefactos las élites de Medellín están subordinando a los habitantes de Santa Elena para –aparentemente- garantizar escenarios turísticos y el aprovisionamiento de recursos para los habitantes de Medellín, con el telón de fondo de un grave conflicto territorial élite-subalternos por la tenencia de tierras en Santa Elena.

Otro aspecto por el cual me interesé en la perspectiva de la Subalternidad es porque visibiliza el fracaso de la burguesía para hablar por la nación como lo expresó Guha (citado en Chakrabarty, 2000: 16), o lo que es lo mismo, la incapacidad para representar los intereses del pueblo, esto me sirve para abordar las reacciones adversas de los habitantes de Santa Elena frente a las obras Arví implementadas por la oficialidad de Medellín, por una parte sin consultar a la comunidad y por otra, sin prever los efectos que traería consigo para la comunidad la implementación de tales obras, pero sí, calculando las ganancias para un grupo élite de la ciudad.

También me interesé en la perspectiva teórica de la Subalternidad gracias a los grandes aportes que le hizo a la etnografía de archivo (metodología usada por mí en la presente monografía) como herramienta metodológica para desentrañar la relación texto-poder-conocimiento y situar a los subalternos como constructores y sujetos de su propia historia a partir de una mirada crítica y anti-elitista a los archivos históricos.

Por ejemplo Guha (1983) invita a desarrollar una estrategia para la lectura de archivos, rastreando tanto los prejuicios de la elite –para no reproducirlos en la academia-, como las propiedades textuales de los documentos, para entender las formas elitistas de representación del subalterno y descifrar las relaciones élites-subalternos en un contexto determinado. Máxime en el caso de los campesinos, caracterizados por no hablar directamente en los documentos de archivo producidos

habitualmente por las clases dominantes, cuyos artefactos de subordinación no les permitieron a muchos campesinos siquiera aprender a firmar -el acceso a la conocimiento es un lujo burgués- ni poseer títulos de sus tierras, es más, las tierras que tienen están en sus uñas. Este problema de la representación que acabamos de abordar, se entreteje con el Discurso, el cual es mi tercera y última perspectiva teórica.

Me interesé en la perspectiva teórica del Análisis del Discurso, primero, porque me permite conocer las estrategias de construcción discursiva de los santaelenenses a manos de las élites del Municipio de Medellín⁹, desde las fuentes que abordé, en las cuales revisé –trascendiendo los enunciados textuales- las nociones con las que se alude a los lugareños, lo cual según Van Dijk (2003b), permite conocer conceptualmente al emisor y sus intenciones como productor.

Segundo, para comprender la incidencia de estos discursos en la vida de los santaelenenses, al ser excluidos, marginados o problematizados, desde estrategias como las alusiones explícitas, las negaciones, los eufemismos y demás. Cabe aclarar que el discurso es una de las múltiples formas de pensar el poder, dado que es el lugar donde el sujeto se construye a sí mismo y construye el mundo como objeto.

Tercero, porque esta perspectiva teórica se adapta a las características de la presente monografía, en especial al abordaje metodológico a partir de la etnografía de archivo, donde la esfera de actuación y de interpretación desde el análisis del discurso es el texto escrito y en contadas ocasiones es el texto visual a través de las fotografías que retomo.

Cuarto y último, para aprovechar las ventajas que Zaldúa (2006) reconoce en esta perspectiva teórica, tanto para develar las relaciones discurso-sociedad, gracias al vínculo estrecho entre el discurso y el contexto (las condiciones socioeconómicas, culturales e ideológicas, las creencias, actitudes y los intereses de los implicados en los actos comunicativos), como para estudiar de forma crítica las problemáticas sociales, del poder y de la desigualdad. Este punto pone de primer plano el trasfondo del discurso llamado racismo¹⁰ (político, económico, social y cultural), el cual se encarga de

⁹ Cuando hablo de élites, me refiero a los diferentes grupos dominantes e instituciones de Medellín, tales como EPM, la Corporación Parque Arví, el Metro de Medellín, la administración Municipal de Medellín, entre otros.

¹⁰ El racismo determina el orden social y político de muchos países, además su realidad económica y sociocultural se fundamenta en la discriminación bajo las formas de subordinación, marginación y exclusión -sutiles o violentas- y se legitima mediante discursos e ideologías (que abarca prácticas, valores y normas sobre las jerarquías de raza, color, etnia y género) materializadas en la pobreza generalizada y el reducido acceso y control –por parte de campesinos, mujeres, personas de aspecto africano o amerindio- de los recursos de poder material y simbólico tales como el capital, la tierra, el trabajo, la educación, la información, el respeto, entre otros. Lo complejo es que lo anterior es explicado desde las élites dominantes -blancas o más blancas que- a partir de la diferencia de clases, es decir que el racismo es negado, por ejemplo a través del mito de la democracia y la igualdad constitucional y desde el ámbito político, académico, mediático y desde la cotidianidad a partir de un cambio de actitudes y unas

legitimar los patrones de abuso del poder y es moderado por las élites y por los políticos y los medios de comunicación (Van Dijk, 2003).

Antes de abordar el problema de los teleféricos, se hace preciso revisar el problema alrededor del ecoturismo como uno de los antecedentes, porque una de las obras de interés en la monografía es de carácter ecoturístico y además a partir de este antecedente emerge el nombre de la monografía, debido a que explica las causas del malestar de los Santaelenenses frente a las obras Arví. El Desarrollo Turístico Sostenible fue acuñado desde 1993 por la OMT¹¹ y desde entonces, como lo expresa Santana (2002) ha sido un modelo de gestión mundial.

Estoy interesado en la paradoja alrededor de este modelo de gestión, debido a que busca defender la diversidad cultural y los recursos naturales, para beneficiar a largo plazo a las comunidades receptoras de turistas, como iniciativa para subsanar los vacíos dejados por el abandono Estatal del campesinado; sin embargo, termina viabilizando actuaciones lesivas bajo la etiqueta de lo sostenible¹², lo cual desde la perspectiva de Hernández es entendido como “la objetivación de la cultura, el patrimonio y las personas al servicio del turismo y la transformación de las sociedades y los territorios en escenarios turísticos” (2011: 205).

Las problemáticas alrededor del ecoturismo, que yo encontré en campo y que se relacionan con las preocupaciones de Hernández (2011), son, primero, las repercusiones socioeconómicas y los efectos secundarios¹³ no calculados que deben ser costeados a largo plazo por los residentes, tales como la pérdida de vocación. Sin embargo a corto plazo el gobierno y las élites de la ciudad, son los más beneficiados económicamente, tal es el caso de EPM y la Corporación Parque Arví. Segundo, algunas directrices de la OMT no son aplicadas, por ejemplo, los mecanismos de distribución de los beneficios en la población local son nulos; pocos miembros son contratados; las iniciativas y la participación de las sociedades anfitrionas en la implementación de los proyectos turísticos en su propio territorio es retórica y la planificación de los mismos es precaria, tal como sucedió con el Parque Arví.

Tercero y esto fue lo que yo encontré, los menos beneficiados por el ecoturismo son los lugareños, porque les termina llegando un turismo no deseado, el cual no fomenta

prácticas más sensibilizadas, lo cual hace más imperceptible el racismo y por ende más difícil de combatir (Van Dijk, 2003).

¹¹ Organización Mundial del Turismo

¹² El término sostenibilidad emerge como solución general para todos los problemas sociales, económicos y ecológicos de una población. Es una fórmula convencional, un recurso retórico.

¹³ Algunos de los estos efectos son; degradación medioambiental, disminución estética. Cambios en la identidad, en el patrimonio cultural, en los valores, en la cosmovisión e ideología; se genera un incremento poblacional y una nueva estratificación; aumenta la competitividad; en últimas la cultura local y su entorno cambian en función de los estereotipos del turista y el contacto se vuelve una transacción económica.

la compra de productos y servicios locales, trae lo necesario de su casa, se baja del transporte y se va, dejando solamente basura y deterioro ambiental, al llevarse plantas nativas, fauna, incluso material arqueológico, o en el caso de Santa Elena, aumentó la inseguridad. Lo cual se relaciona con la perspectiva de Santana (2002: 20) denominada “factor indiferencia”, es decir, el desinterés por los esfuerzos locales de promocionar determinados espacios naturales, arqueológicos o de valor etnográfico-étnico del presente.

Ahora, para abordar el problema de los teleféricos, tenemos los trabajos de Bleie (2003) y de Lellis (2015), como antecedentes para determinar que no solamente en Colombia los teleféricos enmarcados en propuestas turísticas generan tensiones en las localidades anfitrionas. Uno de los intereses principales de Bleie (2003) es la transformación del universo religioso de la localidad de Manakamana en el distrito de Gorkha en Nepal generada por el teleférico y la llegada masiva de turistas; de su trabajo, me interesa el abordaje que realiza tanto de los cambios que esta obra generó en la localidad en el ámbito sociocultural y ambiental, como de la relación de los residentes con el teleférico y el papel de los grupos de interés gubernamentales y económicos.

Bleie (2003) se preocupa por develar los impactos de la llegada masiva de turistas propiciada por el teleférico a una localidad que no estaba preparada para ello, caso que yo encontré en el corregimiento de Santa Elena de la mano del Metrocable Arví. A continuación presento las transformaciones dadas en la localidad de Manakamana jaladas por el teleférico, en las que se interesa Bleie (2003) y que son el claro ejemplo de los problemas del ecoturismo que abordé desde Santana (2002) y Hernández (2011).

En primer lugar, el teleférico de Nepal fue aprobado por el gobierno sin haber realizado las evaluaciones de impacto cultural, ambiental, económico, social y sin consultar a la localidad; tras su construcción se implementaron actividades turísticas masificadas en entornos montañosos frágiles, declarados áreas protegidas o patrimoniales. En segundo lugar, las élites locales fueron las más beneficiadas con esta iniciativa, debido a que en secreto reservaron puntos estratégicos para el comercio y están replicando esta experiencia en el templo del distrito Mustang.

En tercer lugar, los habitantes pagaron los costos no calculados al no planificar el proyecto, materializados en alteraciones socioculturales, riesgos económicos y medioambientales como la gestión de residuos, el aprovisionamiento y tratamiento del agua y de energía y la crisis para abastecerse de madera; cambios en su vocación al dejar la agricultura en un segundo plano y derivar sus principales ingresos de actividades turísticas como oferta hotelera, restaurantes y comercio y al ir

desapareciendo oficios tradicionales como los porteadores que al contrato llevaban el equipaje, los enfermos y los niños, al igual que el comercio en la antigua ruta. Todo lo anterior explica la relación tensa de la localidad con el teleférico, evidenciado ello en la oposición a la obra desde protestas y polémicas por parte de lugareños, peregrinos y sacerdotes locales.

Uno de mis intereses ha sido abordar la construcción discursiva de Santa Elena en un escenario turístico desde la administración municipal desde hace más de un siglo; este interés se relaciona con la reflexión de Bleie (2003) sobre la planificación de Manakamana por parte de la oficialidad como área turística desde la construcción de la carretera en 1960 y que continuó con la construcción del teleférico en 1990; obras que propiciaron la hibridación del turismo peregrino¹⁴, lo cual puso en riesgo una tradición que data de hace varios siglos, al acortar el tiempo de viaje desde la capital hasta el templo de Manakamana de quince días a pocas horas y al facilitar la llegada masiva de turistas.

Lellis (2015) se interesa por la implementación de obras como el teleférico inaugurado en 2011 y como los programas sociales UPPs y PAC¹⁵, como estrategias gubernamentales para transformar las condiciones de vida de la favela Complejo do Alemão a partir de la reactivación de la economía local desde la actividad turística, y para transformar las representaciones colectivas alrededor de este espacio urbano, considerado uno de los más marginales y violentos de Río de Janeiro (Brasil), disputado por grupos traficantes de drogas y armas.

El punto que me interesa es la polémica de Lellis (2015) alrededor del teleférico, porque por una parte si reactivó la economía local desde el turismo, al atraer los fines de semana alrededor de siete mil turistas, sin embargo no cumplió otro de sus principales objetivos, el de transformar las representaciones colectivas alrededor de la favela, por el contrario, desde la perspectiva de Lellis (2015), los tours de realidad le han condicionado la imagen de zona marginal al turista, debido a los itinerarios por contextos de tragedias reinventados como atractivo turístico¹⁶ se asocian con la construcción de una cartografía mental a partir de los rasgos en los que se enfatiza. Lo

¹⁴ Es hibridación porque se borró la línea divisoria entre peregrinación y turismo masivo, a pesar de su radical diferencia. Por un lado el turismo se caracteriza por los viajes a nuevos lugares y experiencias buscados por placer y gustos personales, mientras que la peregrinación, es el antiguo modo de viajar en un paisaje sagrado, con un itinerario y unas intenciones definidas, con una lealtad a identidades, temporalidades y lugares.

¹⁵ Las Unidades de Policía Pacificadora (UPPs), fueron inspiradas en las estrategias de reducción de violencia alrededor del Metrocable línea K de Medellín, Colombia; y el Programa de Aceleración del Crecimiento (PAC) pretende mejorar la infraestructura social (vivienda, saneamiento y transporte) en zonas marginales.

¹⁶ Propuesta similar a las ofertadas en las excursiones a la Avenida de los Francotiradores de Sarajevo; a los campos radiactivos de Chernobyl; a los campos de concentración nazis en Europa del Este o a los túneles de Cu Chi de la guerra de Vietnam; claros ejemplos de tradiciones inventadas, diría Hobsbawm (1983).

paradójico es que enfatizan en los aspectos que quieren eliminar, como las disputas entre facciones rivales; sus condiciones de vida al ser villas emergentes; los hitos como la huida de los traficantes durante la ocupación o el asesinato del periodista de TV Globo Tim Lopes; mientras que aspectos que podrían reivindicar de transformación como los programas sociales UPPs y PAC son criticados.

A partir del trabajo de Lellis (2015) me posiciono en la similitud que encuentro entre el caso del teleférico Alemán y los casos del Metrocable Línea k y del Metrocable Arví, ambos de Medellín. La relación que observo con el Metrocable Línea K radica en que es promocionado mundialmente como iniciativa que está generando transformaciones en una comuna periférica marcada históricamente por la violencia a manos de los combos y por el abandono estatal; su recorrido brinda una visión de las condiciones de vida de los habitantes de las periferias de Medellín, lo cual condiciona la percepción que los turistas se llevan del territorio enmarcándose en la propuesta de los tours de realidad abordados por el autor.

La relación que encuentro con el Metrocable y parque Arví, radica en lo que encontré en campo alrededor del problema de los escenarios o complejos turísticos, como esperanza que los gobiernos depositan para reactivar la economía local, sin calcular los nefastos efectos secundarios que estas obras generan en las comunidades receptoras de turistas, cuyos habitantes son quienes se llevan la peor parte; desde la perspectiva de Lellis (2015) los lugareños son condenados a perpetuar su estigma desde las actividades turísticas y vivir de la forma en que los gobiernos los planifiquen.

IV

El escrito que compartiré en seguida, está distribuido en tres capítulos. El título que le asigné al primero es “Santa Elena, un escenario turístico y de aprovisionamiento de recursos naturales para la Ciudad de Medellín”, en el cual he revisado los aspectos a partir de los cuales el corregimiento de Santa Elena ha sido planificado discursivamente y construido como un escenario turístico y de aprovisionamiento de recursos naturales para la ciudad de Medellín, entre ellos agua potable, energía eléctrica, productos agropecuarios, recreación y oferta ambiental desde las reservas arbóreas. Esta trayectoria abarca las últimas tres décadas del siglo XIX, todo el siglo XX y lo que ha transcurrido del presente siglo. Este ejercicio será posible gracias a la revisión de eventos como la construcción del acueducto de Medellín, la represa del corregimiento, la compra de predios en Santa Elena por parte de Empresas Públicas de Medellín (EPM) y el Municipio de Medellín, la construcción del parque Piedras Blancas, la construcción del Parque Arví y el teleférico Arví y por último, los cambios experimentados por los habitantes del corregimiento, en muchos aspectos de su vida social por ejemplo en la vocación y en el uso del suelo, impulsados por la llegada masiva de turistas y de nuevos habitantes.

El segundo capítulo lo titulé, “El cable Arví es la excepción”, en él presento los aspectos que diferencian el cable Arví del resto del Sistema Metro, por ejemplo, que es turístico, a diferencia de las demás líneas de cables que hacen parte del Sistema Integrado de transporte Masivo (SITVA); sus horarios son diferentes, prohíbe el ingreso de animales y de paquetes grandes; no extienden horarios en las noches bajo ninguna circunstancia; el precio para el público en general es más elevado, entre otros aspectos que lo tornan útil solamente a quienes vayan en búsqueda de actividades turísticas en Arví. Esto pone en entre dicho el discurso oficial de las ventajas que le ofrece a toda la comunidad de Santa Elena este medio de transporte. Excepciones todas que no favorecen a los lugareños cuya economía está ligada a las actividades del sector primario y para quienes las jornadas para comercializar sus productos inician temprano en la madrugada.

Por último, el tercer capítulo, que titulé, “Planificación del territorio desde el escritorio”, es un diálogo desde la etnografía de archivo entre las memorias de los habitantes y las fuentes que abordé como periódicos y diferentes estrategias de planificación de ciudad, con dos propósitos, el primero, indagar por su relación con las obras Arví desde las primeras etapas del proyecto en donde aflora el malestar de los lugareños por las anomalías en la socialización y la nula concertación, pese a que el Plan de Manejo del Parque Arví, enarbola que implementó las directrices de la OMT para el ecoturismo, aclaro yo que a modo de recurso retórico de planificación del territorio desde el escritorio en un escenario turístico, bajo las plantillas del modelo de gestión del ecoturismo con prebendas para los grupos de interés económico y burocrático de la ciudad y detrimento para las localidades anfitrionas de turistas. El segundo, actualizar la línea de tiempo de la planificación gubernamental del corregimiento hasta el presente y entender qué le espera a futuro, con cambios impuestos y no seseados por ellos como el paso de ser zona rural a ser zona suburbana, con usos restringidos del suelo, y particularidades en el equipamiento e intervención, lo cual acentúa más la preocupación por la permanencia de sus tradiciones y cultura.

1. Santa Elena, un escenario turístico y de aprovisionamiento de recursos naturales para la ciudad de Medellín

Desde el año de 1870, Medellín se abasteció de las aguas de Santa Elena, captadas por medio de acequias desde la quebrada Piedras Blancas. A partir de 1890 el Concejo municipal inicia la compra tierras y acequias del acueducto por medio de la escritura

pública No. 1.113. Más adelante, Empresas Públicas de Medellín (EPM)¹⁷, compró gran parte de la cuenca de la quebrada Piedras Blancas, la reforestó con Coníferas y cuidó bosques nativos; a partir de 1898 Medellín comienza a abastecerse por medio del acueducto municipal igualmente de las aguas de la quebrada Piedras Blancas y más tarde, en 1947, regulan los caudales de la quebrada y construyen el embalse Piedras Blancas, el cual entraría en funcionamiento en el año de 1952, para aprovisionar de energía eléctrica a la ciudad. Como lo acabamos de esbozar, desde hace más de un siglo, Santa Elena ha sido pensada como proveedora de recursos y servicios para Medellín, tal y como lo refuerza el siguiente fragmento

Desde principios del siglo XX, la ladera oriental del Valle de Aburrá cobró gran importancia para lo que hoy se conoce como el Valle de Aburrá y el Valle de San Nicolás (...) por la regulación que se ejercía desde esta área sobre los caudales de importantes quebradas tales como, la Santa Elena, Piedras Blancas, La Honda y Las Palmas, así como por el alto potencial recreativo y cultural que ofrecía a los habitantes de ambos Valles. (Corantioquia y Cornare, 2010: 8).

El Concejo de Medellín por acuerdo de 1918 dispuso crear en Santa Elena un gran bosque municipal con varios propósitos, expresados por Ricardo Olano en informe al Congreso de Mejoras Públicas en 1926, cuyo título es¹⁸, “El gran bosque municipal de Santa Elena” (citado en el Periódico Viviendo Santa Elena, No. 7 agosto de 2000)

“En muchos países hay ferrocarriles, tranvías y carreteras de turismo y esas vías han sido hechas desde el punto de vista del negocio, porque el desarrollo del turismo trae prosperidad a las regiones.

En Colombia no tenemos todavía caminos de turismo, sin embargo, hay algunos que contruidos para llenar otras necesidades, tienen todas las características de aquellos. Tal es el tranvía de oriente, en Medellín. Me recuerda al que sube a la montaña de Vethia, cerca de Zurich (...).

El Concejo municipal por acuerdo de 1918 se dispuso crear en esos terrenos un gran bosque municipal.

Se calcula que en la altiplanicie caben 1.160.000 árboles. Piénsese la riqueza que ellos representarán dentro de algunos años, el producto que dará mediante una explotación metódica. Las aguas aumentarán y el bosque regularizará las corrientes.

Cuando esos bosques crezcan, cuando se tracen para ellos caminos y senderos, cuando la empresa del acueducto haga grandes reservorios, cuando

¹⁷ EPM es una de las empresas municipales más sólidas, es propietaria de grandes predios en el corregimiento, allí se encarga de proveer servicios públicos de agua potable y energía eléctrica y de la producción de árboles desde la siembra, manejo y aprovisionamiento de plantaciones forestales.

¹⁸ El título varía en una segunda fuente, figura como el “*Bosque Municipal de Piedras Blancas*” en el acuerdo publicado en la Crónica Municipal el día 8 de mayo de 1918 (citado en Cornare y Corantioquia, 2010: 14).

se formen cascadas y grutas, entonces ese inmenso bosque de 2900 hectáreas será el paseo ideal para los medellinenses, el paseo más hermoso con quien pueda soñar ciudad alguna”.

Las anteriores líneas son el antecedente más antiguo de las claras intenciones de la administración municipal de construir el territorio de Santa Elena en un escenario turístico, además develan que desde principios del siglo pasado, primero, ya se abastecían de los recursos del territorio y lo tenían visualizado como reserva forestal, turística, y fuente de ingresos para la ciudad, segundo, devela cómo se tenía en mente una imagen de ciudad inspirada en países europeos como Suiza.

Esta proyección siguió alimentándose a lo largo del siglo XX y en 1970 Michael G. A. Hill expone los resultados del estudio técnico que le encargó EPM, con las bases para crear un área protegida del orden nacional, denominada “Parque Regional Piedras Blancas – Las Palmas. Bases de Planeación”. Esta iniciativa recibió el apoyo del entonces Gobernador de Antioquia, del Gerente General del INDERENA¹⁹ y de su Junta Directiva. Este Instituto, reconoció el gran potencial del lugar para abastecer de agua a la ciudad de Medellín, para restablecer el balance ecológico controlando su fauna y flora originales y para servir como lugar de estudios científicos y de capacitación.

Por estas razones, en el ejercicio de sus facultades, conferidas por el Decreto 2420 de 1968, el INDERENA emitió el Acuerdo No. 0031 del 20 de noviembre de 1970, por medio del cual declaró y reservó como “Zona Forestal Protectora” un área de 118,25 kilómetros cuadrados los cuales en la actualidad están bajo jurisdicción de cinco municipios; Bello, Copacabana, Rionegro, Envigado y El Retiro, sus coordenadas son 6°17'57.92"N y 75°30'54.54"W y hacia el Sur entre 6°04'23.29"N y 75°31'37.46"W. Se sitúa entre dos zonas de planeamiento del nivel regional por parte de las autoridades ambientales, que son la subregión Valles de San Nicolás en Jurisdicción de CORNARE y Valle de Aburra en jurisdicción de CORANTIOQUIA (Corantioquia y Cornare, 2010).

Posteriormente, este acto administrativo, fue aprobado mediante Resolución 0024 del 26 de febrero de 1971 del Ministerio de Agricultura (publicación en el diario oficial de ese mismo año) en la cual quedan establecidos los límites del “Parque Regional Piedras Blancas - Palmas” de la siguiente manera²⁰, AL NORTE la represa Piedras Blancas; AL ORIENTE parte alta de algunos de los afluentes que conforman el nacimiento del río Nare; AL OCCIDENTE la Laguna de Guarne²¹ y la finalización del

¹⁹ Instituto de Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables –INDERENA-, liquidado el 26 de mayo de 1993.

²⁰ Descritos en detalle en cartografía IGAC 1:25.000 del año 1969 (Cornare y Corantioquia, 2010:11)

²¹ Desde la década del 70 se tenía planeado un teleférico que llegara hasta la Laguna de Guarne (Cornare y Corantioquia, 2010:14)

altiplano, el cerro Pan de Azúcar y el límite con el escarpe hacia Medellín; AL SUR: el parque los salados en el municipio del Retiro y la Represa de la Fe.

Los beneficios de la Zona Forestal para Hill fueron; restablecimiento del balance hidrográfico y recuperación de vegetación; sana recreación para el lugareño, atracción de turistas nacionales e internacionales; capacitación para futuros Guardabosques e Ingenieros Forestales; lugar de estudios Botánicos, de Zoología, conservacionistas, de orquideología y de actividades para los Scouts; centro de investigación para la industria maderera, entre otros.

El estudio de Hill analizó aspectos bióticos, físicos y socioeconómicos, discriminados así, “aspectos bióticos (caracterización de los bosques), físicos (análisis geográfico, geológico, recurso hídrico y suelos) y socioeconómicos (análisis de población, dinámicas socioeconómicas, infraestructura y vías)” (Cornare y Corantioquia, 2010: 17).

Las motivaciones para realizar el estudio técnico, enunciadas por Hill, fueron, el hecho de que la zona de interés fue declarada de impacto directo de dos macro-proyectos, el primero es la autopista Medellín – Bogotá y la presión sobre los recursos naturales por ser zona potencial para desarrollos urbanos, centros agrícolas, complejos industriales y acelerado crecimiento demográfico y el segundo la Planta Hidroeléctrica del Nare o lo que hoy se conoce como el complejo hidroenergético del oriente antioqueño (con los embalses y las centrales hidroeléctricas de Guatapé, San Carlos y Calderas) donde se genera el 35% de la energía del país.

Por esta misma época se adelantaron otros proyectos de gran impacto para el Oriente Antioqueño Cercano, región a la que pertenecen los santeleñenses. A nivel de infraestructura, tenemos el aeropuerto José María Córdova, la Zona Franca y la Base Aérea General Jorge Tadeo Borrón. Todas estas obras determinaron un cambio en el perfil agroproductivo de la región fundamentado en la lechería, hortalizas, tubérculos y gramíneas migrando hacia formas más tecnificadas de producción como las de la floricultura de exportación. Por otro lado, en la actualidad, la represa Piedras Blancas (y La Fé) está destinada a la producción de electricidad. A modo de información, en la actualidad, Medellín ya no se abastece en su totalidad de aguas de Santa Elena, puesto que el 75% de sus aguas provienen del Páramo de Belmira (Cornare y Corantioquia, 2010).

A futuro también hay macro-proyectos que prometen grandes transformaciones en el territorio, entre ellos el túnel de Oriente sobre el cual la comunidad ha señalado que existen múltiples irregularidades relacionadas con su planeación ambiental, principalmente con los impactos no calculados a las cuencas del corregimiento.



Fuente: I Periódico Viviendo Santa Elena, julio de 2012. No. 72.

Otra obra, digamos espontánea, que atiende más al crecimiento demográfico y al fenómeno de la conurbación es la Gran Región Central Metropolitana con su territorio que abarca -las redes urbanas cercanas al valle de Aburrá- el altiplano de Oriente, el altiplano Norte, Suroeste Cercano y zona plana del valle del Cauca con los municipios de San Jerónimo, Sopetrán, Santa Fe de Antioquia y parte de Olaya. En algún momento se pensó en el cable aéreo Medellín - aeropuerto José María Córdoba, sin embargo fue declarado inviable por la configuración social del territorio, su trayecto está urbanizado en el Sector San Diego, el problema no es que esté urbanizado, sino, dónde está urbanizado, esto lo resalto porque en las comunas 1 y 2 el trayecto del Metrocable estaba urbanizado, pero era una zona marginal, por ende la directriz municipal sí operaba por encima de cualquier contratiempo.

1.1 Adquisición de predios en Santa Elena por parte de la municipalidad de Medellín y EPM

“antes por aquí solo había agricultura, todo esto eran caminos destapados, esto era muy diferente. Con la gente de Comfenalco nunca tuvimos problemas. Los problemas si los tuvimos con EPM, muchos vecinos tuvieron que salir de sus tierras, venderlas casi regaladas y lo que no estaba escriturado se perdió. Cuando llegó el Metrocable Arví todos pensamos que se iba a repetir la historia con EPM, estuvimos muy prevenidos, no íbamos a las reuniones que ellos organizaron”.

Entrevista realizada a un lugareño de ochenta años de la Vereda Piedras Blancas, sector el Tambo, agosto de 2014.

Este fragmento de la entrevista es producto de los primeros acercamientos bajo la pregunta por la relación entre los habitantes de Santa Elena y las Obras Arví y allí sale a la luz todo un antecedente complejo con la compra de tierras por parte de la municipalidad y EPM. Consideré que no podía dejar a un lado dicha problemática, por ser un antecedente importante del conflicto territorial actual en el corregimiento.

Es a partir de 1890 que el concejo de Medellín y posteriormente EPM, comienzan a comprar predios en Santa Elena, inmediatamente inicia la reforestación con especies como eucalipto, pino, pomo, nogal, pimienta y roble. Posteriormente, entre 1926 y 1927, compran otros terrenos. Para 1930, habían prosperado las primeras plantaciones. Esto implicó cambios en el paisaje debido a que algunos terrenos eran rastrojeras, minas o pastizales para ganado. Ya en 1938 el bosque abarcaba 1.800 cuadras.

En el año de 1945 EPM realiza una compra de predios para constituir una zona natural protectora de la cuenca del embalse. Con la Universidad Nacional firma dos contratos, uno en 1954 con el Instituto Forestal (y el Servicio Técnico Agrícola Colombiano-Americano STACA) para proteger y conservar la cuenca a través de la investigación en la Estación Forestal Experimental que funciona desde 1955 y otro en 1967 para reforestar sus predios con el Departamento de Recursos Forestales de la Facultad de Ciencias Agrícolas (Cornare y Corantioquia, 2010: 15).

En la década del setenta, EPM, comenzó un proceso de conservación de las zonas de montaña del oriente de Medellín, de donde se abastece de agua la ciudad, en este marco es que contratan la consultoría de Michael G.A. Hill -la cual ya abordamos- orientada a sustentar los valores ambientales de estas zonas de montaña.

En entrevista realizada en agosto de 2014, a una líder de la acción comunal de la vereda Mazo de Santa Elena, de aproximados 60 años, sale a colación el tema de las irregularidades en la compra de predios por parte del Municipio de Medellín y EPM, según ella, su padre se vio afectado porque

cuando a él le compraron el pedazo que le tocó de herencia, solamente le pagaron a él la parte que tenía escriturada, que era por ay la mitad o menos yo creo -jajaja- además en ese tiempo la tierra no valía nada, no es como ahora que está todo tan caro y tan difícil de conseguirlo.

Cabe la posibilidad de que la municipalidad haya incurrido en el desconocimiento del uso tradicional del suelo que venían haciendo centenares de familias en Santa Elena, muchas de las cuales no tenían títulos de propiedad, pero sí habitaron las tierras durante varias décadas, incluso muchas de ellas fueron heredadas de sus antecesores como lo deja entrever el fragmento de la entrevista. Estas personas cultivaron, vivieron

en ellas, sus mayores son los títulos de propiedad vivientes, quizás archivos vivos. Como lo señalan Hobsbawm y Ranger (1983: 8-9), en las comunidades tradicionales, los ancianos ejercen control sobre el conocimiento tradicional, en el cual se basan los derechos a la tierra y a los recursos, de esta manera, la reclamación por parte de un pueblo de una tierra o un derecho común “por costumbre desde tiempos inmemoriales” a menudo no expresa un hecho histórico, sino el equilibrio de fuerzas en la lucha constante del pueblo contra los señores o contra otras comunidades.

Este proceso de obtención de tierras en Santa Elena pasó por encima del derecho consuetudinario y por encima del control ejercido por los mayores sobre el conocimiento tradicional en el cual se basan los derechos a la tierra y a los recursos. Otra problemática territorial que señalan los lugareños es que los predios que si contaban con escrituras, no estaban registrados, no fueron comprados a precio justo o fueron declarados baldíos según lo contempla el artículo 2 de la Ley 2 de 1959, que declara como Zonas de Reserva Forestal

“los terrenos baldíos ubicados en las hoyas hidrográficas que sirvan o puedan servir de abastecimiento de aguas para consumo interno, producción de energía eléctrica y para irrigación, y cuyas pendientes sean superiores al 40%, a menos que, en desarrollo de lo que se dispone en el artículo siguiente, el Ministerio de Agricultura las sustraiga de las reservas” (Cornare y Corantioquia, 2010: 17)

La lectura del sustento jurídico para la declaratoria y reserva de la Zona Forestal Protectora, es esclarecedora respecto a los procesos vividos por los habitantes del territorio de Santa Elena relacionados con la recuperación de predios por parte de la municipalidad. Se presentó una tensión entre los intereses de los lugareños y los de la administración municipal en materia de derecho territorial, lo que décadas atrás eran tierras productivas, en lo venidero serían zonas de protección con potencial forestal y por ende en producción de agua; al respecto los Decretos 1383 de 1940 y 2278 de 1953 establecen que una Zona Forestal Protectora es

el conjunto de terrenos ubicados en las cabeceras de las cuencas hidrográficas, las márgenes y laderas con pendiente superior al 40%: la zona de cincuenta metros a cada lado de los manantiales, corrientes o cualesquier depósito natural de aguas, y todos aquellos que a juicio del Gobierno convenga [para] mantener el bosque o crearlo si ha desaparecido, con el fin de defender cuencas de abastecimiento de aguas, embalses, acequias, evitar desprendimientos de tierras y rocas, sujetar terrenos, defender vías de comunicación, regularizar cursos de aguas o contribuir a la salubridad (Cornare y Corantioquia, 2010: 17)

Un habitante adulto mayor de la vereda Piedras Blancas, sector El Tambo, en entrevista, habla de la manera en la cual se vio afectado durante la compra de predios

de EPM en la segunda mitad del siglo pasado, según él “entre mi hermano y yo cultivábamos una finca que era de mi papá, teníamos uno que otro animal y de lo que diera, vivíamos. Teníamos un rancho de latas y tablas para guardar la cosecha, la herramienta y las enjalmas. Cuando llegó EPM a comprar nos pidió papeles y resulta que la finca se perdió, mi papá no dejó papeles de eso”.

El artículo 10 de la Ley 200 de 1936, fue el marco legal que envistió de más poder al gobierno y posibilitó que muchas personas fueran desterradas de manera arbitraria, según este artículo “el Gobierno está facultado para señalar las zonas dentro de las cuales deben conservarse y repoblarse los bosques ya sea en baldíos o en propiedades particulares con el fin de conservar o alimentar el caudal de las aguas”.

Respecto a lo anterior, un habitante de la vereda Mazo, encargado del acueducto veredal, en entrevista de 23 de agosto de 2014, narra la experiencia de su familia con EPM, en la cual según él, “casi nos echan de la casa, primero, nos quitaron el pedazo que lindaba con el nacimiento de la quebrada, le montaron guardia y todo, encerraron, nos amenazaron con policía, maluca la cosa. Al final nos cansamos de pelear y dejamos la cosa así, la tierrita nos quedó una cosita de nada”.

Después del proceso de planificación, reforestación y adquisición de predios por parte del municipio de Medellín y de EPM, el Parque Ecológico Piedras Blancas abrió al público el 20 de noviembre de 1992 y este mismo año su territorio fue declarado Patrimonio por la Asamblea departamental. Desde entonces hasta la actualidad ha sido administrado por la caja de compensación Comfenalco. Este sitio, parafraseando a Hoyos y Rubio (2003) hace parte del Plan de Parques de EPM con el objetivo declarado de aprovechar los recursos naturales de las Empresas Públicas de Medellín, en las áreas de sus embalses; de conservar el medio ambiente y de articular las comunidades de esas zonas y del área metropolitana, para el adecuado aprovechamiento de sus recursos. Durante este proceso EPM adquirió gran parte de la cuenca de la quebrada Piedras Blancas y se hizo propietaria de gran parte de la tierra en el territorio, esta empresa se encarga de suministrar agua potable y energía eléctrica y, de la producción de árboles desde la siembra, manejo y aprovisionamiento de plantaciones forestales, consolidándose como una de las empresas municipales más sólidas.

Hay una ocasión en septiembre de 2014 en la que pude reunirme en una cafetería con tres habitantes de la vereda Mazo, en medio de una conversación amena estas personas compararon la experiencia vivida inicialmente con EPM con la vivida en la actualidad con Arví y sus argumentos coincidían en que Arví generó impactos mucho más negativos que el parque Piedras Blancas en materia de predios, uno de ellos incluso expresa que

El Parque Arví entró a cambiarnos la vida, muchos vecinos ya no sabemos qué es lo que se puede hacer hoy en día con las tierras y qué no, qué podemos sembrar, en dónde; no sabemos la ley que nos ampara, no sabemos cuáles son los nuevos linderos de los terrenos, nos dijeron dizque que nos iban a poner peajes y porterías en la entrada de la vereda, nos tumbaron la caseta de acción comunal; nosotros porque no nos dejamos ¡imagínese, la vida nos dio un vuelco!.

Al parecer las inconformidades respecto a la adquisición de predios por parte de EPM no generaron archivos tan visibles, sin embargo quiero resaltar una nota sobre estafadores comprando tierras a nombre de EPM, de la editorial del Periódico Viviendo Santa Elena (Número 55, Agosto-Septiembre del 2010 p. 5) con el título “Ojo con estafadores que negocian predios en Santa Elena”, en la cual básicamente resaltan que adelantan investigaciones sobre

“Personas inescrupulosas, utilizando papelería oficial de EPM, están intentando suplantar al jefe del Departamento Bienes Inmuebles y al personal autorizado de esta dependencia de la empresa, para la supuesta realización de negocios de compra de tierras en la zona de Piedras Blancas, en el Corregimiento de Santa Elena”.

Esta es una primera evidencia de archivo que va en la línea de las apreciaciones de los habitantes de Santa Elena sobre las irregularidades en la adquisición de tierras, que despierta sospechas sobre qué tan transparente ha sido todo este proceso aún no concluido porque EPM se sigue expandiendo.



Fuente: Periódico Viviendo Santa Elena, Número 55 agosto, septiembre de 2010, p. 3

Estas fotografías aparecen en el periódico con la leyenda

“Desde hace varios días vienen apareciendo estos pasacalles en diversos lugares del corregimiento, especialmente en sitios de las veredas de influencia, todos en protesta sobre el Parque Arví. Hay nuevos vientos en la Corporación Parque Arví, con el cambio de gerente y se espera que la comunidad sea por fin escuchada”

Las fotografías reflejan la percepción de algunos habitantes acerca de la incidencia de las obras Arví en sus vidas, esto me hace recordar la reflexión sobre los discursos alrededor del turismo sostenible y la burocracia sostenible propuesta por Hernández (2011), en la cual aborda los procesos de expropiación de territorios bajo el emblema del desarrollo sostenible, en los cuales solamente se benefician las élites de la administración municipal, lo cual se puede contextualizar en Santa Elena en todo este proceso de declaratoria de Zonas Forestales Protectoras. Este proceso es tan complejo que bajo criterios de discreción, algunos habitantes de la vereda Mazo coincidieron en afirmar que “ni la policía es bienvenida acá”.

Al respecto -adelanto temas de otros apartados- tenemos que, de una vereda a otra las posturas frente a las obras Arví son opuestas, ya vimos cómo Mazo se opone a ellas, mientras que Piedras Blancas se adaptó a las nuevas dinámicas comerciales y de oferta de servicios turísticos alrededor de Arví, específicamente en el sector El Tambo. También adelanto que los lugareños señalan diferencias entre la acogida de ambos parques por parte de la comunidad, el parque Piedras Blancas fue recibido con beneplácito, mientras que el parque Arví y su Metrocable, fue rechazado por algunos sectores de la comunidad. Según ellos, esto obedeció a la falta de planeación al momento de la apertura del Metrocable, debido a que la afluencia de turistas fue masiva a un parque que aún no estaba terminado y no había abierto las puertas al público. Lo cual sumado al fenómeno de la conurbación de la ladera oriental de Medellín con el corregimiento de Santa Elena, desencadenó en fenómenos de delincuencia sin precedentes en el sector rural. Sin mencionar el cambio repentino y sin preparación en la vocación y uso del suelo por parte de sus habitantes.

Por medio del presente apartado, pretendí esbozar el proceso de adquisición de predios en Santa Elena por parte de la administración municipal y EPM, para declarar una Zona Forestal Protectora. Además me propuse presentar las tensiones entre los intereses de los lugareños y la municipalidad respecto al uso del suelo en el corregimiento (sin mencionar a los pobladores foráneos que van llegando en búsqueda de residencias de recreo o de sus primeras residencias). Para esto recurrí al marco jurídico, hecho a la medida de los intereses de las élites, a partir del cual construyeron discursivamente el territorio en un escenario de servicios turísticos y de aprovisionamiento de productos del sector primario y de recursos naturales como agua,

aire y energía eléctrica para la ciudad. Proceso que según algunos sectores de la población santaelenense no tuvo en cuenta la cultura, los ritmos de vida y la vocación de una población, lo cual en palabras de Santana (2002:7) obedece a

la separación, cada vez más radical y falsa, entre la ciudad y el campo, y que no refleja otra cosa que un sistema de valores urbano dominante, que adscribe virtudes al entorno rural (...) convirtiendo, paradójicamente, al turismo rural en el eslabón de un continuum que va de la ciudad al campo pasando antes por los parques y zonas verdes.

Algunos interlocutores ven con recelo el destino de su mundo social que le viene trazando la municipalidad por medio de sus discursos, debido a que según ellos, hay costos no calculados que debe asumir la población, por ejemplo el incremento de la delincuencia, la excesiva valorización de sus predios y la pérdida de los mismo, y el cambio abrupto en el uso del suelo y de vocación hacia el sector comercio y turismo, sin haberse preparado ni capacitado y sin recibir incentivos para ello. Otro aspecto que ven con recelo es el hecho de que la reserva forestal la están recuperando con especies de pino y eucalipto que según ellos le generan acidez a los suelos y los tornan infértiles, además tienen un corto ciclo de vida, idea respaldada por Hoyos y Rubio (2003: 195) al expresar que “Según los informantes las plantaciones de pino y ciprés alteraron el comportamiento climático e hidrológico de la zona, así como el comportamiento de los pájaros y las actividades de los hombres”.

1.2 Después del parque Piedras Blancas, el parque Arví

“Existe por parte de los pobladores locales un uso turístico tradicional de las áreas que incluye el proyecto Metrocable ARVÍ y Parque Regional Ecoturístico ARVÍ, favorecido por la accesibilidad (...) y la cercanía a dicha ciudad, lo cual se ha dado de manera desordenada [sin control y vigilancia] causando impactos negativos en los elementos naturales del área.

El proyecto plantea la generación de beneficios sociales para los pobladores y busca ordenar actividades turísticas” (Corantioquia y Cornare, 2010: 19)

El parque Arví se traslapa en casi su totalidad con el área de reserva forestal protectora llamada Parque Regional Piedras Blancas-Palmas. Su territorio comprende áreas rurales de los municipios de Bello, Copacabana, Medellín y Envigado²² situados al oriente del Río Medellín, municipios cuyas cabeceras lo circundan de norte a sur por

²² Hacen parte de los diez municipios del Sistema Urbano de la Región Metropolitana del Valle de Aburrá, Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Medellín y Sabaneta. Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2008-2020. Metrópoli, Hacia una integración regional sostenible, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Medellín. 2007.

el costado occidental. En el plano político y administrativo, pertenece a los municipios del Área Metropolitana; pero en el plano biofísico, todo el territorio con sus geofomas de colinas hace parte del Altiplano del Oriente y por el otro sus microcuencas y cuencas drenan al río Medellín y al Río Negro. Abarca un área de 11.248 hectáreas en predios de EPM y del Municipio de Medellín, situadas entre dos grandes sistemas de poblamiento, el valle de Aburrá y el valle de San Nicolás, ambos en constante expansión urbana en riesgo de conurbarse.

En el año 2001 la Unión Temporal Fundación Natura Colombia–Holos LTDA, mediante el contrato 2457, entrega a Corantioquia el Plan Maestro del Parque Regional Ecoturístico Arví, con seis volúmenes que contextualizan las potencialidades y restricciones biofísicas y antrópicas del territorio, despliegan su proceso de ocupación y poblamiento además de la viabilidad jurídica para su declaratoria como Parque Regional, y las propuestas para su ordenamiento y manejo. De igual modo contiene el Plan de Manejo Turístico Eco-Cultural, la revisión documental, bibliográfica, clasificada y comentada, los anexos, fichas y planos.

En la construcción del parque participó la administración departamental, mediante la Ordenanza 034 de la Asamblea de Antioquia del 2006 y el Municipio de Medellín a través del acuerdo 56 de 2006. Sus funciones son las de articular el trabajo con las instituciones presentes en sus territorios y orientar aspectos como saneamiento básico, acueducto, alcantarillado, disposición de basuras y políticas de manejo del Parque con enfoque ecoturístico.

En diciembre de 2008 inicia la construcción del Cable y el Parque Arví. En febrero de 2010 abre al público el Metrocable Arví, cuando aún no habían terminado el Parque Arví, lo cual causó estragos entre la comunidad, tema que ampliaré más adelante. El parque figura dentro del Área Metropolitana en el subsistema de recreación y deporte componentes del sistema de equipamientos.

El Parque está compuesto por seis núcleos recreativos²³ ubicados en las veredas Mazo y Piedras Blancas (Matasanos), estos núcleos son El Tambo, Mazo, Comfenalco La Represa, Comfama, Biodiversidad, La Laguna. Cada núcleo posee propuestas recreativas que aprovechan las condiciones naturales, los sitios arqueológicos o la infraestructura. La movilidad es principalmente peatonal por medio de caminos y senderos existentes y acondicionados. Posee áreas de descanso y algunos elementos de equipamiento tales como parqueaderos, bancas, jardineras, pasamanos, kioscos, basureras, entre otros.

²³ Según lo dispuesto en la RESOLUCIÓN No. 1859 del 28 de Septiembre de 2009 del MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. “Por la cual se sustrae un área de la Reserva Forestal Protectora del Río Nare, y se toman otras determinaciones”.

Arví conforma la categoría de parques con gente, su territorio es escenario de procesos socioculturales, naturales y económicos, con alrededor de diecisiete mil habitantes y con la presión por sus recursos de más de tres millones de habitantes del Área Metropolitana. Su ubicación en el borde oriental de Medellín, ha propiciado la emergencia de fenómenos urbanos como la conurbación y cambios en el uso, la densificación y la subdivisión del suelo; además de cambios en la vocación de sus habitantes y la ambigüedad legislativa y cultural relacionada con la adscripción urbano-rural liminal.

Lo anterior trae nuevamente a un primer plano las inconformidades de algunos sectores sociales del corregimiento frente al Parque Arví, porque no solamente, su territorio se traslapa con una zona de reserva ya existente llamada Parque Piedras Blancas, sino que se traslapa con sus propios territorios de vida, los cuales como lo indica el epígrafe del presente apartado, han tenido un uso tradicional por parte de sus habitantes, han sido sus tierras de cultivo y pastoreo, de recreación y contemplación. La creación del Parque Arví fue el detonante de una problemática territorial que no fue subsanada en la década del 70, con la declaratoria de la Zona Forestal Protectora, en aquel entonces a la comunidad no le quedó claro cuáles eran los nuevos límites territoriales ni las nuevas condiciones de uso del suelo, tampoco se legalizaron muchos de los predios que la comunidad venía usufructuando desde hacía décadas, lo cual generó tensión entre los habitantes y la administración municipal.

¿Por qué Arví?

El parque fue nombrado ARVÍ, como símbolo de una leyenda para descubrir, como una tradición inventada en términos de Hobsbawm (1983) que hunde sus raíces en un pasado indígena cuya continuidad fue interrumpida, o de cuya existencia no se tiene certeza. El parque Arví, existe como proyecto recreativo, cuyos predios no se corresponden con la unidad geográfica ni político administrativa del nombrado valle de Arví ni con la realidad sociocultural y material históricamente construida de los grupos asentados allí. Es una toponimia retomada de las crónicas de la Conquista (textos de Pedro Cieza de León, Juan Bautista Sardella o Jorge Robledo) en las que aluden al Valle de Arví como un sitio buscado y al parecer jamás encontrado por las tropas del Mariscal Robledo, cuya búsqueda en el proceso de exploración y conquista conllevó a la instauración del sistema colonial, con la estructuración de la Gobernación de Antioquia. Tal y como está expresado en el documento síntesis del Plan Maestro del Parque Arví

“Independiente de si Arví se localiza allí o no, si corresponde o no su nombre, es posible reconstruir históricamente los diferentes procesos que en tal espacio ocurrieron (...) en los mencionados valles de San Nicolás y Aburrá, ya que estos sectores compartieron, (...) el control y transformación territorial, la apropiación y

demanda de recursos, la economía y las influencias culturales, entre otros aspectos. Desde estos hechos, se puede estructurar la historia del territorio del actual Parque Arví, con cierta coherencia” (2001: 8).

Los procesos sociales, culturales y económicos de los que habla el anterior fragmento, fueron divididos en seis grandes períodos; el primero, entre 1540 y 1580 donde se generaron rumores de un valle llamado Arví y los españoles adelantaron expediciones de saqueo, conquista y emergieron fundaciones tempranas. El segundo va hasta 1640 con la apropiación del territorio, mercedes de tierra, haciendas y hatos ganaderos. El tercero culmina en el año 1750 con la consolidación de núcleos urbanos y asentamientos en los Valles de Aburrá y San Nicolás y con las primeras explotaciones mineras en Antioquia y en lo que hoy se conoce como Arví.

El cuarto culmina en 1850 y está marcado por cambios jurisdiccionales, dinámicas poblacionales y relaciones económicas basadas en las explotaciones mineras de oro y sal, con Arví como centro minero. El quinto período va hasta 1920 y va a resaltar por el paso de la producción minera a la actividad agrícola y la oferta de servicios ambientales. Por último, el sexto período va desde 1920 en adelante, caracterizado por el aumento de las demandas ambientales de agua, electricidad, producción agropecuaria y de recreación por parte de Medellín (Doc. Síntesis Plan Maestro Parque Arví, 2001: 9).

Algunos apuntes sobre el marco normativo en el que emerge Arví

Arví emerge en un contexto favorecido por la política nacional ambiental y sus apuestas al Proyecto Colectivo Ambiental, bajo las directrices de manejo de ecosistemas estratégicos regionales y nacionales, dictadas por el Ministerio del Medio Ambiente y por los instrumentos de planificación departamentales, del Área Metropolitana y del Oriente Antioqueño, en sus apuestas al desarrollo sostenible. Arví es considerado un ecosistema estratégico por articularse a la cuenca del Río Medellín considerada ecorregión estratégica de la región andina occidental.

Considero pertinente retomar parte del marco normativo presentado en el Plan Maestro Parque Arví (2001) debido a que es el proveedor de sustento jurídico, político y técnico para la construcción discursiva del corregimiento en un escenario turístico, cuyo fin declarado es el de reorientar las dinámicas de

“crecimiento, urbanización y conurbación de un territorio que por sus características biofísicas, por sus riquezas y fragilidades ambientales, no puede

seguir sometido a procesos de ocupación que atentan contra su capacidad de carga y que generan una huella ecológica cada vez más marcada y onerosa”²⁴

A nivel nacional, el marco normativo ambiental lo encabeza la Constitución Política de 1991, cuyos lineamientos fortalecieron la planificación territorial articulada a la gestión ambiental y ampliaron los mecanismos de participación ciudadana para la defensa y protección del medio ambiente de la mano de las leyes 99 de 1993 y 388 de 1997.

Las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) están contenidas en la ley 99 de 1993, y en el inciso No.16 del Artículo 31, expresa que se propone “Reservar, alinderar, administrar o sustraer, en los términos que fijen la ley y los reglamentos, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y parques naturales de carácter regional, y reglamentar su uso y funcionamiento”. El Artículo 107 de esta misma ley le confiere a los entes municipales la potestad de “(...) imponer obligaciones a la propiedad en desarrollo de la función ecológica que le es inherente”.

La ley 388 de 1997, contiene las herramientas que obligan a la búsqueda de los objetivos de la ley por ejemplo el consignado en el inciso No. 3 del Artículo 1), de “Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres”.

A nivel internacional, algunas de las políticas ambientales determinantes para el Parque Arví fueron, las consignadas en la Conferencia de Estambul sobre Asentamientos Humanos (1996); en la declaratoria por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas (1998)²⁵ del año 2002 como el año Internacional de las Montañas, con el propósito de “Asegurar el bienestar presente y futuro de las comunidades de las montañas, promoviendo la conservación y el desarrollo sostenible en estas zonas”; y en la Cumbre de la Tierra (1992)²⁶. A saber, en el Capítulo 13 de la Agenda 21 de la

²⁴ Este discurso resalta la preocupación por la ocupación del territorio, a sabiendas de que las políticas de los Parques Nacionales Colombianos le están apostando a que las comunidades los habiten de forma “sostenible”, sin entorpecer las iniciativas de los Proyectos Conservacionistas, hay más un claro interés por planificar el Corregimiento como un escenario turístico, fortalecer el control territorial desde la subordinación administrativa y cuidar los títulos de tierras pertenecientes a la élite EPM codiciados por inversionistas extranjeros.

²⁵ Resolución Asamblea General De Naciones Unidas A/RES/57/245. Año Internacional de las Montañas, 2002. Quincuagésimo séptimo período de sesiones Tema 86 del programa. Distr. general 30 de enero de 2003.

²⁶ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro, del 3 al 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

Cumbre de Río está expresada la urgencia de reordenar los recursos de las montañas y el desarrollo socioeconómico de sus habitantes “Sin embargo, las zonas montañosas, aunque son esenciales para la supervivencia del mundo, padecen un deterioro ambiental causado por factores humanos o naturales”. Del mismo modo invita a los gobiernos a ofrecer incentivos a las poblaciones locales no solo “para que se adopten tecnologías y prácticas de cultivo que no dañen el medio ambiente” sino también para que diversifiquen “las economías de zonas montañosas con el desarrollo del turismo racional, la pesca y la minería, siempre y cuando los recursos naturales no sean dañados”.

De tal modo que la municipalidad de Medellín se dispuso a reordenar los recursos y las prácticas agrícolas y de extracción en el corregimiento de Santa Elena, desde el año de 1992 con la declaratoria de la Zona Forestal Protectora, no obstante, algunos sectores de la localidad han expresado que la municipalidad, a través de esta iniciativa que en la actualidad se llama Arví, no ha jalonado transformaciones en el desarrollo socioeconómico de la población ni ha propiciado los incentivos tanto para cambiar las tecnologías y prácticas agrícolas como para diversificar su economía, tal y como lo confirman los habitantes del corregimiento entrevistados, en medio del ejercicio en el cual les leí una nota periodística y les pregunté por sus opiniones al respecto, hay que recordar que la metodología del presente trabajo es la etnografía de archivos; resumí la nota por motivos de espacio, esta expresa que

“Muchos cambios han ocurrido de manera vertiginosa para esta vereda de Santa Elena. Piedras Blancas es la vereda que ha sufrido el mayor impacto por el denominado Parque Arví y por tener en su territorio la estación del Cable Arví (...) de carácter turístico y [que] no beneficia a la comunidad de esta zona. (...) la comunidad (...) ha solicitado a la Administración Municipal respeto por su identidad y sobre todo, garantías de permanencia en el territorio así como apoyo para la asimilación de las nuevas dinámicas. (...) inseguridad (esta no se ha solucionado) y (...) un cambio drástico de la vocación de la vereda han sido para su comunidad los cambios más drásticos” (Viviendo Santa Elena, noviembre de 2011).

Veamos las opiniones al respecto de algunos habitantes, la primera opinión es de un miembro del mercado Arví, en entrevista realizada el domingo 28 de septiembre de 2014, donde expresa que

los más favorecidos de Santa Elena por el Parque somos los del mercado Arví, aquí podemos comerciar los productos que cosechamos, somos muchas las familias que nos entran unos pesitos del mercado, otros muy favorecidos son los de Piedras Blancas por tanto turista que viene. Eso sí, hay que aprovechar el fin de semana porque de resto esto por aquí es muy solo.

La segunda opinión es tomada de un habitante de la vereda Piedras Blancas en entrevista del 23 de septiembre de 2014, su posición al respecto es que

El Metrocable no nos ha beneficiado a nosotros los campesinos, porque no nos lleva el revuelto hasta Medellín, ni las canecas con moras y flores pa' la plaza [de Flores o Minorista], nosotros a las cuatro de la mañana tenemos que estar allá y a esa hora no hay metrocable, todo eso toca es en bus como toda la vida. Ni el parque ni el Metrocable nos ha mejorado, para nosotros todo sigue lo mismo, ni bien, ni mal.

Todo esto parece confirmar que la nota periodística representa las posiciones de muchos de los habitantes que no se ven incluidos en la lista de beneficiarios de las obras Arví, esto lo reafirman sus alusiones a la inseguridad, a la falta de acompañamiento y planificación por parte de la administración municipal y corregimental y a la no inclusión de algunos sectores como los campesinos y otras de veredas de Santa Elena a la hora de implementar una obra de tal magnitud.

Hay que mencionar además que en el plano del ordenamiento territorial y ambiental hay tres conceptos en los que está fundamentado el Parque Arví, a través de su Plan Maestro, en suma, estos son, ambiente, territorio y parque. A modo de paráfrasis, por ambiente entiende el proceso y resultado de interacciones entre sociedad y ecosistemas, dada en espacios y tiempos específicos, interacciones que lo hacen multidimensional, desecologizado y complejo.

El territorio lo concibe como el lugar de acción-transformación permanente, causada por intervenciones antrópicas que le agregan valor a su geomorfología, para generar procesos de ordenamiento territorial y ambiental.

EL concepto de parque, se diferenció de las categorías de Áreas Naturales Protegidas, asociadas fundamentalmente a manejos de conservación de recursos naturales, en tanto Arví connota un carácter periurbano e interurbano, es decir, es un área contenedora de presiones y dinámicas rurales-urbanas que, en cierta forma, la “desnaturalizan” (Plan Maestro Arví, 2001:17).

Nada de lo expuesto hasta aquí ha sugerido que existe la posibilidad de revertir o anular la figura de reserva o zona forestal protectora. Se debe agregar que en algunos casos concretos es posible sustraer áreas o las reservas completas, no conozco casos etnográficos en los que esto haya sucedido a favor de la comunidad, no obstante es una posibilidad jurídica presente en la Resolución No. 1859 del 28 de Septiembre de 2009, la cual deja claro que legalmente tanto el Ministerio del Medio Ambiente, si se trata de reserva nacional como las corporaciones autónomas regionales, si la reserva

es de carácter regional, están facultados para sustraer áreas de las zonas de reserva forestal.

En concordancia con lo anterior, el Decreto Ley 216 del 3 de febrero de 2003, estipuló los objetivos y la estructura orgánica del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, así mismo, en su artículo segundo, le atribuyó las funciones dispuestas en la Ley 99 de 1993. De la misma forma, el Artículo segundo de la Resolución No. 1393 del 8 de agosto de 2007, señala que el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, delegó en el Director de Ecosistemas, entre otras, la función de: Suscribir los actos administrativos relacionados con las sustracciones de reservas forestales de carácter nacional. En consonancia con lo anterior, el Artículo 210 del Código Nacional de los Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente, es esclarecedor al establecer la posibilidad de

“sustraer las reservas forestales por razones de utilidad pública o interés social, a fin de realizar actividades económicas que impliquen remoción de bosques o cambio en el uso de los suelos o cualquiera otra actividad distinta del aprovechamiento racional de los bosques. De igual forma, se permite la sustracción de áreas de la reserva forestal correspondientes a los predios cuyos suelos pueden ser utilizados en explotación diferente de la forestal, siempre que no se perjudique la función protectora de la reserva”.

Lo anterior lo relaciono con tres evidencias, una etnográfica y dos de archivo, que hablan de las dificultades para legalizar predios y viviendas, entre otras razones, por encontrarse dentro de la Zona Forestal Protectora. La evidencia etnográfica, es la presentada en la entrevista realizada el sábado 27 de septiembre de 2014 a uno de los líderes comunitarios de la vereda Mazo, que resultó siendo más una conversación amena con su familia, en el corredor de su casa. Entre su esposa y él reconstruyeron la historia de su lucha, aún no concluida para legalizar el predio y la vivienda en la que habitan, comprada a muy bajo precio a los padres de la esposa hace más de cuarenta años. La enfermedad y repentina muerte de su padre, sumada a la avanzada edad de su madre, los condujeron a realizar este trámite de legalización con celeridad. Sin embargo, según ellos, ha sido una ardua labor porque los han hecho ir de oficina en oficina tanto en el corregimiento como en Medellín. El acontecimiento del derribamiento de la caseta de la JAC Mazo los confundió mucho más y con preocupación contaban que

tenemos miedo de que nos tumben la casa así como nos tumbaron la caseta, nos quedamos en la calle y ¿pa' dónde pegamos con este familión?

Se debe agregar que las personas entrevistadas de la vereda Mazo coincidieron en su actitud de rechazo frente a la demolición de la Sede Social y Mutual de Mazo para

construir allí equipamiento del nuevo parque, a sabiendas de que este era un punto central de encuentro para la organización social veredal; según ellos, esto sucedió casualmente en la vereda que más objeciones le ha puesto a las obras Arví. Traigo a colación la explicación sobre el desencuentro categórico entre los lugareños y la administración municipal, brindada por uno de los lugareños más jóvenes que entrevisté, según él, “la Alcaldía de Medellín ve a la comunidad como una vereda adentro del Parque Arví y la comunidad piensa que Arví es un Parque al interior de la Vereda Mazo”. Lo dicho hasta aquí evoca un acto simbólico de la conquista española que consistía en destruir sitios sagrados para erigir iglesias. En este punto vale la pena recordar que en las áreas de reserva pueden existir “elementos de ámbitos zonales, corregimentales, barriales, suburbanos, veredales o vecinales, que se sujetarán a las disposiciones de los elementos estructurantes”, como lo dicta la Resolución 1859 del 28 de septiembre de 2009, en su Artículo 69, Parágrafo 1.

La primera evidencia de archivo la encontré en el Plan Especial de Ordenamiento Corregimental (PEOC) –fase inicial- de Santa Elena del año 2010, herramienta –que en teoría debería ir- articulada con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Medellín. En la reunión de febrero 15 de 2010, un participante de la vereda Piedra Gorda aludió a la infinidad de predios que hay sin legalizar en Santa Elena, pese al usufructo durante décadas, por otro lado, resaltó la inequidad existente en el municipio, puesto que según él “llega un rico y compra un espacio, hace su casa y sin problemas y nosotros los campesinos no podemos hacer nada. Debieran de darle más oportunidad a la gente nativa para construir” (citado en el periódico Viviendo Santa Elena, Mayo-junio de 2010).

La segunda evidencia de archivo es la encontrada en el documento del Proceso Participativo para la Gestión de Santa Elena (2008), liderado por la Alcaldía de Medellín, en cuya caracterización de la población participante en el proceso, figuran las dificultades para la legalización de predios y la construcción de vivienda, como una de las principales problemáticas del corregimiento. Así por ejemplo, en la vereda El Plan cerca del 10% de la población no tiene cobertura de agua potable por las dificultades para legalizar los predios destinados para el acueducto; incluso en la visión aparece que “Santa Elena en el 2020 (...) será un corregimiento (...) con viviendas en buenas condiciones y sin problemas de legalización” (2008: 126).

En definitiva, Arví entra a ocupar un área que desde la década del 70 fue prospectada a través de gestiones administrativas como zona de reserva forestal; posteriormente, esta área es reconocida como el Parque Piedras Blancas, el cual abre al público en 1992. En 2001 ya está concluido el Plan Maestro del Parque Arví declarado parque ecoturístico, cuyas obras de construcción, junto con el Metrocable, inician en el año 2008. En el año 2010 abre al público el Metrocable, en medio de los

afanes, sin haber terminado las obras en el parque Arví, lo cual ocasionó estragos entre la población del corregimiento de Santa Elena.

A partir de entonces, 11.248 hectáreas que abarcan varias veredas del corregimiento (área total del parque Arví) entran a figurar dentro del área metropolitana como áreas dentro del subsistema de recreación y deporte, cuyos predios figuran a nombre de EPM y del Municipio de Medellín, más no de los habitantes de las veredas Piedras Blancas, Mazo y Piedra Gorda, lo cual lleva a plantear la pregunta que sus habitantes se hacen ¿es Arví un parque al interior de una vereda, o es la vereda la que está al interior del parque?, cabe recordar que Arví se traslapa con territorios de vida de los habitantes, los cuales han tenido un uso tradicional de vivienda, de cultivo, de pastoreo, de recreación y de contemplación.

La reacción de rechazo de los habitantes frente al parque Arví es más el rechazo frente a una problemática territorial que no fue subsanada en la década del 70, con la declaratoria de la Zona Forestal Protectora, en donde no quedaron claros los límites, ni las nuevas condiciones de uso del suelo. Diferentes organismos ambientales tanto nacionales como internacionales resaltan que las iniciativas en materia ambiental tienen como fin el desarrollo social de los habitantes, dicho esto, resulta inquietante saber que el concepto de parque definido líneas más arriba como estrategia contenedora de presiones y dinámicas rurales-urbanas, junto con las evidencias de la problemática alrededor de la legalización de predios y permisos para construir vivienda en algunos sectores de Santa Elena, son componentes de lógicas subrepticias de luchas territoriales a nombre de la protección ambiental, evidenciadas en las tensiones entre los habitantes y la administración municipal.

Vale la pena resaltar que con las obras Arví, el gobierno le dio prelación a los fines recreativos para beneficiar a la ciudad de Medellín y con esta iniciativa obvió la resolución de una problemática de interés social y general como lo es la legalización de cientos de predios y viviendas en Santa Elena, situación que compromete la seguridad alimentaria y el bienestar de muchos habitantes.

En otras palabras, uno de los motivos declarados para construir Arví fue el serio deterioro del patrimonio natural y el arqueológico por “el aumento demográfico de la región, por conflictos sociales locales y por falta de presencia [institucional]” tal como lo señala el Plan de Manejo Arví (2002). Esta idea de la falta de presencia institucional y de los conflictos sociales me recuerda las palabras de uno de los funcionarios de Planeación del Metro en entrevista del 12 de agosto de 2014, quien afirma que la iniciativa del Proyecto Arví obedeció más al interés de la administración municipal de ejercer

“control y vigilancia en una zona en donde los de Santo Domingo se suben a tirar vicio, a violar a las mujeres (...) es un sector que están invadiendo los de Santa Elena, se está llenando de ranchos, vaya a la laguna y mire hacia Medellín ¡y verá!”.

No sobra decir que la mayoría de los predios de Arví le pertenecen a EPM, la cual suma varios intentos de privatización y venta. Este al parecer es un caso más en el que el aparato estatal está al servicio de particulares o empresas mixtas como EPM, para contener la ocupación de sus predios, o –de una manera más técnica- evitar los asentamientos dispersos, la conurbación, entre otros. Puede que a futuro este caso se asemeje al de Isagen.

Algunos sectores de Santa Elena, no han percibido las bondades que les prometieron les traerían las obras Arví, por el contrario resaltan que ha aumentado la inseguridad y no se han sentido respaldados por la administración municipal, por ejemplo con incentivos, preparación, capacitación o garantías de permanencia de la comunidad en la zona, en fin, herramientas para enfrentar los retos que implica recibir en su territorio una iniciativa turística de tal magnitud, lo cual los ha conducido a cambiar drásticamente sus tradiciones y modo de vida para articularse al sector comercio y servicios turísticos, con el riesgo de que los recursos de la comunidad se vean comprometidos como lo señala Santana (2002).

1.3 Cambios en la vocación, el uso del suelo y la población de las veredas Mazo y Piedras Blancas

Es necesario recalcar que, desde el momento en que el Corregimiento pasa a conformar la Zona Forestal Protectora, comienza a experimentar diversas transformaciones en el plano medio ambiental, social, cultural -simbólico-, económico y político. Resalto el plano simbólico porque dentro de él están las formas de verse en el mundo de una población, lo cual cambia al ser reconfiguradas sus unidades territoriales y las reglas del juego relacionadas con el uso del suelo y con el sustento económico que a la vez se relacionan con la vocación (ligada al plano cultural). Todavía en pleno 2014 en el marco de las propuestas para el POT de Medellín, los lugareños de Santa Elena no tienen claro cuáles son los usos del suelo permitidos para cada vereda, debido al recrudescimiento de las leyes ambientales y de uso del suelo actualizadas por las obras Arví y respaldadas por las fuerzas policiales del Municipio.

Existen diversos factores que presionan el uso tradicional del suelo rural del corregimiento de Santa Elena, uno de los principales es el crecimiento horizontal y el subsecuente agotamiento del suelo de la ciudad que se está conurbando con sus

periferias rurales y con otros valles, siendo cada vez más latente la amenaza de la Gran Región Metropolitana.

En este contexto aumentan las actividades económicas urbanas sobre suelo rural, entre ellas las industriales, habitacionales, y la oferta de espacios públicos para la recreación y el ocio. Trayendo como consecuencia el crecimiento demográfico, cambios en los paisajes, en el uso del suelo y por ende en la vocación de los lugareños, quienes pasan del sector agrícola al comercio y oferta turística. El más reciente POT de Medellín deja claro cómo los santaelenenses están en un estado liminal en lo jurídico y en el plano real por su condición ambigua desde lo rural-urbano.

La demanda de recreación y ocio en los entornos rurales obedece al intento del gobierno de mejorar los indicadores de la calidad de vida de una ciudad. Conviene subrayar que algunos organismos internacionales (OI) han establecido estándares para la medida esperada del espacio público a nivel global, tal y como lo expresa Castillo (2013). UN-Habitat de Naciones Unidas, estableció como indicador el promedio entre 10 m²/hab y 15m²/hab de espacio público. La Organización Mundial de la Salud – OMS- establece dentro de sus estándares el espacio público verde con una medida promedio entre 9 y 15 m²/hab de espacio público para el ocio y la recreación.

Medellín dispone de 2.2 m²/hab, situación que devela una deuda con sus habitantes. Esta es una de las razones por las que la administración Municipal de Medellín, enmarca el Parque Arví en el sistema de equipamientos dentro del subsistema de Recreación y Deporte, para acrecentar los metros cuadrados por habitante de espacio público, para que sus índices suban.

Santa Elena -al igual que las veredas de Envigado Perico y Pantanillo- comienza a ser repoblada por nuevos habitantes provenientes principalmente del Área Metropolitana, debido a que ha sido prefigurada como sitio para segundas residencias, casas de descanso y de recreo, lo cual obedece a los imaginarios –que años atrás tuvieron sustrato real- de tranquilidad, economía y modos de vida tradicionales de sus habitantes, contención de procesos urbanos, preservación de condiciones naturales y ecológicas. Las consecuencias de la recomposición poblacional son principalmente las tensiones entre el entorno rural con sus tradiciones y organización social local y los usos urbanos, contexto en el que el sector agropecuario comienza a perder peso en la estructura económica, dándole paso al sector servicios y turismo, los cuales ofrecen una estabilidad socioeconómica a corto plazo.

La base real de estos imaginarios de tranquilidad y modos de vida tradicionales alrededor del corregimiento, se ha transformado con la llegada de las obras Arví, con los corredores de movilidad y con el fenómeno de la conurbación de la Zona Nororiental –periférica- de Medellín con el corregimiento de Santa Elena. En este

proceso la ciudad se ha ido expandiendo ejerciendo presión sobre los recursos del campo y se han trasladado hacia los entornos rurales las dinámicas urbanas como la delincuencia e inseguridad, la pobreza, varios tipos de violencia, entre otras.

Todas las anteriores observaciones se relacionan con la columna titulada “Lo rural como identidad”, donde aluden a las consecuencias de la oferta turística del Proyecto Arví, entre ellas la multifuncionalidad del espacio rural y la pérdida de identidad. Según aparece en el periódico es permanente

“la expansión progresiva del fenómeno residencial y turístico, provocando una lucha constante del sector agrícola con los usos urbanos, lo cual obliga a los activos agrarios y a las producciones agrícolas y ganaderas a una constante reducción de su peso relativo en la estructura económica. (...) el sector de servicios que sólo ofrecen una estabilidad socioeconómica para el corto plazo (...) Estas realidades han abierto el camino a la noción de la multifuncionalidad de nuestro espacio rural. Los habitantes del corregimiento suponíamos que el proyecto Arví podría inscribirse en la lógica del desarrollo territorial existente y no ha sido así, hay otros modos de vida que se vienen arraigando, dejando de lado el modo tradicional y ello hace que se nos estén perdiendo nuestras características propias de la vida en el campo y que nos encontremos ante una dificultad para definir con precisión lo rural en el mediano y largo plazo. Se evidencia, entonces, una crisis de identidad del territorio rural en Santa Elena y a la fecha no se aprecian intervenciones considerables” (Viviendo Santa Elena, noviembre de 2011).

Estas líneas resaltan los cambios experimentados de manera impuesta en el corregimiento, en aspectos como las dinámicas de vida, su economía, su vocación y uso del suelo rural. Por otra parte, alude a los beneficios del Proyecto Arví, en materia de servicios turísticos como ventajas a corto plazo que a la larga están incidiendo negativamente en lo que en la columna definen como su identidad territorial rural.

Otros factores que presionan el uso del suelo y los modos de vida de los santaelenenses, son la amplia demanda de alimentos y recursos agrícolas, tales como recursos florísticos y faunísticos del bosque. Cada vez se posicionan más los productos de invernaderos, la leche y sus derivados y se expanden los potreros. Las conexiones viales también acarrearán consecuencias. La vía Medellín - Santa Elena - Rionegro, la Autopista Medellín-Bogotá, la vía Las Palmas, se encargaron de acelerar procesos de deforestación, de crecimiento demográfico, de emergencia acelerada de residencias secundarias o campestres y por ende del crecimiento de la malla urbana expandiendo la ciudad hacia las laderas, todo lo anterior es respaldado por Hoyos y Rubio (2003: 194) al expresar que en Santa Elena

“Lo rural está cambiando hoy (...) Los espacios rurales están siendo ocupados por proyectos turísticos, industriales, casas de retiro, viviendas de recreo. (...) El campo hoy se valoriza y cobra importancia sociopolítica por sus recursos hídricos, boscosos, agropecuarios, agroindustriales, artesanales, paisajísticos, turísticos, conservación de la biodiversidad, etc. (...) deja de ser lo agrícola y población dispersa, para convertirse en un espacio donde se dan múltiples funciones. (...) lo que significa el desalojo de campesinos, desarraigo, descomposición de la tenencia y tamaño de predios, aparición de marcadas diferencias sociales, así como cambios tecnológicos en la producción agraria”.

Uno de los cambios más notorios en el corregimiento es que de alguna manera el relevo generacional se ha venido interrumpiendo, lo cual incide en el cambio de vocación de los lugareños, esto debido al interés de los jóvenes en nuevas actividades como la conducción de vehículos particulares con oferta de transporte colectivo (actividad predominante en el corregimiento); actividades vinculantes del parque Arví como ser guías turísticos o encargados de oficios varios del parque; empleos en el sector industrial o de servicios del Área Metropolitana, establecer negocios en el corregimiento encaminados a cubrir la demanda de servicios dinamizada por el sector turístico, entre otras. Esto lo respaldó con las opiniones de algunos interlocutores de Santa Elena, por ejemplo un habitante de la vereda Mazo de aproximados setenta años, en entrevista del 2 de octubre del 2014 considera que

Los que están principiando se van para la ciudad a trabajar y los más viejos ya cansados vamos dejando a un lado la tierra, si uno mismo no la trabaja, no da, porque los jornales están muy caros para pagar peones, además el pedazo que uno tiene no da pa' eso.

Una habitante de la vereda Mazo de 50 años de edad, en entrevista del día 5 de octubre de 2014 expresa que

Yo misma le dije a mis hijos desde chiquitos que estudiaran para que pudieran trabajar en una empresa a la sombra, sequitos, recibiendo su pago cada mes, para que no se siguieran matando como nosotros en el campo, porque esta labor es muy desagradecida y muy mal pagada”.

Un líder comunitario de la vereda Mazo, con 68 años de edad, en entrevista del 15 de septiembre del 2014 expresa que

La tierra ya no da para vivir de ella, todos mis hijos apenas se criaron cogieron carros, uno ya lo libró y todo; ellos vieron que lo que nos entraba de la agricultura a lidias nos dio para estudiarlos en el bachiller y eso que pasando muchas necesidades

Por último, una habitante de la vereda Mazo, en entrevista del 15 de septiembre del 2014 considera que

Los poquitos muchachos que lograron coger trabajo en Arví son muy debuenas porque ya les toca más fácil, no les toca tan duro como al campesino, y les entra plata cada mes, además se ganan la del pasaje porque les queda cerquita y se van caminando o en bicicleta

Habría que decir también que en Santa Elena anteriormente predominaban los asentamientos dispersos, concentrados básicamente en su Sector Central; en la actualidad, por el contrario, muchas de sus veredas son catalogadas como suelos suburbanos debido al alto grado de concentración rural de sus viviendas, entre ellas El Plan, El Llano, El Cerro, El Placer, Mazo, La Honda, Barro Blanco, tal y como lo afirma el Municipio de Medellín en su POT (19 de diciembre de 2014).

Desde el año 2008, a partir de la socialización de las Obras Arví, los Santaelenenses comenzaron a prepararse para los cambios que implicaría la promoción del corregimiento turísticamente, y muchos campesinos cambiaron su vocación para ingresar en la oferta turística, como lo expresa la siguiente noticia alusiva al Pacto social sobre el turismo

“El Parque Arví y la Secretaría de Cultura Ciudadana promueven el primer pacto social en el corregimiento alrededor de la dinámica del turismo sostenible. A la convocatoria asistieron personas interesadas en el desarrollo de propuestas de emprendimiento, unos que ya operan en Santa Elena y otros que se fortalecen preparándose para lo que viene para el corregimiento. El pasado 10 de diciembre se definieron las rutas de trabajo, con una nutrida asistencia” (Viviendo Santa Elena, diciembre del 2008)

La frase final alusiva a la nutrida asistencia da cuenta de la preocupación de muchos habitantes sobre lo que advendría al corregimiento y da idea de la gran cantidad de campesinos que engrosaron las filas de la oferta de productos y servicios para los turistas.

1.4 Los tierreros o musgueros ¿crisis ecológica o lucha territorial?

Los tierreros o musgueros –como se les conoce- son un grupo de santaelenenses dedicados a los quehaceres de la extracción y comercio de recursos del bosque tales como cortezas de árboles, tierra de capote, sarro y musgo. En este proceso participan todos los miembros de la familia, desde la recolección hasta su venta. Vale la pena adelantar que las unidades campesinas se fundamentan en sistemas de economía

familiar. Para la década del 50 una de las principales actividades económicas del corregimiento, principalmente en las veredas Piedra Gorda, El Llano, El Placer, era la extracción de carbón y de productos del bosque, actividades que comienzan a perder fuerza a mediados del 70, donde es declarada la Zona Forestal Protectora y comienza a tomar más fuerza la agricultura, los cultivos de flores, cultivos de hortalizas, comercio, tiendas, negocios familiares, entre otros.

Este grupo de personas se encuentran en una condición socioeconómica precaria, como lo expresa el documento de Gestión Estratégica de Santa Elena (2008)

“Los “tierreros”, como se les denomina a quienes ejercen esta actividad, son el grupo poblacional con mayores dificultades económicas, sociales, y culturales, es decir, se encuentran en situación de extrema pobreza. De las 72 personas reconocidas por el comercio de musgo y tierra de capote, alrededor de 49 (un 68%) lo hacen en la calle y el resto, 23 personas, en el comercio. Su venta se realiza a muy bajos precios por encontrarse prohibida su comercialización”

La actual condición de vida de los 72 tierreros (69% hombres y 31% mujeres), identificados en el año 2005 en el documento de Gestión Estratégica del Corregimiento de Santa Elena (2008: 45) es jalonada por la persecución de la administración municipal hacia esta actividad, lo cual incide en la caída del precio de sus productos. Las autoridades ambientales (en este caso el Área Metropolitana y Corantioquia) y el Municipio de Medellín deben pensar en alternativas posibles para los tierreros

“antes que en reprimir y sancionar, sobre todo con consecuencias ya de fiscalía y autoridades judiciales. Vienen siendo repetitivos y constantes los decomisos de estos materiales, allanadas las busetas y vehículos en los que se transportan, judicializadas las personas implicadas y además marcadas y estigmatizadas” (citado en el periódico Viviendo Santa Elena, diciembre del 2009)

Todos estos cambios impuestos desde la municipalidad están directamente relacionados con la delimitación del territorio de Arví. Tuve la oportunidad de conversar con dos tierreros de Piedras Blancas, los cuales con una actitud un poco nerviosa y evasiva, debido a que no me conocían, me expresaron que su labor no afectaba el medio ambiente y uno de ellos en entrevista del 5 de octubre de 2014, expresó que

“nosotros recogemos cortezas de árboles ya caídas o recursos con los que no afectamos el entorno, son cosas desechadas en un ciclo natural, por ejemplo el musgo, es como cuando usted desyerba, la manga vuelve y crece, además uno recoge poquito y no de seguido”

Los dos interlocutores expresan que tanto ellos como tierreros y sus familias, reconocen que sus actividades deben ser modificadas, pero no “atropellados por la

ley”, a lo cual hay que agregar que una práctica tradicional, que incluso llega a ser un referente cultural y base de la economía local, no se puede cambiar abruptamente y menos con el peso de la ley, menospreciando saberes locales. En el 2009 Astierra²⁷ rechazó los ofrecimientos del municipio de Medellín, porque no representaban sus intereses.

Esta situación de tensión entre las autoridades y los tierreros es reconocida por Marín (2012: 165) como las

“relaciones de diferencia y resistencia con las instituciones encargadas de vigilar y proteger la naturaleza en nuestro país; allí se presenta una contradicción de conocimiento y saber entre los extractores y funcionarios por las formas y las normas ambientales”.

La anterior definición pone en primer plano la tensión entre tradición genuina y ley, en medio de un conflicto territorial, o de una “crisis ecológica” como lo nombra este autor, aportando la reflexión sobre la brecha entre los saberes tradicionales y científicos, haciendo un llamado al diálogo de saberes, el cual para Foucault representa la “confrontación del saber científico y el saber tradicional. Dicha confrontación es presentada como una relación de fuerzas o como un ejercicio de poder” (citado en Marín, 2012: 167).

Otro aspecto resaltado por Marín (2012) en medio de la estigmatización de los musgueros, es el saber institucionalizado cuya cara consecuencia ha sido la

“exclusión de las memorias de los pueblos, de los antepasados, que hoy reclaman su lugar histórico (...) Ese lugar que se reclama no es el de la academia, sino el de la comunidad, el de la autodeterminación, el del reconocimiento (Bermúdez et al., 2005). Hoy se habla de saberes locales (Obregón, 2000), de espacios propios, de cultura, de etnia, de pueblo. La institución ya no está sola, ya no puede actuar sola, ya no puede desconocer el conocimiento del otro. El otro obliga al diálogo, a la concertación, al trabajo conjunto”.

Con respecto a los setenta y dos musgueros recolectores entrevistados por Marín, principalmente hombres, tenemos que sus saberes son transmitidos de generación en generación hace más de ochenta años. La visión que tienen de su actividad extractiva es positiva, puesto que consideran que están ayudando, “El musgo si no se saca no crece”, “Sacar el musgo es como afeitarse, entre más lo hacemos más crece”. Su

²⁷ Astierra, asociación de tierreros de Santa Elena, se traza como objetivo principal, buscar mejores caminos para sus asociados y desarrollar prácticas que conservan y promueven el cuidado del medio ambiente. Está ubicada en el corregimiento de Santa Elena, en la vereda Piedra Gorda. Para el año 2013 disponía de 23 unidades productivas de cultivos limpios sembradas.

actividad es por temporadas y es una fuente secundaria de ingresos, debido a que es por encargo y venden de forma esporádica, acompañada por la venta de otros productos agrícolas y hortícolas, en gran parte revendidos debido al poco espacio disponible para el cultivo.

Algunos de estos productos son plantas aromáticas, moras, legumbres, papa criolla, uchucas, vitorias, flores además de leche y arepas, porque, en palabras de un entrevistado por Marín “si uno baja a vender solo musgo, uno se muere de hambre” (2012: 172). Otra actividad que alternan son los jornales en fincas y jornadas de jardinería en casas de Medellín. Invierten tres horas en un día a la semana para recolectar uno o dos bultos de musgo, actividad de “corta duración y poca permanencia en el lugar”, los extraen de predios reconocidos, contiguos a su residencia, en su mayoría predios de EPM.

Entre estos lugares de extracción reconocidos están; Ranchería, Los Pinales, bosque de los Vásquez, Las Tapias, Cubalera y Piedra Gorda. Su clientela está principalmente en Bello, Belén, La Milagrosa y Buenos Aires. Emplean el transporte público para entregar el musgo y lo distribuyen principalmente al menudeo o puñados (medida estandarizada por ellos) de \$1000 ó \$2000 según el tamaño, el precio del bulto oscila entre los \$9000; si la venta es por lote (varios bultos) el precio baja a \$6000.

Los clientes potenciales son los viveros o floristerías de confianza, cuyos administradores niegan esta realidad debido a las sanciones legales. Diciembre es una buena temporada para sus ventas. La actividad de los tierreros es más una tradición con pocos fines prácticos, esto se explica en que la práctica persiste por encima de contratiempos como el hecho de ser poco rentable y de ser declarada ilegal por la municipalidad. Puede considerarse más como una actividad que les permite socializar y articularse a la ciudad.

Actualmente la relación de tensión entre los musgueros y el Parque Arví está cambiando, la administración cedió y su estigmatización comenzó a ser enmendada, sus saberes fueron tenidos en cuenta al ser incluidos en el proyecto denominado “Establecimiento de un centro de cultivo de especies ornamentales nativas para beneficiar a familias campesinas en Santa Elena (Antioquia): Proyecto piloto de conservación, restauración y uso”, sus beneficiarios son 57 participantes miembros de tres asociaciones (ARPSE, Coopasana y Astierras) a través de un modelo de producción y comercialización de especies nativas ornamentales que contribuyen a la sostenibilidad del territorio. El proyecto es financiado por el Programa de Manejo Forestal Sostenible del Gobierno de Finlandia y fue una iniciativa de la Corporación para Investigaciones Biológicas (CIB) y de la Corporación Parque Arví (citado en Comunicaciones Parque Arví, 27 de febrero de 2014).

1.5 Los campesinos y el mercado Arví

“La agricultura campesina se basa en una rica tradición de conocimiento y experiencia (...) un notable logro humano (...) frágil y podría ser destruido para siempre en una sola generación. Lo está siendo, junto con él una de las más ricas biodiversidades del planeta. Campesinos, indígenas y afrocolombianos se unen ahora a los millones que habitan pestilentes campamentos y tugurios. Y una vez ellos se han marchado, las multinacionales pueden desmontar las montañas en busca de carbón, extraer petróleo y otros” (Chomsky, 2004: 88-89).

A grandes rasgos, la situación del campesinado colombiano sobresale por su precariedad a causa del abandono estatal cuya principal deuda contraída con la población campesina ha sido la tan eludida reforma agraria desde hace varias décadas; es una población perseguida por los diferentes actores armados del país legales e ilegales, por los intermediarios que les compran sus productos a precios irrisorios y por la presión del urbanismo que les termina reduciendo las tierras aptas para el cultivo y borrando –conurbando- las fronteras entre lo rural y lo urbano. Todo ello ha logrado que el campesino abandone el campo y termine engrosando los cinturones de miseria en las zonas periféricas de las ciudades, entre ellas Medellín, por ejemplo en su Zona Nororiental.

Muy relacionado con el cambio de vocación, están los eufemismos con los que la oficialidad se refiere a los habitantes de Santa Elena que comercian sus recursos agrícolas en los diferentes mercados. Encontré en el periódico Nuestro Metro una alusión a los campesinos como “Microempresarios” que ofrecen sus productos orgánicos, sin químicos en el mercado hace tres años aproximadamente (Nuestro Metro, junio de 2013). Cuestiono la categoría de empresarios, la cual es netamente capitalista, contraponiéndola con los planteamientos del economista ruso Chaianov (citado en Wolf, 1971: 25) quien afirma que la

“primera característica de la economía del campesino consiste en que es una economía familiar (...) la concepción de beneficio en la economía del campesino difiere de la que tiene en la economía capitalista [la cual] no puede ser aplicada a la economía del campesino (...) [su] trabajo no es mensurable en rublos ni en salarios, ya que se trata del trabajo y esfuerzo de la propia familia del campesino. (...) [Si sus necesidades no están satisfechas] la familia campesina trabajará por una remuneración tan pequeña que no sería considerada como provechosa en una economía capitalista. Dado que el principal objetivo de la economía campesina es la satisfacción del presupuesto anual de consumo de la familia”.

La Real Academia de la Lengua Española brinda varias definiciones de empresario, la primera se refiere a aquella persona que por concesión o por contrata ejecuta una obra o explota un servicio público; la segunda se refiere al patrono (persona que emplea obreros) y la tercera alude al titular propietario o directivo de una industria, negocio o empresa. Todas estas definiciones de ninguna manera se ajustan a la realidad de los Santaelenenses, los cuales en su mayoría dependen de sus cultivos de autosustento, e incluso deben subemplearse o revender otra clase de productos.

En la noticia “Mercado de Mazo, ¡qué delicia!”, encontramos una invitación a participar del mercado de la vereda el mazo de Santa Elena (donde nace el corregimiento) el último domingo de cada mes, donde cerca de 60 campesinos ofrecen entre otros productos, verduras, dulces, artesanías y flores. Dicha vereda será un núcleo del Parque Arví y allí

“la Alcaldía de Medellín invertirá 4.500 millones de pesos con el fin de mejorar el mercado, construir una escuela de artes y oficios, un Centro de Desarrollo Zonal –Cedezo-, una plazoleta y un auditorio. La primera etapa de este proyecto empezará en noviembre y la idea es que esté listo en un año” (Nuestro Metro, agosto de 2009).

Sobre este punto hay mucha tela que cortar, hay una situación tensa generalizada con los habitantes de Mazo y la institucionalidad, en entrevista con algunos habitantes de la vereda, afirman que allí no puede entrar la policía, hay un desencuentro categórico, debido a que la Alcaldía de Medellín los visualiza como “una Vereda adentro del Parque Arví” y ellos piensan diferente, para ellos Arví es un “parque al interior de la Vereda”.

Mis interlocutores de la vereda Mazo hablaron del proyecto de la Alcaldía de Medellín de implementar un peaje al interior de la vereda, como estrategia ligada a las obras Arví, a lo cual todos los habitantes se opusieron radicalmente, según ellos porque quedarían encerrados en su propio territorio, además consideran que es una medida desfasada respecto a la condición socioeconómica de los habitantes; por otra parte el valor de los predios se vería afectado negativamente y el desarrollo urbano, social y del servicio de transporte se vería truncado. Los productos que comercializan se encarecerían y serían ellos mismos los que pagarían los sobrecostos, entre otras afectaciones.

A mi modo de ver, el hecho de enmarcarlos en un núcleo de un parque es una manera de configurar sus vidas de forma artificial, de enmarcarlos en un escenario o complejo turístico, delimitado espacio-temporalmente. Esta iniciativa podría tener efectos similares a los de un resguardo, como por ejemplo poco espacio para cultivar, dificultades para su agremiación sociopolítica, lo cual incide en su esencialización y

estatismo, serían una vitrina para promocionar el turismo rural. Esta situación tensa evidencia un desencuentro entre la planeación local de los lugareños y los planteamientos de la Alcaldía de Medellín, un desfase entre lo Real y lo Ideal.

2. El cable Arví es la excepción

Como veremos, el Metrocable Arví termina beneficiando a los grupos de interés económico y burocrático de la ciudad de Medellín y a los turistas, no a la comunidad anfitriona, lo cual pone en entredicho los discursos con los que se acercó la oficialidad a los Santaelenenses al momento de implementar las obras Arví, alusivos a las múltiples ventajas que le traerían estas obras a la comunidad. Digo que es la excepción por la gran cantidad de marcadas diferencias que tiene el Metrocable Arví comparado con las demás líneas del Metro, además por la incidencia diferenciada en cada localidad de influencia directa de las obras.

En medio del proceso de planificación y de construcción discursiva de Santa Elena en un escenario o complejo turístico como aparente esperanza gubernamental para reactivar la economía local y transformar las condiciones de vida de los lugareños, algunas de las incidencias del Metrocable Arví y del Parque Arví en la comunidad anfitriona de turistas, ha sido la puesta en riesgo de sus tradiciones y la transformación del universo sociocultural y medioambiental generada por la llegada masiva de turistas a un entorno montañoso frágil, declarado área protegida o patrimonial, cuya comunidad no estaba preparada para ello; además, se generó una relación tensa entre los residentes y las obras Arví, debido a la negligencia por parte de los grupos de interés gubernamental y económico de Medellín (actuando en pro de sus propios intereses), al no realizar evaluaciones serias del impacto cultural, ambiental, económico, social de las obras Arví y al no consultar a la localidad (como lo veremos en otro apartado, una cosa es socializar y otra es concertar).

Esta falta de concertación y de planificación acarreó costos no calculados que debieron pagar los habitantes al terminar viviendo de la forma en que la administración municipal los planificó y al experimentar consecuencias como alteraciones socioculturales que incluyen cambios en su vocación, el recrudecimiento de la violencia y de la inseguridad en el territorio; riesgos económicos al dejar la agricultura y otras actividades en un segundo plano y derivar sus principales ingresos de actividades turísticas; y riesgos medioambientales como la inadecuada gestión de residuos, aparte de la intervención en la Zona Forestal Protectora para equipar el Parque Arví y construir el teleférico.

Para no dejar a un lado el título del presente apartado, la primera excepción del Metrocable Arví radica en su categoría de Línea turística, la primera en su especie dentro del sistema Metro y el tercer cable aéreo construido en Medellín luego de las líneas “J” y “K”; la segunda excepción es referente a los horarios del cable, que van de martes a viernes de 9 am a 6 pm, y está cerrado todos los lunes, horario que no le sirve a los lugareños que trabajan en la ciudad, o a los floricultores o agricultores que comercian sus productos en la Plaza Minorista o en la Plaza de Flores y demás sitios de Medellín, desde temprano en la madrugada. Además, las tarifas son especiales, más elevadas que el resto del sistema y se pagan adicionalmente al ingreso al sistema Metro; La tercera subyace en que algunos días de diciembre, en todo el sistema Metro, incluidos los Metrocables, extienden los horarios hasta las doce de la noche, “gracias a la amplia oferta cultural” excepto el Metrocable Arví (Nuestro Metro, diciembre de 2011).

La cuarta excepción del Cable Arví es que no presta servicio comercial los días 24 y 31 de diciembre, contrario a la medida para el Metro que amplía su horario de servicio comercial hasta las doce de la noche los viernes y sábados de diciembre (Nuestro Metro, diciembre de 2012).

La quinta excepción radica en que los campesinos de Santa Elena están limitados, porque, a pesar de que ellos pagan una tarifa más baja, en el Cable Arví no pueden llevar paquetes grandes, bultos, ni animales, “por seguridad de los usuarios” en el reglamento (Nuestro Metro, septiembre de 2011), contrario a la medida de la Corte Constitucional que modifica la Ley 769 de 2002 y por fin permite el ingreso de mascotas al transporte público.

Todas las anteriores excepciones las confronto con el discurso presente en el periódico Nuestro Metro, en el cual expresan que el Metrocable Arví es uno de los “hechos que la comunidad tiene que destacar, como gran aporte que está recibiendo en forma permanente” (Nuestro Metro, agosto de 2008). A partir de esto, me surgió una pregunta, ¿cuál comunidad está recibiendo tal gran aporte?.

Siguiendo en la línea del análisis del discurso, en el periódico Nuestro Metro describen el Cable y el Parque Arví como proyectos que

“buscan ofrecer los atractivos de un gran parque natural, al que se podrá acceder utilizando la tecnología limpia de un sistema de cable (...) la ciudad pueda contar en el 2009 con este nuevo atractivo turístico que respetará la naturaleza y permitirá espacios de diversión, descanso y conocimiento” (Nuestro Metro, septiembre de 2008).

En las anteriores líneas hay una exclusión discursiva. El mensaje va dirigido hacia los habitantes de la ciudad, dado que expresa que al parque podrán acceder por Cable, excluye a los que ya están allí, por otra parte dice “la ciudad pueda contar con”, sigue excluyendo a los que ya están allí. Lo anterior denota violencia por parte de una élite simbólica, llámese periódico o municipalidad, al no nombrar a determinados sujetos gramaticales, o como lo resaltan Ramos y Muzzopappa (2012: 3), para entender “los eventos de violencia relacionados con el Estado es necesario soslayar la literalidad del archivo para indagar acerca de lo que éste “no dice” e identificar los sentidos de lo ausente”. Frente a esto, Rockwell (2009) plantea que el discurso del Estado puede ser rastreado a partir de aquello que niega u oculta.

Lo anterior está estrechamente relacionado con el discurso presente en la siguiente noticia, en la cual expresan que el Metrocable Arví “les permitirá llegar a los habitantes de Medellín y a todos los turistas a 1.700 hectáreas de bosque de las 17 mil hectáreas que contiene todo el Parque Arví” (Nuestro Metro, agosto de 2009). Resalto que la noticia va dirigida a “los habitantes de Medellín” y a “todos los turistas”, y habla de llegar, más no de acercar a los habitantes de Santa Elena hasta el centro de la ciudad u otros sitios de interés.

Hablando del discurso sobre las bondades del Metrocable Arví, encontré esta noticia en la cual el sujeto gramatical son los “turistas internacionales”, en la noticia dice que

“con la nueva y primera línea turística del metro, la gente podrá llegar en 14 minutos a una inmensa reserva natural ubicada en el Corregimiento de Santa Elena. El lugar podrá ser aprovechado para el ecoturismo, una posibilidad muy atractiva especialmente para los turistas internacionales” (Nuestro Metro, enero de 2010).

La cita es crucial porque devela los problemas del ecoturismo, debido a que claramente beneficia a los turistas, en este caso internacionales y la comunidad solo recibe perjuicios, esto es evidente en la expresión llegar en 14 minutos, no expresa bajar a la ciudad en 14 minutos.

Las ventajas del Cable Arví para los lugareños nunca figuran en publicación alguna, lo paradójico de esto está en que a lo largo de las noticias describen al Cable Arví con términos como “incluyente” e “integrador”, ¿de quién?, el lector sabrá entender.

Concluyo este apartado con la siguiente noticia, en la que vuelve y juega la anterior línea de análisis, en ella expresan que con el Cable Arví “estamos acercando el campo a la ciudad y le estamos permitiendo tanto a los turistas locales como internacionales ampliar el abanico de posibilidades recreativas” (Nuestro Metro, febrero de 2010). Este discurso unívoco, unidireccional, habla de acercar el campo a la ciudad, no la ciudad al

campesino, y va dirigida muy textualmente a turistas locales e internacionales, así podría seguir por diversas noticias, pero las que traje a colación son lo suficientemente ilustrativas.

2.1 El Metrocable Arví, transporte netamente turístico

El Metrocable Arví es un medio de transporte creado para llevar turistas de toda índole hasta el parque Arví, cuyos predios, en gran parte, son propiedad de uno de los principales grupos de interés económico de la ciudad llamado EPM, bajo riesgo de ser privatizado en su totalidad, igual destino que correría el parque en esas circunstancias. La estación de retorno del Metrocable Arví fue construida en una zona alejada del Sector Central y de las restantes veredas de Santa Elena, a pesar de que en la etapa de socialización de las obras Arví, los habitantes, incluidos los lugareños que entrevisté, propusieron que el Metrocable llegara hasta el Sector Central y desde allí implementar rutas integradas de transporte hasta el parque Arví y hasta las demás veredas, sugerencia que la administración municipal de Medellín y el Metro omitieron; en vez de atender las necesidades e intereses de una población, terminaron beneficiando, con rubros públicos a una empresa mixta llamada EPM con una inversión que suma

“44.500 millones de pesos aportados por la Alcaldía de Medellín (\$17.000 millones), el Metro (\$15.000 millones), la Gobernación de Antioquia (\$7.500 millones), el Ministerio de Transporte (\$4.100 millones) y la Corporación Parque Arví (\$900 millones)” (Nuestro Metro, agosto de 2009 EXTRA).

Es claro el interés de esta obra de alterar la balanza de una lucha territorial a favor de las élites de la ciudad y en contra de los vecinos de los predios de EPM, como lo refuerza una noticia del periódico Nuestro Metro, en la que expresan que el sistema turístico pretende llegar a los predios de EPM e integrar las veredas de Oriente cercano (Nuestro Metro, agosto de 2009 EXTRA), noticia que resulta paradójica a la luz de mi análisis, debido a que devela el trasfondo del Metrocable y se justifica tras el discurso de la integración de las veredas de Oriente, a sabiendas de que no es un medio pensado como transporte para los habitantes de la zona.

El Metrocable Arví o Línea L cuenta con un trayecto de 4,6 kilómetros, está articulado al tren Metropolitano con su Sistema Integrado de Transporte Masivo del Valle de Aburrá (SITVA) o Metro. Para acceder a él hay que llegar hasta la estación Acevedo del Metro y abordar sin pago adicional el sistema Metro-cable línea K, también de carácter público masivo y llegar hasta su última estación llamada Santo Domingo Savio, allí nos encontramos con una plataforma de acceso al Cable Arví -que llega hasta la estación de retorno llamada Arví en la vereda Piedras Blancas, sector El

Tambo- en la cual hay que pagar una tarifa adicional, la más costosa de todo el sistema, facultad que le dio el Ministerio de transporte al Metro para implementar tarifas especiales en el sistema turístico (Nuestro Metro, enero de 2015), la tarifa plena del Metrocable Arví en el año 2016 es de \$4.850 por trayecto, adicional al precio del viaje en Metro de \$2.150, es decir que en un viaje de ida y vuelta hasta Arví, al Metro le quedan \$14.000 por turista.

Desde abril de 2003 la Alcaldía de Medellín y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial consideran viable la construcción del Metrocable, por ir

“dirigido al disfrute de los valores naturales y culturales del área y al desarrollo de actividades ecoturísticas articuladas en el marco de otro proyecto paralelo (...) del Parque Regional Ecoturístico ARVÍ, (...) compatibles con los fines que motivaron la declaratoria de la Zona Forestal Protectora” (Nuestro Metro, enero de 2008).

Lo anterior me recuerda la reflexión abordada en los antecedentes sobre la imprecisión y uso terapéutico del ecoturismo y de lo sostenible como una panacea o recurso retórico para solucionar todos los problemas sociales, económicos y ecológicos de una población, pero que resulta ser todo lo contrario, con graves consecuencias para las localidades, donde la oficialidad acude a recursos discursivos como los eufemismos para suavizar la situación, lo cual José Naredo (citado en Hernández, 2011: 204), define como el “proceso de cosificación de las ideas y de petrificación de los significados”, a través de fenómenos como, las alusiones a intervenciones militares destructivas como acciones humanitarias, en este caso, se habla del fenómeno del disfrute de los valores naturales y culturales del área y del desarrollo de actividades ecoturísticas, con todo un entramado de las élites para ejercer control desde la presencia institucional sobre un territorio a partir de las obras Arví, con el agravante de todas las problemáticas que desató en la comunidad receptora.

Esto lo correlaciono con la noticia en la que refiriéndose al Metrocable Arví, expresan que “El desarrollo económico de una ciudad está estrechamente ligado a la movilidad”, a lo cual añaden que de esta manera se impulsa el dinamismo, la competitividad y la prosperidad económica (Nuestro Metro, enero de 2012), es claro que la noticia está “cosificando ideas” debido a que está aplicando una fórmula de desarrollo de ciudad para justificar una intervención en un territorio que no beneficiará a sus habitantes, es más, están hablando de movilidad, cuando se sabe que el cable Arví es turístico y no de servicio público.

Los funcionarios del Metro entrevistados por mí en agosto de 2014 coincidieron en afirmar que el Metrocable Arví no era rentable para la empresa Metro, estas afirmaciones me causaron curiosidad y las contrasté con las cifras de turistas

movilizados por el Metrocable Arví retomadas del periódico Nuestro Metro. Por ejemplo el día de apertura el primero de febrero del año 2010, día típico laboral, se movilizaron 4.500 personas (Nuestro Metro, febrero de 2010); en el año 2012, se movilizaron alrededor de 2000 turistas diariamente en temporada fría y 3000 en diciembre (Nuestro Metro, enero de 2012). Y durante el mes de diciembre de 2014 se movilizaron cerca de 95.000 personas (Nuestro Metro, enero de 2015). Aclaro que las anteriores afirmaciones me causaron curiosidad porque las cifras que acabo de presentar se comparan con las presentadas por Lellis (2015) para el ícono turístico de Rio de Janeiro (Brasil), el Pan de Azúcar.

Respecto a la acogida que tuvo el Metrocable Arví entre los turistas de toda índole, hay una noticia que alude al Parque Arví como “la finca gratuita y la más grande que tienen los paisas” (Nuestro Metro, enero de 2012). Cabe preguntarse aquí, a partir de este eufemismo que evoca a los terratenientes paisas, ¿cuáles antioqueños tienen esta finca?, teniendo presente el discurso de exclusión de los lugareños del Corregimiento de Santa Elena y el conflicto territorial de sus habitantes originado tras la compra de predios para la Zona de Reserva Forestal, considero que esta finca sí es de los antioqueños propietarios de EPM.

Es interesante observar cómo los discursos oficiales hablan del desarrollo que le traerá Arví a la comunidad, cuando la realidad demuestra lo contrario. Como ejemplo traigo a colación la noticia sobre la construcción de dos plazoletas de comidas en Arví, en las que la alcaldía de Medellín invirtió 4500 millones de pesos (Nuestro Metro, febrero de 2012), las cuales, considero que son una estrategia que termina cooptando los pocos nichos en los que la comunidad puede percibir oportunidades económicas, como en el caso de la oferta gastronómica, que por años ha sobresalido en Santa Elena.

Las personas con Sisbén 1, 2 y 3, pueden acceder al Metrocable pagando solamente \$700; Me surgió la duda de si este descuento de \$4.150 obedecía a causas de inversión social, porque de otro modo gran parte de la población no podría acceder a las obras Arví, o si era una estrategia para cumplir una de las metas de movilizar 113.000 pasajeros por día, exigida para permanecer como Proyecto de Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), en la que ingresó en mayo de 2010 ante la Junta Ejecutiva de la Convención Marco de Cambio Climático de las Naciones Unidas, reconocimiento que le permite al Metro asesorar a otras empresas y vender bonos verdes (Nuestro Metro, Mayo de 2010).

Con lo que hemos abordado hasta el momento, podemos afirmar con un bajo margen de error, que el Metrocable Arví es una obra de gran formato, lo cual exige una gran responsabilidad por parte de la oficialidad en términos de preparación, de

capacitación y de incentivos para la comunidad receptora de turistas con el propósito de garantizar su permanencia en el territorio y permitirles afrontar los cambios en sus vidas surgidos al estar en función de las nuevas demandas de los turistas y cambiar sus principales actividades económicas; en aquellos casos en los que el gobierno es negligente y promociona turísticamente una localidad sin preparación previa, como sucedió con las obras Arví, las consecuencias pueden ser nefastas, frente a ello, expresa Santana (2002: 13) que, la falta de acompañamiento en la promoción turística de una comunidad

“suele conducir al desencanto de los implicados -alteración del modo de vida tradicional (...) expectativas no cumplidas y recursos, ya de por sí escasos, comprometidos- y al fracaso del proyecto desde el momento en que las entidades patrocinadoras se retiran del área”.

Lo anterior me hace pensar en el porvenir de Santa Elena cuando la bonanza de Arví pase, cuando haya un nuevo parque, como pasó con el parque de las aguas, con el Tulio Ospina de Bello o con algunos parques de Comfama en Antioquia, que van quedando en segundo plano a medida que construyen nuevos sitios para la recreación. Qué pasará con una población que está depositando sus esperanzas en el ecoturismo y está cambiando progresivamente su vocación.

Como lo expresé, Santa Elena ha carecido de preparación y acompañamiento al momento de ser promocionada turísticamente desde las obras Arví, esto lo respaldo con un ejercicio que realicé desde la etnografía de archivos, de comparar dos noticias que encontré en dos periódicos diferentes, referentes a un mismo tema y posteriormente indagar por la opinión que la noticia merecía entre los lugareños que entrevisté.

En el periódico Nuestro Metro la noticia en cuestión dice “Arví está en obra, esperar es hacer parte del cuento” (Nuestro Metro, septiembre de 2010). En el periódico Viviendo Santa Elena, la noticia dice que

“el detonante de los cambios, [fue] la inauguración de la estación del cable, el 9 de febrero del 2010, sin tener aún la infraestructura del llamado Parque Arví terminada, fue el que puso a la comunidad a temblar. Visitantes inesperados e indeseables; irrupción en huertas y cultivos, además de invasión a las propiedades privadas; tumultos, aglomeraciones, congestión; inseguridad (esta no se ha solucionado) y todo ello ligado a un cambio drástico de la vocación de la vereda han sido para su comunidad los cambios más drásticos” (Viviendo Santa Elena, noviembre de 2011).

Ahora veamos opinión que merece la noticia por parte de una habitante de la vereda Mazo, con liderazgo en su comunidad, en entrevista de septiembre 23 de 2014; ella afirma que

ha sido difícil adaptarnos, nos ha tocado todo a nosotros mismos, no cualquiera puede montar un negocio con los requisitos para atender bien a tanta gente, para eso se necesita mucha plata, los más beneficiados han sido los más pudientes de la vereda, los que ya tenían negocio y bien ubicado, de resto los otros no hemos tenido sino problemas con los turistas que vienen a campar o a tardear, se cogen las frutas, dañan los palos, dañan los alambrados, hasta se han envolatado gallinas y perros.

La anterior opinión va en la misma línea de la de un habitante de la vereda Piedras Blancas, sector El Tambo, en entrevista realizada el día 23 de septiembre de 2014; en la cual, en palabras del interlocutor,

Esto [Arví] fue mal planificado, porque de la noche a la mañana nos llegó un mar de turistas, mucho más grande que el que viene en Feria de Flores. Yo no le echo la culpa al turista porque el parque no estaba señalizado, ni siquiera habían acabado de poner el piso en la estación, el forastero con su curiosidad por montarse en la garrucha esa (risas), llegó a la vereda, pensando que era el parque, se pasaron los linderos y armaron sus cambuches en todas partes, por supuesto eso no nos gustó a los vecinos

A partir de este ejercicio, encontré varias cuestiones, la primera, las causas del malestar de los habitantes desde un primer momento frente a las obras Arví, la segunda, al comparar la noticia en dos periódicos, resalta el compromiso del periódico Viviendo Santa Elena con la localidad al ampliar el contexto de la noticia; por otra parte, en el periódico Nuestro Metro encuentro algo paradójico en la invitación a que los turistas esperen porque el parque Arví está en obra, debido a que deja toda la responsabilidad en el turista, lo que debían haber hecho era esperar y no abrir en ese momento el teleférico, pero pesaron más los intereses económicos de la empresa metro, de EPM, de la Corporación Arví y de los grupos de interés burocrático de la ciudad, sobre la integridad de los habitantes de Santa Elena.

La tercer cuestión reside en la irresponsabilidad empresarial y gubernamental reflejada en la apertura al público de un teleférico que llega a un parque sin terminar de ser construido, el cual está en medio de una comunidad que no fue preparada para ser promocionada turísticamente y a la que llegaron masivamente turistas que no fueron sensibilizados para habitar un parque con gente y para establecer contacto ético con la comunidad anfitriona.

Estas cuestiones que acabé de presentar son confirmadas a partir del texto visual considerado como otra de las esferas de interpretación del presente escrito desde la perspectiva teórica del análisis del discurso. En este caso es la fotografía retomada del periódico Viviendo Santa Elena, la que va a hablar de las problemáticas que generó Arví en Santa Elena, va acompañada por la frase “Letreros como este jamás se habían visto en Piedras Blancas. Ahora son habituales: PROPIEDAD PRIVADA NO PASE”.



Tomado del Periódico Viviendo Santa Elena: noviembre de 2011

Esta fotografía devela la respuesta de los lugareños frente a los aprietos en los que los sumieron los grupos de interés de la ciudad que se lucran de Arví, al no planificar adecuadamente la promoción turística del corregimiento ni demarcar los lugares aptos para las actividades turísticas, o quizás la pregunta de algunos habitantes de Mazo sobre si son una vereda dentro de un parque o Arví es un parque dentro de una vereda, sea un asunto claro para la administración municipal y por ello no se preocuparon por los bienes e intereses de los habitantes, los cuales desde entonces han estado luchando contra la violación a la propiedad privada en la que incurren en unas ocasiones los turistas inocentemente y en otras, los grupos al margen de la ley de las comunas 1 y 2 que aprovechan la coyuntura de la llegada masiva de turistas al territorio.

2.2 El Metrocable Línea K

Para comprender por qué el Metrocable Arví es la excepción y qué implicaciones tiene que sea un medio de transporte netamente turístico, considero pertinente compararlo con el Metrocable Línea K, medio de transporte público masivo; este ejercicio me interesa para adquirir elementos de contraste entre ambas líneas y rastrear en las fuentes primarias el por qué de las opiniones tan contrapuestas alrededor de los dos metrocables, positivos para la Línea K y de malestar frente al Cable Arví. Cabe recordar que las líneas K y Arví están empalmadas y las localidades

que las albergan son limítrofes, lo cual ha trasladado con la llegada del Metrocable Arví, algunas de las problemáticas de las comunas 1 y 2 hacia el corregimiento de Santa Elena, entre ellas la inseguridad.

El Metrocable línea K, es el primer teleférico construido en Medellín y el primero en el país en ser articulado a un tren metropolitano para prestar servicio público masivo de transporte. Su recorrido inicia en la estación Acevedo del Metro, cuyo trasbordo no tiene costo adicional y cuenta con la estación “Andalucía” ubicada en inmediaciones de los barrios Andalucía y Villa del Socorro, la estación “Popular” ubicada en el barrio popular 1 y la tercera estación cuyo nombre y el del barrio coinciden llamada “Santo Domingo Savio”.

Este Metrocable está ubicado en la Zona Nororiental de Medellín y recorre dos de sus cuatro comunas, la 1 Popular y la 2 Santa Cruz, a su vez zonas de influencia directa (Planeación Metropolitana, 2005; PUI NOR²⁸, 2006). Aparte de ser una de las zonas más densamente pobladas de la ciudad, ha tenido los más bajos índices de calidad de vida, producto de la marginalidad a que ha estado sometida, a partir de la historia de violencia de nuestra ciudad (PUI NOR, 2006), que le cedió el territorio a actores armados al margen de la ley, y a partir del ausentismo estatal caracterizado por la inoperancia frente a la rapidez de conformación de los asentamientos y a sus condiciones de irregularidad tales como la falta de planeación (razón por la que no disponen del trazado en manzanas como en los barrios planificados), la condición de ilegalidad frente a los servicios públicos y la tenencia de los predios en planos inclinados en laderas tipificadas como zona de alto riesgo.

Además, disponen de poco espacio público, sus vías de acceso están conformadas por largos senderos peatonales escalonados y tienen altos índices de insalubridad, de pobreza, de inseguridad, de analfabetismo, de desnutrición y de desempleo. Todas estas razones han constituido a sus barrios como informales, periféricos y de invasión - como los etiqueta la oficialidad- al ritmo de las múltiples migraciones nacionales desde 1940 producidas principalmente por la violencia, la desigualdad social e inequidad, la corrupción, el clientelismo, y las lógicas de la globalización neoliberal.

En las noticias del periódico Nuestro Metro retomadas de periódicos nacionales e internacionales, a partir de un ejercicio de monitoreo diario que realiza el personal de Comunicaciones Metro -como lo expliqué en mi experiencia de campo- encontré que sobresale el papel del cambio positivo que generó el Metrocable Línea K a partir del año 2000 en la vida de los habitantes de la zona de influencia directa. El Metrocable

²⁸ El PUI NOR, Proyecto Urbano Integral de la Zona Nororiental de Medellín, es un modelo de intervención urbana que pretende saldar la deuda social del Estado al elevar los niveles de la calidad de vida de los habitantes de las zonas más deprimidas y marginadas a partir del mejoramiento de la calidad educativa, las instalaciones locativas de los barrios, lograr mejores centros médicos y espacios públicos de calidad.

línea K, desde los programas sociales que implementó, desde la infraestructura urbanística y la movilidad, hizo las veces de presencia estatal²⁹ y jalonó la gestión social en la Zona Nororiental, replegando la violencia hacia barrios aledaños y logrando que el sector se transformara a nivel de convivencia, de movilidad, de comercio y de oportunidades para sus habitantes, quienes poco a poco se van sintiendo parte de la ciudad, como lo veremos a la luz de la etnografía de archivos, las estadísticas y los reconocimientos internacionales.

Para empezar con las evidencias, en una noticia aluden a la gran cantidad de visitantes internacionales atraídos por la transformación social de Medellín, a partir del Metrocable Línea K, según la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín, su labor parte de aprovechar ese interés y mostrarle al mundo “el proceso de desarrollo que está en marcha para generarle mejores condiciones de vida a la ciudadanía” (Nuestro Metro: septiembre de 2010).

Uno de estos visitantes internacionales fue la Embajadora de la Unión europea Wilhelmina Van Gool, en el año 2012, con el propósito de “conocer la transformación social y urbana de la ciudad y los programas del departamento que cuentan con la cooperación de la unión europea”. Ella afirma que había escuchado cosas negativas de Medellín y comprobó que “obras como el Metrocable han transformado positivamente la ciudad, llevando desarrollo, integración, cultura, ahorro de tiempo y calidad de vida” (Nuestro Metro, febrero de 2012).

Respecto a lo anterior, desde el análisis del discurso, hay dos cosas por decir, una referente a la imagen parcializada que muestran de la ciudad a partir del sistema Metro, debido a que oculta las difíciles condiciones de las zonas de influencia al replegarlas hacia otros barrios aledaños, como pasó con la llegada del Metrocable, lo cual me recuerda la metáfora de Nietzsche (1996) de los sepulcros blanqueados, con el ocultamiento de lo carcomido y putrefacto de los pueblos vanidosos. Otra referente a los estigmas que implica siempre acudir a este difícil pasado de la Zona Nororiental, ejercicio que no permite cambiar las representaciones que se tienen de las Comunas 1 y 2, tal como sucede con el teleférico Alemán con los tours de realidad (Lellis, 2015), tema abordado en los antecedentes.

A partir de la etnografía de archivos, me acerqué a las entrevistas que el periódico Nuestro Metro le realizó a varios habitantes de la Zona Nororiental, uno de ellos cuenta que “gracias al cable desaparecieron las fronteras invisibles entre los barrios de esta

²⁹ Según el PUI NOR (2006) la zona nororiental de Medellín recibió del Metrocable Línea K 9.000m² de urbanismo, el mejoramiento de la accesibilidad al sector, el uso de tecnología limpia en la línea, y la siembra de árboles, aparte de la promoción de la presencia de la fuerza pública.

zona”. Otros entrevistados expresan que “vivieron un cambio positivo en sus vidas con la llegada del cable” (agosto de 2012). Estas opiniones las confirmo con las de los interlocutores del barrio Santo Domingo Savio entrevistados por mí el 14 septiembre del año 2014.

El primero de ellos, es un señor de 50 años de edad, el cual narra que

antes no se podía salir después de las siete de la noche, es más, yo no podía pasar de algunas cuadras, eso era por toda la principal, derecho a coger el bus y no mire mucho para los lados (risas). Todo el tiempo se veían enfrentamientos entre bandas, muchos atracos y mucha inseguridad. Hubo un tiempo en que los niños ni podían salir a la calle por el miedo a una balacera, ahora el barrio está muy cambiado, la violencia se siente en otros barrios, por acá esto está muy tranquilo.

El segundo de ellos es una señora de 45 años de edad, quien relata que

a mí me mataron a mi hermano y a varios primos, por la guerra entre bandas; cuando uno menos pensaba le tocaba entrarse y tirar para el patio por las balaceras que se armaban de seguido. Por ejemplo el carro repartidor de gaseosas, cervezas, o de Colanta, lo atracaban seguido, por eso a veces dejaba de venir al barrio o venía escoltado por la policía; Ahora el barrio está lleno de comercio, hasta bancos encuentra uno. ¡Con el Metrocable las cosas han cambiado mucho por este sector!.

Estas evidencias etnográficas son respaldadas por una noticia que encontré, la cual con cifras y un estudio del American Journal of Epidemiology en mano, resalta que con la llegada del Metrocable “las bandas se fueron calmando” y hubo “mejoramiento de la salud mental”, al reducirse en un 66% la tasa de homicidios en los barrios de la comuna 1 y 2, la cual pasa de 188 homicidios en 2003 a 30 en 2008. Este estudio además resalta que igualmente, mejoraron factores como la eficacia colectiva que aumentó un 27% y la confianza en el sistema de justicia que aumentó en un 16%, mejoraron la autogestión, las condiciones de cohesión y control (Nuestro Metro, septiembre de 2012). Noticia reforzada por el estudio adelantado por Previva y por la Universidad de Columbia, en el cual encontraron resultados similares (Nuestro Metro, Agosto de 2014).

A partir de estas incidencias positivas del Metrocable Línea K en la localidad anfitriona, en el plano de los reconocimientos como primer medio de transporte de pasajeros por cable aéreo en el país, el Metro de Medellín se volvió autoridad en materia de teleféricos, incluso participó en el proceso de reglamentación del transporte de pasajeros por cable aéreo en Colombia, a partir decreto 11072 de 2004 y replicó esta experiencia en Saint Denis de Francia, en Río de Janeiro y La Paz (mayo de

2013). También a partir de la experiencia de la Línea K, la alcaldía de Medellín diseñó la estrategia del PUI proyecto urbano integral.

Por otra parte, la transformación de Santo Domingo a partir del Metrocable Línea K fue una de las razones para que la Fundación Rockefeller reconociera a Medellín como una de las 33 ciudades del mundo con más resiliencia, entendida esta como la capacidad de las personas o los colectivos y ciudades de sobreponerse a la adversidad y a las dificultades en poco tiempo, reconocimiento que se tradujo en incentivos para la ciudad por parte de dicha fundación (Nuestro metro, diciembre de 2013).

En el año 2014 el Metrocable ganó el concurso Innovadores de América organizado por Innovamérica en la categoría de desarrollo Social entre 175 proyectos de toda América Latina, gracias a la transformación generada en la zona, en lo social y en lo ambiental y gracias a la integración de las comunas 1 y 2 al sistema masivo (Nuestro Metro, agosto de 2014).

Para concluir este apartado, las anteriores líneas resaltan a partir de diferentes evidencias, la incidencia positiva del Metrocable Línea K en la vida social, económica y cultural de los habitantes de la Zona Nororiental de Medellín, aspecto que lo ha tornado en objeto de estudio y lo ha hecho meritorio de diferentes reconocimientos a nivel internacional, hasta el punto de convertir a la Empresa Metro en autoridad en materia de Cables aéreos, lo cual le ha permitido ser consultora de algunas ciudades del mundo. La implementación de sus obras, ha representado incluso la llegada misma del Estado a diversos sectores de la Sociedad. Además cuentan con el elemento diferenciador de ser el primer cable del mundo en prestar servicio masivo de transporte de pasajeros, y funcionar toda la semana, teniendo presente que la gran mayoría de los teleféricos a nivel mundial funcionan por temporadas y son principalmente turísticos.

3. Planificación del territorio desde el escritorio

“La posibilidad e imposibilidad de tener una voz propia y de ser oídos como sujetos de la historia, tiene que ver con las formas en que otros sujetos, a través del tiempo, han producido “encuadres y silencios” en torno a ciertos eventos y experiencias particularmente los “violentos”” (Ramos y Muzzopappa, 2012: 1)

Con el ejercicio que presento a continuación pretendí, rastrear, a partir de la revisión del periódico Viviendo Santa Elena (de carácter independiente), la relación de los habitantes de Santa Elena con las Obras Arví.

El periódico Viviendo Santa Elena tiene como eslogan “Un aporte a la visión integral del Corregimiento” y aclara que es de tipo plural, sin filiación política alguna, que no

hace distinciones de raza, credo o condición social. Está abierto a las distintas opiniones que se dan en el corregimiento, siempre y cuando sean emitidas en tono respetuoso y con la respectiva identificación de quien las emite. Su publicación es mensual de distribución gratuita para las veredas del Corregimiento de Santa Elena y para las veredas cercanas de los municipios de Guarne, Rionegro y Envigado. Su Directora es la Comunicadora Social Ana Isabel Rivera Posada; dejaron de publicar en diciembre del año 2013 y actualmente están retomando labores. Ocuparon el primer puesto por segundo año consecutivo en los Premios de Periodismo Comunitario Alcaldía de Medellín-Universidad de Antioquia 2010, como Mejor Medio Comunitario Impreso de Medellín. En 2011 circulaban 4000 ejemplares. Ha sido un periódico polémico que ha enfrentado diferencias de posición con la Administración Municipal, en temas relacionados con el Parque Arví, los Programas de Gobierno y la falta de acciones concertadas en el territorio, entre otros.

Respecto a la relación de los Santaelenenses con las obras Arví, la siguiente noticia resalta la percepción que tienen los habitantes de Santa Elena de haber experimentado cambios de manera impuesta tras la llegada de las obras Arví, según dice la noticia, la vereda Piedras Blancas

“Es tal vez, según los historiadores, el lugar más antiguo del corregimiento y donde se iniciaron los primeros asentamientos. Hoy es el centro de la transformación originada por el denominado Parque Arví. Sufre los rigores de la modernidad con una comunidad que aún se resiste a cambiar sus costumbres, su vocación económica y sus tradiciones de manera abrupta e impuesta” (Viviendo Santa Elena, noviembre de 2011).

La voz de las personas que entrevisté de las veredas Mazo y Piedras Blancas y las ideas con las que me acerqué a campo a partir de la revisión de los antecedentes, las veo reflejadas en el siguiente fragmento, el cual me animó a continuar con la metodología de la etnografía de archivos, a pesar del desacuerdo con mi asesor al respecto.

“**Hoy**³⁰ Muchos cambios han ocurrido de manera vertiginosa para esta vereda de Santa Elena. Piedras Blancas es la vereda que ha sufrido el mayor impacto por el denominado Parque Arví y por tener en su territorio la estación del Cable Arví, que conecta el sistema metro de la ciudad con la zona rural mediante un trayecto que es únicamente de carácter turístico y no beneficia a la comunidad de esta zona. Es el único cable turístico que tiene la ciudad y quienes lo usan deben pagar un alto valor que es costoso si fuera a ser usado como transporte público, pero que no es costoso si estamos hablando de turismo y de “proteger” a una comunidad de una avalancha de turistas que nunca pidió.

³⁰ la negrita es de la editorial

Desde que comenzaron las acciones del Parque Arví, en el 2008; desde la proyección del cable, turístico y no de servicio público y desde que se iniciaron las obras de complejos como el de Comfama, la comunidad de la Vereda Piedras Blancas ha solicitado a la Administración Municipal respeto por su identidad y sobre todo, garantías de permanencia en el territorio así como apoyo para la asimilación de las nuevas dinámicas (...).

Ese es el panorama de Piedras Blancas hoy. Una vereda que sigue resistiéndose a un cambio vertiginoso, impuesto, que no ha consultado sus dolores y sus expectativas” (Viviendo Santa Elena, noviembre de 2011).

Los aspectos que encontré más reveladores en la anterior noticia son los concernientes a los problemas del ecoturismo y de los teleféricos, concretamente, la oferta de beneficios para una comunidad que resultaron siendo impactos negativos como la falta de concertación, los riesgos socioculturales, ambientales y económicos subyacentes a los cambios impuestos desde la administración municipal que amenazan incluso la permanencia de los habitantes en el territorio y la supervivencia de sus tradiciones y de su identidad.

Lo anterior lo miro a la luz del PEOC³¹ como herramienta de planificación local del territorio. Las principales problemáticas que salen a flote para el caso de la Vereda Piedras Blancas-Matasano son la alta afluencia de turismo desorganizado y sus consecuencias, como inseguridad, pérdida de tranquilidad y deterioro ambiental. Expresan los habitantes que el Metrocable y el Parque Arví bien manejados y concertados, podrían ser una fortaleza para la comunidad.

En el PEOC, figuran las posturas de los habitantes respecto a la problemática territorial reflejada en el destierro, en las dificultades que afrontan los lugareños para construir y para legalizar predios por ejemplo mediante sucesiones, en los temores frente a la valorización, en el aumento de la inseguridad, entre otras.

La primera opinión, tomada de la vereda Piedra Gorda el 15 de febrero de 2010, dice “Veo mucha diferencia aquí, llega un rico y compra un espacio, hace su casa y sin problemas y nosotros los campesinos no podemos hacer nada. Debieran de darle más oportunidad a la gente nativa para construir”.

La segunda opinión tomada de Piedras Blancas el 20 de febrero de 2010 resalta que “estamos preocupados por el desorden generado por los turistas que están llegando por el Cable Arví, además de la falta de concertación de las instituciones que han llegado a la Vereda a ejecutar obras y Proyectos.

³¹ Plan Especial de Ordenamiento Corregimental de Santa Elena del año 2010

La tercera de la Vereda mazo del 19 de febrero de 2010 exalta la “Falta de concertación, consentimiento y acuerdos con la comunidad para la realización de obras y proyectos”.

La última e igualmente dicente sobre el cambio de vocación de los lugareños, es de un habitante de la Vereda el Llano de febrero 24 del 2010, que en un renglón y con nostalgia dice “se está perdiendo el amor a la tierra y a los cultivos”.

Estas opiniones contenidas en el PEOC de Santa Elena, evocan una vez más la frase, una cosa es socializar y otra es concertar. En lo ideal, se supone que el PEOC es una herramienta que retoma las opiniones, necesidades e intereses de los lugareños para ser tenidos en cuenta y todo ello articularlo con el POT³² del municipio de Medellín, sin embargo, todo ello es un protocolo debido a que, como lo reflejan las anteriores opiniones, durante la implementación de múltiples proyectos en el territorio, no ha habido concertación con la comunidad, simplemente les han socializado las ideas de los inversionistas, diseñadas desde un escritorio.

3.1 Una cosa es socializar y otra cosa distinta es concertar

*“La participación es una propuesta ideológica que se corresponde con una lógica dominante”
(Hernández, 2011: 211)*

En una noticia, la comunidad hace la petición de que las reuniones de la Mesa de Trabajo para la Construcción de Alianzas entre la CPREA³³ y la población de Santa Elena, a las que asisten diferentes dependencias de la Alcaldía de Medellín sigan siendo realizadas los fines de semana, no los miércoles cada quince días a las 9 de la mañana cuando la gran mayoría de la población se encuentra laborando, esto con el fin de garantizar mayor participación (Viviendo Santa Elena, septiembre de 2008). A lo anterior agrego que esta es una estrategia frecuente del gobierno para entorpecer la participación de la comunidad junto a otras estrategias como los cambios de sitio de encuentro a última hora o la de no brindar información veraz ni oportuna, sino discursos politiqueros.

En otra noticia, expresan que el Cabildo Abierto del 2 de noviembre de 2008 dejó “Un sabor amargo” entre los participantes debido a que no encontraron las respuestas a sus inquietudes sobre Arví, tales como: ¿Qué carácter tiene el Parque Arví?, ¿Turístico o Público?, ¿Qué otras alternativas hay para que los campesinos de El Llano se queden y si hay otros procesos similares para otros lugares del corregimiento?, ¿El Parque Arví es desarrollo para quién?, ¿Para la comunidad o para las entidades

³² Plan de Ordenamiento Territorial

³³ Corporación Regional Parque Ecoturístico Arví

patrocinadores del Parque?, ¿Cómo logramos que tenga una buena socialización, que no se focalice la inversión en Piedras Blancas, Mazo y Piedra Gorda y que haya proyectos y desarrollo también para la parte central?.

La noticia también resalta la preocupación del director de Corantioquia sobre la capacidad de carga de la zona del Parque Arví definida en 7.200 personas/día. Cantidad que considero totalmente desproporcionada para una Zona Forestal Protectora, lo cual responde una de las preguntas del Cabildo ¿desarrollo para quién?.

Continuando con la anterior noticia, algunos participantes del Cabildo expresaron su desacuerdo respecto a las respuestas que recibieron, por ejemplo el Concejal Carlos Ballesteros expresó que “una cosa es socializar y otra concertar” y resaltó que a esta comunidad no la han escuchado y es evidente que la gente se siente marginada de la participación. Jesús Aníbal Echeverri expresa que “hay incoherencias de las secretarías”, además le pidió a la directora de la CPREA, María Isabel Mesa Sánchez no permitir que se divida la comunidad. Rubén Callejas dijo que “No le estamos dando respuestas a las necesidades de Santa Elena, queremos que el Parque Arví sea incluyente con la comunidad de Santa Elena (...) pero creo que nos vamos a ir igual a como llegamos” (Viviendo Santa Elena, noviembre de 2008).

Esta noticia resalta las preocupaciones de los habitantes e incluso de varios Concejales frente a la nula concertación que hubo entre la comunidad y los patrocinadores del parque Arví, lo cual se tornó más bien en un proceso netamente de socialización, cargado de discursos demagógicos que en ningún momento aclararon las inquietudes de los Santaelenenses. De antemano se sabe que en estos espacios de socialización, la participación de los pobladores termina siendo parte de un protocolo que responde a un lenguaje normalizado y legitimador y no a una voluntad política real; es un convencionalismo, o como lo expresa Corbacho la participación es “un mero trámite burocrático y no una apuesta real por el consenso social” (citado en Hernández, 2011: 210-211).

La frase del Concejal Carlos Ballesteros “una cosa es socializar, otra es concertar”, la asocio con las ideas de Santana (2002: 15) sobre la participación en el diseño de proyectos y toma de decisiones, el autor considera que

“la participación de los residentes debe ir más allá de la mera consulta, manteniéndoles informados de los posibles costos y beneficios y, sobre todo, buscando su integración en el diseño del proyecto y toma de decisiones, de la forma más adecuada según los dictados de las costumbres locales (líderes, consejos, etc.)”

Lo anterior explica el desgaste de los Cabildos y las reuniones de la Mesa de Trabajo que llegaron a durar hasta siete horas, según contaron mis interlocutores, cargadas de evasivas por parte de los representantes de la administración municipal, como trámite para darle cumplimiento a las plantillas de chequeo de la institucionalidad, prefiguradas desde el orden mundial, por ejemplo desde la OMT. Estas plantillas de chequeo contemplan indicadores estandarizados y homogeneizadores como ubicación, demografía, economía, educación, salud y acentúan el análisis del turismo, sin acudir a estudios etnográficos o sociológicos que analicen la realidad sociocultural, económica y ambiental desde la mirada local.

Como lo hemos venido observando, con las obras Arví no es la primera vez que el corregimiento de Santa Elena ha sido promocionado turísticamente por la administración municipal y la Feria de las Flores de Medellín es precisamente uno de esos antecedentes, que tiene como epicentro de la elaboración de las silletas para el desfile de silleteros –evento principal de la Feria- algunas de las veredas de Santa Elena. Como lo observé en las salidas de campo, durante esta tradición inventada, en términos de Hobsbawm (1983), el corregimiento colapsa con la llegada multitudinaria de turistas que quieren espectral hasta el amanecer la elaboración de silletas y participar de la oferta musical, gastronómica y de licor, entre otros puntos del evento.

Alusivo a lo anterior encontré una noticia que relata la preocupación de algunos de los habitantes quienes cuestionan si el corregimiento está preparado para recibir tras la apertura del teleférico una cantidad mayor de turistas a la que ha llegado durante la elaboración de las silletas, esta preocupación se fundamenta en que

“días como la víspera del Desfile de Silleteros, aproximadamente unas 4.500 que llegan sólo ese día, cada año, colapsan el corregimiento entero. Algunos líderes consideran que ese punto debe analizarse con cuidado para mitigar acciones desde ya y evitar el desplazamiento y el desarraigo de la comunidad sansantaelenense y el colapso de una zona naturalmente hermosa que debe ser protegida” (Viviendo Santa Elena: noviembre de 2008).

La preocupación de los habitantes radica en que no se sienten preparados para la llegada de 600 turistas por hora, es decir 6000 visitantes promedio en un día, que tiene proyectados el teleférico turístico Arví, concentrados en las veredas Mazo y Piedras Blancas, los cuales pueden ser más en fines de semana, puentes y vacaciones, más todos aquellos que llegan por medios de transporte diferentes al teleférico.

Lo anterior lo relaciono con lo que me contaron mis interlocutores acerca de las exigencias que hicieron en las reuniones de socialización de las obras Arví, con los funcionarios del Metro y de la CPREA, de cambiar el trazado del teleférico para que

llegara al Sector Central y articularlo al sistema de transporte de buses del corregimiento y de esta forma lograr que fuera de carácter público para beneficio de todos los Santaelenenses, sin embargo sus voces no fueron escuchadas y pesaron más los intereses de los particulares inversionistas de la Industria Turística Arví, el asunto es que estos costos los asume la ciudadanía con presupuesto público y es allí cuando tiene cabida la frase de Pablo Castellano (1994) “El liberalismo consiste en privatizar las ganancias y socializar las pérdidas”.

Como lo he venido reiterando, una cosa es socializar y otra distinta es concertar, esto queda evidenciado en una noticia en la que transcriben las promesas que le hizo el alcalde de turno de Medellín Alonso Salazar Jaramillo, en el evento protocolario de presentación en sociedad del Cable Turístico Arví y el Proyecto Parque Arví a los Santaelenenses, compilando en su discurso todas las preocupaciones que los lugareños expresaron en las reuniones previas, el funcionario le pide a los asistentes que confíen en que

“las vamos a cumplir [las actas de compromiso] que no va a ser un proyecto para desplazar, para echar a un lado a la población. Al contrario, (...) las reservas forestales allí existentes se conviertan en una fuente de ingresos definitiva para la población. (...) nos puede ayudar a neutralizar un proceso de urbanización anárquico, de desmembración de pequeños predios (...). Que vamos a comprar las cuencas (...). Que los compromisos en materia de salud y de mejoramiento educativo se cumplirán al pie de la letra. Que las entidades (...) privilegiarán sin duda alguna la mano de obra de la zona para ocuparla en sus proyectos productivos. Así que (...) tengan la fe de que el Proyecto Arví, incluido este cable, incluidas todas las infraestructuras, incluido lo que construiremos para las comunidades traerá no más problemas sino más redención para todos ustedes” (Viviendo Santa Elena: diciembre del 2008).

En este discurso queda clara la intención del político de calmar ánimos y generar un clima de confianza para dar vía libre al proyecto; pocos años después de este evento protocolario se pudo comprobar el incumplimiento de sus promesas, como es habitual por parte de los políticos Colombianos. Lo que si cumplieron al pie de la letra fue tornar la balanza del conflicto territorial a favor de los inversionistas de Arví, en especial de EPM, al “neutralizar el proceso de urbanización anárquico, de desmembración de pequeños predios” como lo denominó el alcalde o en otras palabras, de poner trabas a los lugareños para construir, legalizar y usufructuar sus propios predios. Otra promesa cumplida fue la compra de cuencas que surten acueductos, proceso en el cual también hubo irregularidades, debido a que la comunidad no contó con acompañamiento institucional, como lo resalta la siguiente noticia al afirmar que faltan “políticas de acompañamiento más cercanas a la comunidad para no generar incertidumbre, desplazamiento o grandes impactos con los macro proyectos que llegan al

corregimiento (Parque Arví, Cable Arví, compra de cuencas que surten acueductos, entre otros)” (Viviendo Santa Elena: Octubre de 2008).

3.2 Un costo no calculado, el incremento de la inseguridad en Santa Elena

Respecto al incremento de la violencia, los números de (Viviendo Santa Elena, noviembre) y (Viviendo Santa Elena, diciembre de 2008) son dedicados a dicho tema, que devela el clima que los habitantes “comunes y corrientes” comienzan a sentir en el corregimiento, pero con el agravante de que “las oficinas públicas o que las autoridades o los personajes que controlan el poder político consideren que hay injusticia al hablar del tema de la inseguridad”, en otras palabras, desmintieron los ejercicios periodísticos y los datos arrojados por el periódico Viviendo Santa Elena, a partir de las entrevistas a la comunidad y la medición del clima de seguridad del Corregimiento. Se vieron en la obligación de dedicar el editorial de diciembre a reiterar el artículo 73 de la Constitución Nacional que reza “La actividad periodística gozará de protección para garantizar su libertad e independencia profesional” y el Artículo 74 para el que el “secreto profesional es inviolable”. De antemano se intuye que a la institucionalidad no le conviene aceptar las consecuencias tan tempranas de un proyecto mal implementado, que prometía desde la construcción de un escenario turístico rural, un ideal de homogeneidad, armonía social y vida natural.

El que las autoridades desmintieran el ejercicio periodístico del medio Viviendo Santa Elena, despertó mi curiosidad y consideré que habían intereses de ocultar esta realidad, por esta razón me di a la tarea de buscar otros medios periodísticos que hubiesen registrado este incremento de la inseguridad en las zonas aledañas al parque Arví; efectivamente hallé varias notas al respecto, pero solo reseñaré a continuación algunas de ellas.

En noticia del periódico el Colombiano del 13 de junio de 2011, aparece noticia con el encabezado “inquietan vandalismo y robos en Arví”, donde denuncian numerosos actos de vandalismo y robos en la vereda El Cerro, actos que se presentaron incluso al interior del Parque Arví.

En Noticias Teleantioquia aparece noticia del 7 de abril del 2014 aparece noticia con el titular “Denuncian inseguridad cerca al parque Arví”, donde denuncian atracos a los transeúntes del parque.

En Noticias Caracol del 5 de noviembre de 2015, aparece noticia con el encabezado “En una casa abandonada en el parque Arví hallan 80 armas”, las armas a las que

alude la noticia al parecer pertenecen a los grupos ilegales “La 29” y “La Gallera” bajo el brazo de la Odin –estructura ilegal- La Terraza. Este hecho confirma la presencia en el territorio de estructuras criminales organizadas, máxime que entre el arsenal encontraron granadas, subametralladoras, fusiles y armas de diverso tipo.

La siguiente noticia con el encabezado Vereda de Guarne azotada por los ladrones dice la comunidad”, aparece en tres periódicos desde diferentes ángulos, estos medios son Cablenoticias, en noticia del 14 de noviembre de 2014; el Colombiano, en noticia del 22 de noviembre de 2014; el periódico local Mi Oriente del 14 de noviembre de 2014. En todos estos medios básicamente denuncian que en la vereda San Isidro del Municipio de Guarne (Ant) -aledaña al Parque Arví- han venido aumentando los atracos a fincas y transeúntes, incluso se han presentado violaciones a menores, “hasta el perro de la finca se lo robaron” denuncia una de las habitantes, otro habitante se pregunta “¿Cuándo el sector dejó de ser un lugar tranquilo?”. Es paradójico que el Secretario de Gobierno de Guarne si reconociera los hechos y hablara de la existencia de denuncias al respecto.

Todas estas noticias dan evidencia de que el parque Arví ha incidido en el aumento de la violencia en las zonas con las que colinda.

3.3 La planificación -POT³⁴- como campo de batalla del conflicto territorial en Santa Elena

“Porque las cuantiosas alteraciones y sustituciones del código político no han servido solo para desarmar movimientos populares y sortear crisis institucionales sino también para trasladar al lenguaje (...) los conflictos de poder entre los órganos del Estado (...) y los sectores dominados de la población civil” (Valencia, 1997: 45).

Me interesa realizar una revisión del presente Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, siguiendo mi línea metodológica de la etnografía de archivos, debido a que allí se encuentran las claves para entender cómo se está visualizando el corregimiento a futuro, cómo se está planificando desde el escritorio de la administración municipal, desde una estructura centralizada, vertical y diseñada desde el exterior bajo el modelo top-down propuesto por Santamarina (citado en Hernández, 2011: 209-210). Me interesa ver la forma en la que la administración tuvo o no en cuenta las opiniones de los habitantes recogidas en las reuniones para la creación del PEOC de Santa Elena. La opinión generalizada de los participantes era la de no querer figurar como zona suburbana por todas las implicaciones que ello acarrea, en especial las puertas legales

³⁴ Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, acuerdo 48 de diciembre de 2014

que se abren hacia nuevos cambios para los que los lugareños expresan no estar preparados, como lo hemos visto hasta ahora a partir de las fuentes revisadas.

La presente revisión pretende también realizar un acercamiento a la planificación del uso del suelo en el corregimiento, el cual mis interlocutores expresaron desconocer debido a todos los cambios que ha habido desde la implementación de la Zona Forestal Protectora y más recientemente con la apertura de las obras Arví. Todos estos cambios han repercutido en la fragmentación del territorio según los usos del suelo permitidos en cada área del corregimiento, como lo veremos a continuación, con categorías como suburbano, restringido, de equipamiento, de intervención, entre otras.

Esta estrategia de planificación del territorio municipal define la categoría de suelo suburbano -Desarrollo Restringido- como

“las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en las leyes 99 de 1993 y 142 de 1994” (Artículo 17).

Al parecer la administración municipal dio un paso en falso y no advirtió la paradoja en la que se adentró al no sostener esa línea divisoria que les resulta tan adecuado mantener, entre lo urbano y lo rural, y abrió una categoría intermedia llamada área suburbana. Ya vimos que el turismo rural beneficia económicamente a las élites locales, por ello entre más petrificado esté el contexto rural, entre más idealizado esté y más homogéneo aparezca en las guías turísticas, más conveniente les resulta para la promoción de las localidades como escenarios turísticos.

El establecimiento de diversas áreas como suburbanas, implica serias restricciones en el uso del suelo para los Santaelenenses, lo cual es ganancia para los grupos de interés económico de la ciudad, en medio del conflicto territorial del corregimiento, debido a que ata de manos a los campesinos al momento de usufructuar sus predios dado que el uso del suelo desde la vocación del campesinado no se corresponde con esta nueva categoría de área suburbana. En estas circunstancias el código político y legislativo es una carta de batalla para los grupos en el poder, los cuales la modifican a su antojo o no se esfuerzan en actualizarla respecto a la realidad socioeconómica y cultural de la población civil dominada, en palabras de Valencia (1997: 45-46), el derecho es una “gramática de la guerra, de la jurisdicción constitucional como una manera ritual, sustitutiva, de guerrear”. Esto explica mis constantes alusiones al conflicto territorial en Santa Elena.

Una vez el suelo Santaelenense es declarado suburbano, a su vez, es dividido en cuatro categorías. La primera categoría denominada “Áreas destinadas a la parcelación de vivienda campestre” corresponde a la vereda las Palmas de Santa Elena, conformada por los polígonos Mirador del Poblado, el Tesoro y Chacaltaya. Resulta paradójico que partes de la comuna 14 o barrio el Poblado se correspondan con algunas veredas del corregimiento de Santa Elena, esto lo digo porque puede prestarse para la evasión de impuestos y de costos por ejemplo a la hora de construir, por figurar en el papel como sector rural, cuando es uno de los barrios de más prestigio y de más alto estrato de Medellín.

La categoría de suburbano le sienta bien a los habitantes del Poblado además porque permite la expansión de la construcción de sus condominios y urbanizaciones hacia la zona rural. En este punto hay otra paradoja, porque devela que las restricciones para evitar la conurbación son unidireccionales, es decir, solamente limitan a los locales de Santa Elena y por el contrario los inversionistas del Poblado si pueden perfectamente expandirse a sus anchas hacia territorio rural.

La segunda categoría definida como “Centros Poblados Rurales” abarca las veredas Barro Blanco, Sector Central, Mazo, y Mazo-Los Vásquez por concentrar más de veinte viviendas contiguas o adosadas y contar con la adecuada dotación de infraestructura de servicios públicos básicos, equipamiento comunitario y la adopción de las provisiones necesarias para orientar la ocupación de sus suelos. Esta categoría es cuestionable debido a que revela el pretexto para declarar un sector rural como centro poblado, este fue contar con un mínimo de veinte viviendas y con equipamiento, pese a que predomina el uso del suelo rural, es decir que basados en este argumento, un sinnúmero de áreas rurales del departamento podrían ser ingresadas en esta categoría.

La tercera categoría definida como “Suelos suburbanos propiamente dichos”, comprende las veredas El Plan, El Llano, El Cerro, El Placer, Piedras Blancas y Chorroclarín, los cuales se constituyen en “áreas o polígonos en los que coexisten usos del suelo rural y las formas de vida del campo y la ciudad con densidades habitacionales más bajas a las permitidas en los centros poblados rurales”. Esta definición es imprecisa porque alude a las formas de vida de la ciudad sin especificarlas y sin realizar estudios antropológicos o sociológicos serios para ingresar áreas del corregimiento en esta categoría.

La cuarta categoría definida como “Áreas para la localización de equipamientos” abarca a Santa Elena Sector Central, son áreas definidas para “la localización de equipamientos básicos como: salud, educación, bienestar social, cultural, recreación y deporte, además de las áreas de las centralidades rurales destinadas a equipamientos.

Esta categoría se ajusta a las condiciones de esta vereda por ser previamente a esta categorización, la más equipada del corregimiento.

Hay otros artículos (33, 60, 61, 393) dedicados a la promoción y conservación ecológica que tienen como trasfondo el conflicto territorial, aspecto que nos regresa a los problemas de la sostenibilidad como recurso retórico para la solución general de todos los problemas sociales, económicos y ecológicos de una población, con el subtexto de los intereses económicos de las élites locales por delante. Esto lo expreso por el énfasis hecho en las funciones ambientales del espacio público; en la infraestructura vial, de servicios públicos y equipamientos; en la neutralización o desestimulación del proceso de urbanización espontáneo, que la oficialidad define como anárquico; en la contención de la conurbación y la suburbanización; en el control del suelo rural a partir de su integración al espacio metropolitano y a partir de la regularización y localización de procesos de urbanización; en fin, estrategias para legitimar el uso actual asignado al suelo de Arví, tal y como figura en el artículo 62, donde Santa Elena aparece como MED Borde Nororiental, cuya planificación deberá articular

“(...) la ciudad con el Parque Arví y la Reserva Forestal Protectora del Rio Nare, a través de un sistema de espacios públicos que estructuren el territorio y permitan aprovechar el potencial del entorno natural”.

El artículo 63 regulador del artículo 60, establece algunas zonas del corregimiento como Áreas de Intervención Estratégica –AIE-, lo cual se traduce en la imposición de un modelo de ocupación y en la restricción del uso del suelo por parte de los locales debido a que declara que la intervención rural será a través de macroproyectos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 y 114 de la Ley 388 de 1.997. Ya tenemos claras las problemáticas que esta vía libre a la imposición de macroproyectos le han ocasionado al corregimiento, al no brindar acompañamiento institucional a la población ni abrir espacios reales de concertación.

En el artículo 62 identifican las Áreas de Intervención Estratégica, cuyo numeral 2 describe la AIE MED Borde Urbano Rural como estrategia para orientar el crecimiento urbano hacia zonas adecuadas y bajar la presión en zonas de protección ambiental y/o riesgo, artículo que faculta a las autoridades para desterrar o reasentar (como ellos lo nombran) a los habitantes según corresponda, al declarar expresamente que puede “propiciar reasentamientos de la población prevalentemente en sitio”; esto pone en duda las garantías de permanencia en el territorio de los lugareños, una de las principales preocupaciones de mis interlocutores a raíz de los cambios que se adelantan en su territorio.

Retomando el tema del barrio el Poblado, en el artículo 393, dentro de la categoría llamada Consolidación Suburbana Nivel 1 (CNS1), queda claro cómo algunos de sus sectores se benefician con el equipamiento, urbanismo, densidad, servicios públicos y ocupación, los cuales incluso ya completaron su desarrollo máximo permitido y además pueden ser complementados, allí está el Mirador del Poblado, el Tesoro y Chacaltaya, la vereda Las Palmas, y El Sector Central de Santa Elena, el cual cuenta con infraestructura y equipamiento de nivel corregimental.

Dentro del artículo 393, dentro de la categoría denominada Consolidación Suburbana Nivel 2 (CNS2) -Cualificación y dotación- queda abierta la posibilidad de realizar reajustes o incrementos a la estructura predial, en veredas del corregimiento (denominadas por la oficialidad como polígonos desarrollados de manera espontánea) como El Plan, El Llano, El Cerro, Piedra Gorda, El Placer, Piedras Blancas-Matasano; para mejorar las deficiencias en la infraestructura vial, de servicios públicos, espacio público y equipamientos.

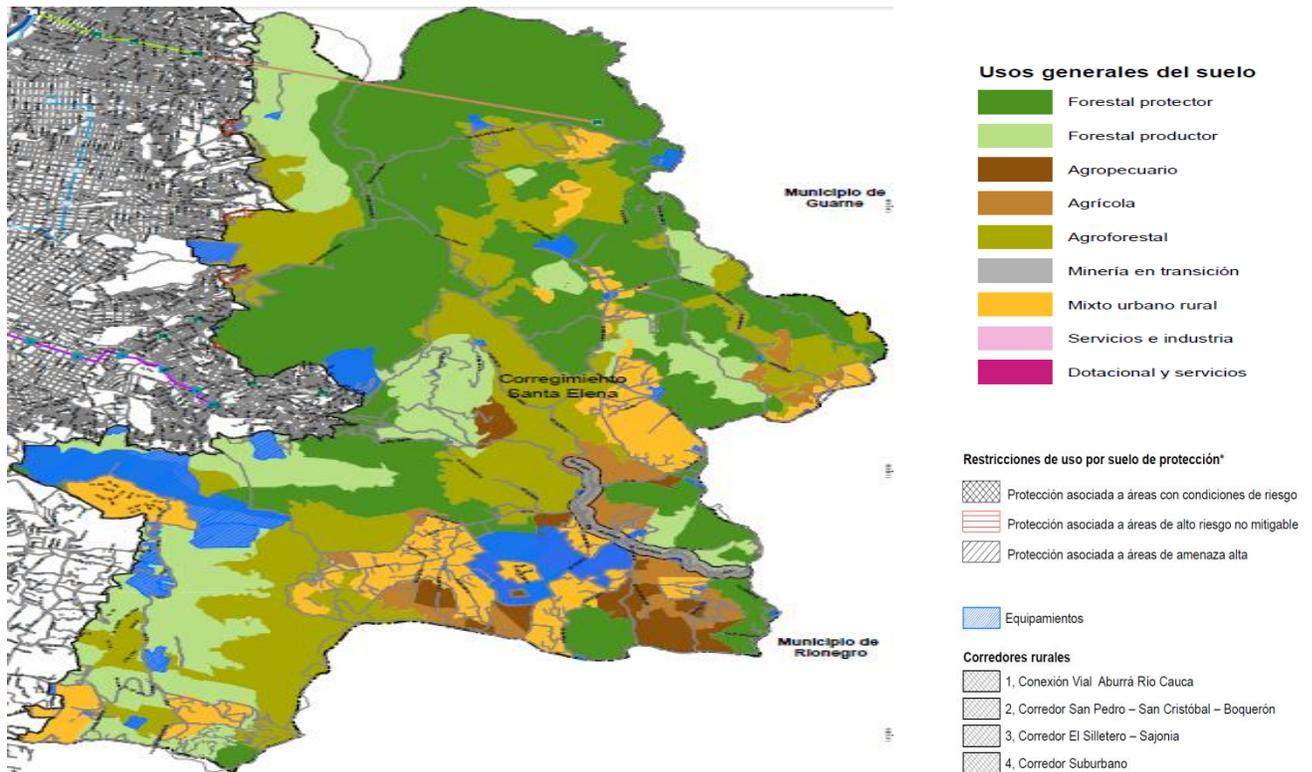
Y dentro de este mismo artículo 393 en la categoría llamada Consolidación Suburbana Nivel 4 (CNS4) –Reconversión- aparece la vereda Mazo de Santa Elena como un polígono a ser intervenido desde la diversificación y mezclas del uso del suelo, procesos de densificación y mediante dotaciones e infraestructuras y su cualificación, debido al deterioro ambiental, físico o social. Esta categoría devela la imposición de usos del suelo desde la administración municipal para los locales, apelando a causas que no han sido sustentadas como los deterioros a los que alude. Hay un punto a favor para la población a partir de la posibilidad de constituir Unidades de Planificación Rural -UPR- para fortalecer la gestión asociativa de los habitantes, cabe la posibilidad de que esta no sea una iniciativa protocolaria más.

El artículo 395 presenta la planificación que la administración municipal le otorga al territorio Arví como una de las Áreas para la Preservación de Infraestructuras y del Sistema Público y Colectivo –API- Incluye a las veredas Las Palmas, Piedras Blancas Matasano, Media Luna como áreas ubicadas en suelo rural, ocupadas o destinadas para equipamientos, espacios públicos, áreas ambientales y de infraestructura vial, que prestan un servicio de cobertura nacional, regional, metropolitana o de ciudad.

El artículo 397 me resulta de gran interés debido a que presenta los usos del suelo permitidos en Santa Elena, contiene los elementos que he puesto en duda a lo largo del presente texto acerca de los criterios de planificación, como el equilibrio territorial entre los usos protectores y el aprovechamiento de los recursos naturales; el mantenimiento del patrimonio ecológico y paisajístico; las restricciones fisiográficas y culturales y las aspiraciones de sus pobladores, cuando existe el subtexto del conflicto

territorial simbólico entre los locales y la administración municipal, guerreando desde el plano discursivo por un territorio con grandes potenciales.

El Artículo 398 especifica los Usos del Suelo Rural, estos son; Uso Forestal Protector. Uso Forestal Productor. Uso Agroforestal. Uso Agropecuario. Uso Agrícola. Áreas Mineras en Transición. Usos en suelos suburbanos-desarrollo restringido: Uso Mixto urbano-rural, Uso de servicios e industria, Uso dotacional y de servicios, establecido en el Artículo 412, Artículo 413 y Artículo 414. Tal y como lo muestra el siguiente mapa con la proyección de Santa Elena:



Convenciones Cartográficas	
Perímetro Urbano	METROCABLE, Línea K, Acevedo-Santo Domingo
Límite Suelo de Expansión	METROCABLE, Línea L, Santo Domingo-Arví
Límite de Corregimiento	METROCABLE, La Aldea-Las Teresitas-El Morrón
Límite Municipal	METROCABLE, Línea H, Alejandro Echavarría-La Sierra
Río Medellín	METROCABLE, Línea M, Miraflores-13 Noviembre
METRO, Línea A, Niquía-La Estrella	METROPLUS, Línea 1, UdeM -Av.Ferrocarril-Parque Aranjuez
METRO, Línea B, San Antonio-San Javier	METROPLUS, Línea 2, U. de M., Pretronal Oriental
METROCABLE, Línea J, San Javier -La Aurora	TRANVÍA, Línea 1, San Antonio-Alejandro Echavarría

Sistema de Coordenadas	
Coordenadas Proyectadas: PCS MAG Ant Medellín	Latitud de Origen: 6,2292
Proyección: Transversa de Mercator	Unidad Lineal: Metros
Falso Este: 835,378	Coordenadas Geográficas: GCS_MAGNA
Falso Norte: 1.180.816	Datum: Magna, Origen Medellín
Meridiano Central: -75,5649	

Fuente de información: Actualización catastral 2013 Planos del POT Acdo. 46 del 2006 Cartografía SIGAME generalizada a 1:10.000		
Elaboró: Departamento Administrativo de Planeación		
Procesó: Departamento Administrativo de Planeación		
Escala de impresión: 1:35.000	Fecha de Elaboración: febrero de 2015	32/33

Mapa Nro. 32 Santa Elena. "Usos generales del suelo rural". Fuente: acuerdo 48 de diciembre de 2014. POT Alcaldía de Medellín.

El Uso Forestal Protector lo constituyen fundamentalmente bosques protegidos con cobertura boscosa propia del ecosistema en el que se encuentra, con el fin de mantener y conservar la estabilidad de los suelos, la regulación de los cuerpos de agua, la biodiversidad, la composición florística y su fauna asociada.

Este uso está predominantemente definido por la Estructura Ecológica Principal, además de las zonas de alto riesgo no mitigable, las áreas para infraestructura de servicios públicos y las zonas más restrictivas definidas por las áreas protegidas: Distrito de Manejo Integrado de la Divisoria de aguas Valle de Aburrá - Río Cauca y Reserva Forestal protectora del Río Nare.

Dentro de estas zonas están prohibidas; las actividades recreativas de mediano y alto impacto³⁵. El establecimiento de plantaciones de coníferas con extracción a tala raza. Cultivos agrícolas transitorios, Cría de aves y ganado porcino. Jardines, cementerio. Florifactoría e industria.

En el Artículo 400 Criterios de manejo del uso forestal protector. Numeral 4, especifican que “Se permiten los ecoparques, siempre y cuando las intervenciones a realizar sean sólo para la recreación pasiva, no vayan en oposición a los usos y actividades principales, complementarias y restringidas establecidas para este uso”.

Artículo 401. Uso forestal productor. Se aplica a las actividades de producción forestal, mejorando los sistemas de aprovechamiento forestal y estableciendo prácticas adecuadas de conservación. “Los bosques productores reducen la presión social sobre los bosques nativos al generar alternativas productivas en suelos forestales”. Están prohibidos los siguientes usos: Actividades agrícolas pecuarias intensivas, cultivos agrícolas transitorios, Cría de aves y ganado porcino, florifactoría e industria.

Artículo 403. Uso agroforestal. Se ubica en áreas donde los árboles interactúan biológicamente con cultivos y animales; el propósito fundamental es diversificar y optimizar la producción respetando el principio de sostenibilidad, con estratos vegetativos, diversidad de especies y heterogeneidad en la estructura horizontal y vertical de las especies vegetales asociadas a los cultivos. Quedan prohibidos los siguientes usos: Actividades agrícolas y pecuarias intensivas, diferentes a las ya mencionadas.

Artículo 405. Uso agropecuario. Terrenos aptos para el establecimiento de actividades agrícolas, pecuarias y pesqueras, de mayor productividad con buenas

³⁵ Las actividades recreativas de mediano y alto impacto, comprenden “la práctica de motocrosismo, cuatrimoto, ciclomontañismo, cabalgatas, y/o similares”. Según aparece en el acuerdo 48 de diciembre de 2014. POT Alcaldía de Medellín. En todos los usos generales del suelo rural están prohibidas las actividades recreativas de mediano y alto impacto, las prácticas que atenten contra la integridad ecológica del ecosistema y los jardines cementerio.

perspectivas de comercialización. Los usos prohibidos son: Parcelaciones de vivienda campestre

Artículo 407. Uso agrícola. Se caracteriza por estar cerca a las cabeceras corregimentales, predominan cultivos transitorios como hortalizas, tubérculos y flores, aunque no se excluyen la presencia de algunos cultivos permanentes como frutales de clima frío o pequeños cultivos de café o caña. Las actividades agrícolas deben respetar los retiros de quebradas y realizar un manejo adecuado de agroquímicos y un control de vertimientos. Los usos prohibidos son: Parcelaciones de vivienda campestre. Actividades pecuarias intensivas y extensivas. La ubicación de industrias o comercio de gran superficie. Publicidad visual en la medida que limita el disfrute paisajístico del territorio, de conformidad con la reglamentación que se expida para el efecto.

Artículo 412. Uso Mixto Urbano-Rural o suburbano. Uso en el cual se presenta la mezcla de actividades urbanas de baja intensidad y rurales, con predominio de estas últimas. Al interior de este uso se identifican y delimitan los centros poblados y suelos suburbanos propiamente dichos, que admiten actividades de uso múltiple al servicio de la población. De igual manera, está asociado a las parcelaciones de vivienda campestre, cuya consolidación se da a partir de la agrupación habitacional, complementada por servicios locales y comunitarios. Están prohibidos los siguientes usos: pecuario, ganadería extensiva e intensiva. Plantaciones forestales productoras. Industria mediana y pesada. Estaciones de servicios Desarrollos comerciales de “grandes superficies”, Bodegas y Depósitos de Materiales de Construcción. Servicios financieros.

Artículo 416. Usos del suelo para los Corredores Rurales. En el Literal 3 aparece el Corredor Silletero–Sajonia. Inicia en la intersección entre la vía Medellín Santa Elena y la vereda El Placer, en el sector conocido como El Silletero y continúa hasta el paraje Sajonia, en el límite con el municipio de Rionegro. Es un área de actividad múltiple, con ancho de 100,00 m a cada lado de la vía. De acuerdo con los usos y las coberturas vegetales existentes se establecen como una zona con prevalencia de usos comerciales y servicios, mezclados con los usos residenciales.

Parágrafo 1. En los corredores definidos en el suelo rural (...) Corredor Silletero–Sajonia y en los suelos suburbanos propiamente dichos, se permitirá la ubicación de viviendas, posadas turísticas, hostales, posadas campesinas, albergues, refugios y alojamiento rural, siempre y cuando cumplan con las normas de aprovechamientos y obligaciones que en adelante se establecen para el suelo rural.

Este recorrido brinda algunos elementos para comprender cuáles son los usos del suelo permitidos dentro del territorio rural y cómo el territorio corregimental está siendo

planificado principalmente para la protección medioambiental, para la oferta turística y para la implementación y protección de infraestructura de interés nacional, regional y local, en donde los intereses y las aspiraciones de los locales recogidas en el PEOC de Santa Elena no fueron tenidas en cuenta por una simple razón, pasaron a conformar una Zona Suburbana a pesar de la oposición de los habitantes y a pesar de las nefastas implicaciones que ello les implicaba a los lugareños, es decir que la contienda discursiva detrás del conflicto territorial en Santa Elena la van ganando las élites discursivas.

4. Conclusiones

El territorio de Santa Elena ha pasado por diferentes etapas en medio del proceso de planificación -desde hace más de un siglo- como un complejo de aprovisionamiento de recursos naturales y ambientales para la ciudad de Medellín y como un escenario turístico. Todo esto ha tenido como trasfondo un conflicto territorial entre los habitantes locales y los grupos de interés económico y burocrático de la ciudad de Medellín, conformados por EPM, la CPREA, el Metro y los políticos de turno de la administración municipal. El escenario de esta contienda ha sido el discurso desde las estrategias de planificación de ciudad y desde los eufemismos con los que se dirigen a los habitantes de Santa Elena, pero más importante aún, desde la implementación de macroproyectos como las obras Arví sin concertar con la comunidad, una de las principales directrices de la OMT y desde la promoción turística de una localidad sin preparar a sus habitantes para este proceso ni a los visitantes para visitar un parque con gente.

Son múltiples las consecuencias que ha implicado este conflicto territorial, entre ellas el incremento de la inseguridad en el corregimiento a partir de la llegada masiva de turistas, entre ellos visitantes no deseados como los grupos al margen de la ley que trajeron consigo las dinámicas socio-culturales de las Comunas 1 y 2 de Medellín. Por otra parte se han presentado cambios de vocación en sus habitantes jalonados por los cambios en el uso del suelo al entrar forzosamente en la categoría de suelos suburbanos.

El Parque Arví fue el encargado de remover este viejo conflicto territorial iniciado desde antes de la declaratoria de la Zona Forestal Protectora en la década de 1970. Una de las estrategias discursivas para justificar el uso del suelo atribuido al parque Arví fueron las alusiones a los habitantes de Santa Elena como destructores, peligro y amenaza para la naturaleza, que deben ser intervenidos por la administración municipal de Medellín para que no sigan deteriorando la naturaleza, como lo devela el PLAN DE MANEJO ARVÍ (2002), al expresar que “Tanto el patrimonio natural como el arqueológico se están viendo seriamente deteriorados por el aumento demográfico de

la región, por conflictos sociales locales y por falta de presencia de las autoridades ambientales competentes”.

Yo hago hincapié en las palabras “control y vigilancia”, que aparecen líneas más adelante del fragmento extractado y las relaciono con los argumentos de los funcionarios del Metro que me acompañaron en el proceso, donde sostienen que la iniciativa del Proyecto Arví fue más una jugada administrativa con la idea de ejercer presencia institucional en un territorio prácticamente perteneciente a particulares; de fondo pretende ejercer “control y vigilancia” con un aparato estatal al servicio de EPM para que contenga los procesos de ocupación de sus predios a manos de los habitantes de la ciudad y del corregimiento, o en palabras más técnicas, evitar los asentamientos dispersos, la conurbación, entre otros procesos.

Hay que aclarar que EPM hace un tiempo inició su proceso de privatización y en este contexto si la empresa es vendida con todos sus activos, es obvio que el territorio Arví será enajenado y entregado a manos de particulares. Me resulta inquietante y quizás lo anterior explica por qué la compra de predios en una misma zona fue repartida entre dos entes públicos, EPM y el Municipio de Medellín a sabiendas de que el segundo actor contaba con la capacidad de compra de la totalidad de los predios.

El riesgo de la privatización de EPM es un Mico subyacente en la aprobación por parte del Concejo de Medellín del proyecto de acuerdo 300 de 2015 el cual busca “modernizar la Administración Municipal”. Frente a esto el Concejal Carlos Mario Mejía, coordinador de la ponencia del proyecto, “solicitó excluir la compañía pública de las entidades que harían parte del conglomerado que busca crear el alcalde Gaviria”, mediante un parágrafo que blinde a EPM de la privatización, con el propósito de apaciguar ánimos frente a los rumores presentes en diferentes sectores de que “el otorgamiento de facultades [al alcalde] abriría una puerta a la venta de EPM”. Pese a todo ello el gerente de EPM Juan Esteban Calle insiste en que “sería un golpe muy fuerte al patrimonio no contar con esa alternativa de salida [la venta]” (Periódico EL TIEMPO, 17 de febrero de 2015).

Esta noticia deja más que claro que existen pretensiones de privatizar una empresa producto de un remanente de un Proto-Estado de bienestar que en algún momento asomó con timidez, así serían las Empresas Públicas Privadas de Medellín y no quiero imaginarme cuáles serían las condiciones y precios de un servicio domiciliario en esos términos, a sabiendas de que ya son inasequibles para gran parte de la población, los cuales deben acceder a ellos mediante el contrabando. Sabemos que EPM es dueña de las áreas circundantes de varias represas de Atioquia, ¿es acaso este un proceso escalonado para llegar a la privatización total del agua?, afirmo esto porque hay una relación muy clara entre varios procesos aparentemente inconexos pero que suceden

progresivamente en un período relativamente corto de tiempo en el que primero, el Estado establece una legislación de protección de cuencas y bosques, la cual retoma el Municipio de Medellín, reserva una Zona Forestal Protectora, pero invita a EPM a formar parte de este proceso con la compra de tierras e intervención ambiental en el territorio, construye represas, acueductos, compra cuencas de quebradas y grandes extensiones de bosques productores de agua y al final, le cambia la razón social a EPM de público a privado y lo vende, no sé si esté siendo muy conspirativo, pero es una relación clara que veo en todo este proceso al que le he realizado seguimiento.

Esta noticia me deja pensando en qué significa transparencia para las agencias encargadas de auditar empresas, de qué clase de transparencia estamos hablando, ¿será que al igual que pasa con la ética política y ética personal, pasa con la transparencia?, ¿hay transparencia institucional y transparencia personal?, queda en el tintero esta duda.

La experiencia de los países latinoamericanos y con mayor razón de Colombia enseña en qué consiste la modernización de las instituciones públicas en un contexto de economía neoliberal, en resumen, esta modernización va en aras del detrimento del patrimonio público buscando entregar los bienes del Estado, en este caso de la ciudad a manos de inversionistas extranjeros tal cual como se sospecha de las intenciones del Alcalde Anibal Gaviria, caso ya vivido con Bavaria, con Coltabaco y los intentos de vender la Fábrica de Licores de Antioquia, entre muchos otros ejemplos que me agotan el espacio disponible.

Es complejo analizar el marco jurídico en el que emerge Arví porque pareciera que ignorara los ítems en los que se resalta la concertación, el incentivo, el acompañamiento y estímulo económico a los campesinos, la promoción y defensa de su herencia cultural, intervención en los conflictos, entre otros aspectos. Resulta interesante ver cómo la administración municipal resalta un pasado cultural incierto de Arví como la invención de una tradición para cuya comprensión Hobsbawm (2002) nos resultó de gran ayuda, al parecer Santa Elena es el corregimiento de las tradiciones inventadas, porque tiene otros antecedentes como la Feria de las Flores. Arví es una toponimia de la cual sus lugareños no tenían referencia, además este proceso implica una visión estática e idealizada del mundo rural. Hay una financiación con recursos públicos de un proyecto que parte de lo bucólico y romántico desde la mirada hegemónica, al servicio del turista, pero no apoya la planeación local de los habitantes del corregimiento de Santa Elena, no les brinda posibilidades para mejorar sus condiciones materiales a partir de sus propias expectativas y su proyección local, por el contrario los sumerge en el performance de la venta de artesanías y flores pero no genera estrategias alternativas de sustento acordes con los usos del suelo permitidos dentro de la Zona Forestal Protectora.

Lo más complejo de lo anterior es que a partir de la teoría del etiquetado (Becker, 2009), los habitantes terminan legitimando e incorporando este discurso y es allí cuando experimentan cambios en su vocación y en sus tradiciones. Me atrevo a decir que la participación de los santaelenenses en Mercado Arví y otras propuestas similares, corresponde al posicionamiento activo de sus habitantes, frente al discurso estatal difundido, tratando de “participar” de las pocas maneras que le permite la estructura y ofertar a los turistas “naturaleza a la carta” (Hernández, 2011), ello también es muestra de cómo las comunidades están en capacidad de reinterpretar sus tradiciones para ofertarlas como un producto turístico, lo cual no puede ser señalado como alienación o depravación de un pueblo, sino como una estrategia adaptativa muestra de que la sociedad y la cultura receptora es una entidad viva, cambiante y apta para articularse a nuevos escenarios económicos y medioambientales (Santana, 2011).

Lo anterior se enmarca en una visión instrumental del mundo rural que va en contravía de las directrices de turismo sostenible de la OMT, al “ignorar las experiencias y racionalidades culturales, ecológicas y económicas locales” (Escobar, citado en Hernández, 2011), así como las transformaciones acaecidas en estas sociedades (Hall, citado en Hernández, 2011). El discurso hegemónico se encarga de transformar el territorio en un escenario turístico y a su vez construir o pre-configurar la ruralidad que desea ofertar -como ya se planteó desde las primeras líneas- a través de la modificación estética o cosmética del paisaje; su historia se volvió espectáculo a través del desfile de silleteros; el patrimonio arqueológico está al servicio turístico en Arví y por último, su geografía es turística, cuenta con rutas, vías verdes, miradores, todo tipo de señalizaciones, aparte de los paquetes turísticos mediante los que ofertan las obras Arví, por ejemplo el paquete Plan verde, Metroarví silleteros, Aventureros, Sabores, Armonía, A caballo y Picnic campestre (Nuestro Metro, marzo de 2013). A partir de lo anterior podemos decir con toda confianza que Santa Elena es en la actualidad, en todo el sentido de la palabra, cumpliendo a cabalidad los cuatro tipos de actuaciones señaladas por Hernández (2011), un escenario turístico.

El turismo rural, con sus estrategias cercanas al turismo de masas y bajo el slogan sofismático de la sostenibilidad se encarga de objetivar, cosificar, mercantilizar, museificar y asignar valor a recursos antes no explotados, es decir, convertir en un producto recreacional o en un símbolo estereotipado el lugar -cultura, territorio, medio ambiente, patrimonio y personas- reconstruirlo estéticamente e inscribirlo en el mercado global de destinos turísticos, en los que se consume historia, tradiciones, arte o naturaleza estáticas. Santana (2002: 16) logra llegar al trasfondo simbólico de “la experiencia de lo auténtico” en lo rural como “museo vivo” y los espacios sociales como “públicos” y la define como aquella en la que

“El producto, objetivado y en gran medida despojado de aquello que lo personaliza contextualmente, será finalmente presentado como ‘real’ y fuera de tiempo, preparado para un consumo, en apariencia, único, pero en la práctica repetible y más o menos estandarizado”.

En estas condiciones los usos tradicionales y locales quedan vulnerables, se modifican pautas de comportamiento, víctimas del discurso del turismo rural sostenible, quedando abonado el terreno para legitimar nuevas actividades (Hernández, 2011; Santana, 2002).

De entrada, la administración municipal establece barreras de contención frente a muchas prácticas tradicionales hasta el punto de criminalizarlas como el caso de los tierreros y en últimas los deja en un limbo total en el que sus habitantes preguntan en medio de las entrevistas si todavía están bajo la figura de Zona Forestal Protectora, como si esto fuera transicional, pasajero, como si dependiera de las fluctuaciones políticas. Este es un tema delicado que acarrea responsabilidades penales para aquellos que inflijan la norma, pero es una norma que los lugareños desconocen y la administración municipal no se ha comprometido con su socialización, ni con medidas pedagógicas, esta es una de las razones que me llevó a abordar de forma general, en el capítulo final de esta monografía, el más reciente Plan de Ordenamiento Territorial, para tener idea de cómo está siendo visionado el Corregimiento de Santa Elena desde la municipalidad de Medellín, la cual, reitero, le ha dado una interpretación amañada a la legislación a partir de la cual pensó el Parque Arví y su antecesor el Parque Piedras Blancas.

Con mi recorrido por el papel histórico de entes como EPM, de la municipalidad de Medellín y de Comfenalco, y por las trayectorias de la destinación del uso del suelo en Santa Elena, por parte de la municipalidad, pretendí abordar el entramado de la construcción discursiva de Santa Elena como territorio para la oferta de recursos naturales y ambientales para la ciudad, entre ellos agua potable, energía eléctrica, recreación y turismo, aparte de las reservas arbóreas. Esta idea ha sobrevivido desde 1870 hasta el presente, cuando se establece el Parque y el Cable Arví, tal y como lo refuerza el siguiente apartado

Desde principios del siglo XX, la ladera oriental del Valle de Aburrá cobró gran importancia para lo que hoy se conoce como el Valle de Aburrá y el Valle de San Nicolás (...) por la regulación que se ejercía desde esta área sobre los caudales de importantes quebradas tales como, la Santa Elena, Piedras Blancas, La Honda y Las Palmas, así como por el alto potencial recreativo y cultural que ofrecía a los habitantes de ambos Valles. (Corantioquia y Cornare, 2010: 8).

Me tracé como objetivo también, resaltar que la iniciativa de las obras Arví es nueva, pero que sus antecedentes hunden sus raíces aproximadamente un siglo atrás, siendo

un hecho trascendental la compra de predios por parte de la municipalidad y de EPM, hecho sobre el cual los habitantes de Piedras Blancas resaltan que hubo irregularidades y ello se vio reflejado en la actitud inicial de los habitantes frente a la construcción del Cable Arví, aduciendo a que se podría repetir la historia.

Este proceso de declaratoria y reserva de la Zona Forestal Protectora desde un primer momento fue anómalo. Se desconoce si fue tendencioso o se le dio una mirada interpretativa a la norma y al estudio de Hill; obviaron aspectos como las particularidades biofísicas y dinámicas socioeconómicas del territorio y lo homogeneizaron bajo la figura de Zona Forestal Protectora³⁶, situación que tras varias décadas va a detonar en problemáticas territoriales como las de los tierreros, el uso del suelo o la legalización de la tenencia de la tierra por parte de los campesinos, principales problemáticas de Santa Elena.

³⁶ tal como lo sostienen Cornare y Corantioquia “si bien el estudio recomendaba la creación de un Parque Regional, el INDERENA teniendo en cuenta la solicitud presentada por la Gobernación de Antioquia (...) declaró una porción del área estudiada y propuesta como Parque pero bajo la figura de “Zona Forestal Protectora”, obviando que según los resultados del estudio, no toda el área declarada cumplía con las características o requisitos pertinentes para ser declarada de forma homogénea como “Zona Forestal Protectora”. De hecho, al interior del área en mención, acorde con las particularidades biofísicas y dinámicas socioeconómicas del lugar, el estudio proponía en primera instancia, una clasificación por zonas (asignándoles una denominación) y, posteriormente, acorde con dichas realidades sugería o recomendaba de qué forma podrían manejarse cada una ellas” (2010:8).

Referencias

- Alzate, Fernando et al, Proyecto Crónicas de la Expedición, Flora de los Bosques Montañosos de Medellín, en el contexto de la celebración de los 210 años de la UdeA, Convenio UdeA-Alcaldía de Medellín. Participación en la Expedición Antioquia 2013.
- Appadurai, A. (2003): «Archive and Aspiration». En: Jake Brouwer y Arien Mulder (comp.): *Information is Alive: Art and Theory of Archiving and Retrieving Data*. Rotterdam: NAJ Publishers, pp. 14-25.
- Becker, Howard, *Outsiders, Hacia una sociología de la desviación*, Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores. 2009.
- Bleie, Tone, *Pilgrim Tourism in the Central Himalayas*, In: *Mountain Research and Development*, Vol 23 (2) May 2003: 177-184. [http://dx.doi.org/10.1659/0276-4741\(2003\)023\[0177:PTITCH\]2.0.CO;2](http://dx.doi.org/10.1659/0276-4741(2003)023[0177:PTITCH]2.0.CO;2)
- CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA PARA LA ZONIFICACIÓN DE LA ZONA FORESTAL PROTECTORA DECLARADA. RESERVADA MEDIANTE ACUERDO 0031 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1970 POR EL INDERENA Y APROBADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA A TRAVÉS DE LA RESOLUCION No 024 DEL 26 DE FEBRERO DE 1971, DOCUMENTO TÉCNICO PRESENTADO POR CORANTIOQUIA Y CORNARE. 2010.
- Cárdenas, Ana, *Proyecto Urbano integral Nororiental PUI*, Alcaldía de Medellín, 2006.
- Cardona E y Osorio Y. *Transformaciones del territorio en el corregimiento de Santa Elena (Medellín). Implicaciones del megaproyecto Parque Arví*, Ponencia presentada en el X Congreso Nacional de Sociología, en la Sesión: Población y migraciones o Territorio y desplazamiento. Univalle. 2011.
- Castellano, Pablo, *Yo sí me acuerdo: apuntes e historias*. Madrid, España: ed. Temas de hoy. 1994.
- Castillo, Ginna, *INDICADORES AMBIENTALES DE ESPACIO PÚBLICO EN BOGOTÁ*, Trabajo de fin de master, Barcelona, España: UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA. 2013.
- Cerdá, Magdalena et al, *Reducing Violence by Transforming Neighborhoods: A Natural Experiment in Medellín, Colombia*. En: *American Journal of Epidemiology*, Oxford University Press, 2012 apr; Vol. 175 (10): 1045-1053.
- Chakrabarty, Dipesh, *Subaltern Studies and Postcolonial Historiography*, *Nepantla: Views from South* 1:1, by Duke University Press (POSITION PAPERS). 2000.
- La traducción al español fue realizada por Raúl Rodríguez Freire, el ensayo (documento de posición) es traducido al español como “Una pequeña historia de los Estudios Subalternos”.
- En español:
http://www.economia.unam.mx/historiacultural/india_s_ubalternos.pdf
- En inglés: <http://libcom.org.libcom.org/files/subaltern.pdf>
- Chomsky, Noam, *Hegemonía o Supervivencia*, el dominio mundial de Estados Unidos, Bogotá: Norma. 2004.
- CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS AMBIENTALES HOLOS LTDA. Socialización del Plan maestro Parque Regional Arví, CORANTIOQUIA CONTRATO No. 3465 Interventoría: ROSA EUGENIA GALEANO R. Medellín, Mayo de 2002.
- Corantioquia, Plan maestro Parque Regional Arví, Unión Temporal Fundación Natura Colombia-Holos Ltda. Contrato 2457, Medellín. 2001.
- Convenio DANE-Municipio de Medellín, Perfil Sociodemográfico 2005-2015 Corregimiento 90 Santa Elena, (Fuente Censo 2005) 1ra ed. Agosto de 2010.
- Definición Empresario, tomado de la web el día 10 de octubre de 2014 a las 8 y 30 pm. <http://lema.rae.es/drae/srv/search?key=empresario>
- DIARIO OFICIAL No. 4759 DE 2009, MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, RESOLUCIÓN 2351, 3 de Diciembre de 2009.
- Estalella, Adolfo, *La apertura del archivo etnográfico*, *Anales del Museo Nacional de Antropología XVI* (2014) Págs. 10-27.
- Fernández, Emilio, *La sociedad rural y la nueva ruralidad*, Capítulo 3. S.F.
- Fernández, Lucas (1624-1688), *Historia general de las conquistas del Nuevo Reino de Granada: a las S. C. R. M. de d. Carlos Segundo rey de las Españas y de las Indias*, Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas. 1881. Colección Jorge Ortega Torres.
- Foucault, Michel, *La verdad y las formas jurídicas*, 2008. Buenos Aires: Gedisa Editorial.
- Guha, Ranajit. *Elementary Aspects of Peasant Insurgency in Colonial India*. Delhi: Oxford University Press, 1983.
- Hernández, Javier. (2011). *Naturaleza a la carta. La retórica de la sostenibilidad turística y sus implicaciones en las políticas públicas en Andalucía*. En: *Turismo y patrimonio, entramados narrativos*. Prats, L. y Santana, A. (Coords.). www.pasosonline.org. (nº 5., pp. 202-215). La Laguna, Tenerife: Ed. PASOS, RTPC.

- Hobsbawm, Eric y Ranger, Terence, *La Invención de la Tradición*, Barcelona, España: Crítica. 1983.
- Hoyos, Liliana y Julio Rubio, *DEL DICHO AL HECHO... EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN DE LAS VEREDAS MAZO Y MATASANO DE LA CUENCA ALTA DE PIEDRAS BLANCAS EN LA DEFINICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LAS PROPUESTAS DE DESARROLLO (1990-2003)*. Monografía para optar al título de antropólogo, Director de Tesis, EDGAR BOLIVAR ROJAS Antropólogo, Universidad de Antioquia, octubre de 2003.
- Jacquín, Celine (2012). *Producir y habitar la periferia, Los nuevos conjuntos de vivienda de bajo costo en México (ZMVM)*. En: *Bulletin de l'Institut Français d'Études andines*.
- Leff, Enrique, *Complejidad, racionalidad ambiental y diálogo de saberes*, ponencia presentada En: I congreso internacional interdisciplinar de participación, animación intervención socioeducativa, celebrado en Barcelona en 2005.
- Lellis, Luiz, *Espaços turísticos construídos no Complexo do Alemão por roteiros comerciais*. En: *Revista Iberoamericana de Turismo, RITUR*, Penedo, Vol. 5, Número Especial, p. 43-53, abr. 2015. <http://www.seer.ufal.br/index.php/ritur>.
- Mapa, Proyecto: *Corporación Parque Regional Ecoturístico Arví, Secretaría de Cultura Ciudadana, Subsecretaría de Turismo y Corporación Parque Regional ecoturístico Arví, Medellín; Parque Arví. 2009.*
- Marcuse, Herbert, "Cultura y Sociedad", *Acerca del carácter afirmativo de la cultura*, Buenos Aires: Editorial Sur. 1967.
- Marín, Juan Gonzalo "Actividades extractivas entre la tradición y la legislación. Saberes entre musgos y tierra de capote en el corregimiento de Santa Elena, Medellín". En: *Boletín de Antropología. Universidad de Antioquia*. (2012). Medellín, Vol. 27, No. 44, pp. 164-181. Proyecto realizado bajo la modalidad investigación contratada entre la Universidad de Antioquia, Corantioquia y Empresas Públicas de Medellín (2005): "Producción con proyección social: hacia un modelo de cosecha sostenible de musgos en el área de Piedras Blancas, corregimiento de Santa Elena, municipio de Medellín".
- Márquez Ramírez, Ramiro, *PLAN MAESTRO 2006 – 2030 "Confianza en el futuro"*. Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada –ETMVA- Metro de Medellín. Gerencia General - Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas. 2014.
- Martínez, José Luis (ed.), *Los discursos sobre los otros (una aproximación metodológica interdisciplinaria)*, 2000. Ediciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile: Santiago
- Metro, Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda, *Guardianes de lo Público*, Medellín. 2014.
- Muzzopappa, E y Villalta, C. *Los documentos como campo. Reflexiones teórico-metodológicas sobre un enfoque etnográfico de archivos y documentos estatales*. En: *Revista Colombiana de Antropología*. 2011 jan; 47 (I): 13-42.
- Nacuzzi, Lidia y Lucaioli, Carina, *El trabajo de campo en el archivo: campo de reflexión para las ciencias sociales*. En: *Revista Publicar*. 2011. 9(10):47-62.
- Nietzsche, Friedrich, *Así hablaba Zaratustra*. Santafé de Bogotá: Orion Editores. 1996.
- Obregón, Mauricio. (2012). *ARQUEOLOGÍA DEL ÁMBITO DOMÉSTICO EN LOS ANDES NOROCCIDENTALES Diferenciación social, usos del espacio y procesos de formación en dos lugares de habitación tardíos del valle de Aburrá*. Colombia, tesis de doctorado, México: UNAM.
- Orrego, Juan Carlos, *Arví: del esplendor a la repartija*, En: *UNIVERSO CENTRO*. Junio de 2011. Nro. 24. <http://www.universocentro.com/NUMERO24/Arvi.aspx> Tomado de la web, el día 7 de junio de 2016 a las 6:00 pm.
- Orro, Alfonso et al, *TRANSPORTE POR CABLE, A Coruña*, ed tórculo artes gráficas. 2003.
- Pardo Graciela y Rodríguez Aleyda (2009). *DISCURSO Y CONTEXTO: Cognición y subjetividad*, En: *Discurso & Sociedad*, (Vol 3 (1), págs. 202-219).
- Pérez, Felipe, *Jeografía Jeneral de los Estados Unidos de Colombia*, escrita de orden del gobierno. París: Librería de Rosa y Bouret, 1865.
- Perfil Sociodemográfico 2005 – 2015, Total Medellín, Resultados Convenio Interadministrativo DANE- Municipio de Medellín. 2010. Pág 14.
- Periódico Nuestro Metro, Consultado en el período comprendido entre junio de 2014 y febrero de 2015, tomado de la web: https://www.metrodemedellin.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=97&lang=es. Números desde enero de 2008 hasta marzo de 2015.
- Plan de Desarrollo Comuna 1, 2005-2015, Municipio de Medellín, Corporación Con-Vivamos, Fase de divulgación y gestión. 2009.
- Plan de Desarrollo Comuna 2, Santa Cruz, Un mapa abierto a las propuestas de la vida de la gente, 2007-1019. Alcaldía de Medellín, Corporación Con-Vivamos, Corporación Cultural Nuestra Gente. Informe de la fase diagnóstico, Ideas de proyectos y continuidad del proceso. 2008.

- PLAN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO CORREGIMENTAL –fase inicial- de Santa Elena. Departamento administrativo de Planeación del Municipio de Medellín-Fundación grupo HTM (Hábitat, Territorio y Medio Ambiente). 2010.
- Plan Maestro Metro 2006 – 2030 “Confianza en el Futuro”, Publicación de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada.
- POT Medellín, Acuerdo 48 de 2014, “Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones complementarias”. Publicado el 17 de diciembre en la Gaceta Oficial 4267 de 2014.
- PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA. 2008.
- Proyecto: Corporación Parque Regional Ecoturístico Arví, Secretaría de Cultura Ciudadana, Subsecretaría de Turismo y Corporación Parque Regional ecoturístico Arví, Medellín; Parque Arví. 2009.
- Proyecto Urbano Integral Nororiental PUINOR Alcaldía de Medellín Colombia, publicación producto del Convenio 4800000830 de 2005, entre la Alcaldía de Medellín y el Banco Interamericano de Desarrollo. 2006.
- Ramos, A. y Muzzopappa, E. 2012. La relación memoria / archivo entre sentidos enmarcados y sentidos inducidos. *Actas del Tercer Congreso Latinoamericano de Antropología ALA 2012*. Santiago de Chile, 5 al 10 de noviembre. ISBN 978-956-19-0779-9.
- Recomposiciones territoriales de las periferias de las metrópolis andinas. (Vol. 41, No. 3 pp. 389-415). *Bogotá, Colombia*.
- Rockwell, Elsie, La Experiencia Etnográfica. Historia y cultura en los procesos educativos, 2009. Buenos Aires: Paidós.
- Sampieri, Roberto et al, Metodología de la investigación, México: MCGraw-Hill. 2006.
- Santana, Agustín, Desarrollos y conflictos en torno al turismo rural: claves y dilemas desde la antropología social. En: IIIº CONGRESSO INTERNACIONAL SOBRE TURISMO RURAL E DESENVOLVIMENTO SUSTENTÁVEL – CITURDES O RURAL COMO NOVA OPÇÃO DE OFERTA PARA O TURISMO. Data: 14 a 16 de maio de 2002. Promoção: Universidade de Santa Cruz do Sul UNISC. (prepublicación, febrero de 2002).
- Secretaría de Transportes y Tránsito. “ESTUDIO DE LA OFERTA DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO EN EL PARQUE ARVÍ CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA”. Medellín: Subsecretaría Técnica. Junio de 2008.
- Seminario Interno equipo de Animadores. Presentación resultados de investigación realizada por la Universidad de Antioquia. Sede Corporación Nuevo Arco Iris, 5 de abril de 2006 (citado en documento de Gestión Estratégica del Corregimiento de Santa Elena, 2008: 45).
- Servicios ambientales y Geográficos S.A (SAG), FORMULACIÓN Y DISEÑO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL DEL PROYECTO METROCABLE ARVÍ. Incluye el INFORME DEL SUBCOMPONENTE ARQUEOLÓGICO, Medellín, Itagüí. 2006.
- Stavenhagen, Rodolfo. (2006). DERECHO CONSUETUDINARIO INDÍGENA EN AMÉRICA LATINA. En ANTOLOGÍA, GRANDES TEMAS DE LA ANTROPOLOGÍA JURÍDICA, V Congreso de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica en honor a Jane Collier. (pp. 15-25) Oaxtepec Morelos, México.
- Transformaciones del territorio en el corregimiento de Santa Elena (Medellín). Implicaciones del megaproyecto Parque Arví. Sesión: Población y migraciones o Territorio y desplazamiento. En: X Congreso Nacional de Sociología. Cali-Colombia. 2011.
- UICN, UNEP, et al (citado en Klaus Rummenhoeller). EN: TIERRA PROFANADA. GRANDES PROYECTOS EN TERRITORIOS INDÍGENAS DE COLOMBIA. Bogotá: Bloque editores.1995. págs. 63-90; 135-212.
- Valencia, Hernando, Cartas de Batalla, Una crítica del constitucionalismo colombiano, Santafé de Bogotá, Colombia: ed. CEREC. 1997.
- Van Dijk, Teun, Dominación étnica y racismo discursivo en España y América Latina, Barcelona, España: gedisa. 2003.
- Van Dijk T. Las estructuras ideológicas del discurso. En: Ideología y discurso. Barcelona: Ariel Lingüística. 2003b.
- Wolf, Eric, Los Campesinos, Barcelona: ed. Labor s.a. 1971. Págs. 143.
- Zaldúa Garoz, A. El análisis del discurso en la organización y representación de la información-conocimiento: elementos teóricos. Acimed. 2006.
- Zuluaga, Gloria, (agosto de 2005). DINÁMICAS TERRITORIALES EN FRONTERA RURAL-URBANA EN CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA, MEDELLÍN, tesis, Medellín: UNAL.